



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

2020



MEMORIA DE ACTIVIDADES



COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL A 4 DE FEBRERO DE 2021

Presidente: D. Enrique Cabero Morán
Vicepresidente: D. Santiago Aparicio Jiménez . Empresarial
Vicepresidente: D. Faustino Temprano Vergara. Sindical
Vocal Mesa de Gobierno: D. Vicente Andrés Granado. CCOO

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Carlos Castedo Garvi
Dña. Cristina de la Torre Sanz
Dña. Inmaculada de Pablo Arranz
D. Saturnino Fernández de Pedro
Dña. Yolanda Martín Ventura

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Evelio Angulo Alvarez
D. Miguel Angel Gutiérrez Fierro
D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez
D. Tomás Pérez Uruña
D. Faustino Temprano Vergara
Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN¹

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Angel Benavente de Castro
D. José Ignacio Carrasco Asenjo
D. Luis Javier Cepedano Valdeón
Dña. Angela de Miguel Sanz
D. José María Esbec Hernández
D. David Esteban Miguel.
Dña. María Angeles Fernández Vicente
D. Pedro García Díaz
D. Andrés Ortega García
Dña. Carmen Rodrigo Martín
D. Juan Saborido Lecaroz

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Luis Barbado García
Dña. María Blanco Ahumada
D. Enrique Cabero Morán
Dña. María Paz Rodríguez Cantero

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

D. Juan Carlos de Margarida Sanz
D. Ignacio Molina de la Torre

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA

D. Donaciano Dujo Caminero
D. José María Llorente Ayuso

-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. Moisés de la Puente Fernández

-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG

D. Aurelio González del Río

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. Prudencio Prieto Cardo

•Cooperativas y Sociedades Laborales

-Asociación de Empresas de Trabajo Asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA

D. Rubén Molina Pascual

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Alfonso Ábalos González
Dña. Carmen Álvarez Álvarez
Dña. Elsa Caballero Sancho
D. Fernando Fraile Sanz
D. Angel Garrido Aldea
Dña. Beatriz Sanz Parra

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Miguel Angel Gómez Aguado
D. Francisco Javier Gómez Caloca
Dña. Ana Isabel Martín Díaz
Dña. Nuria Pérez Aguado
Dña. Azucena Pérez Alvarez
Dña. Amparo Sánchez González

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN¹

Dña. Judit Borobio Sanz.
Dña. Elisa Cavia García
Dña. Beatriz Escudero Berzal
D. Avelino Fernández Fernández
D. Angel Hernández Mata
Dña. Mercedes Lozano Salazar
Dña. Sonia Martínez Fontano
Dña. Emiliana Molero Sotillo
D. Angel Nieto Niño
D. Félix Sanz Esteban
D. Manuel Soler Martínez
D. Enrique Suárez Santos

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Antonio León Hervás
D. Luis Rogel de la Fuente
D. Ignacio Rosell Aguilar
D. Carlos Siguenza Torrado

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

.....
.....

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA

Dña. Nuria Ruiz Corral
Dña. Sonia González Romo

-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

Dña. Pilar Nielfa Pascual

-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG

D. Aurelio Pérez Sánchez

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. José María Vega Calvo

•Cooperativas y Sociedades Laborales

-Confederación de Cooperativas de Castilla y León

D. Francisco Javier Alonso Miñambres

¹La Asamblea General de 21 de diciembre de 2020 de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León aprobó el cambio de su marca e imagen corporativa, pasando a denominarse "CEOE Castilla y León", en lugar de "CECALE".

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES A 4 DE FEBRERO DE 2021

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	Enrique Cabero Morán.	EXPERTOS
Vicepresidentes	Santiago Aparicio Jiménez Faustino Temprano Vergara	CEOE CyL UGT
Vocal Mesa de Gobierno	Vicente Andrés Granado	CCOO
Consejeros/as	Inmaculada de Pablo Arranz David Esteban Miguel Pedro García Díaz Luis Barbado García Donaciano Dujo Caminero	CCOO CEOE CyL CEOE CyL EXPERTOS ASAJA
Secretaria	Cristina García Palazuelos	

COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTE

[

I- Economía

II- Mercado Laboral

III- Calidad de vida y protección social

Presidenta Angela de Miguel Sanz Vicepresidenta Miguel Angel Benavente de Castro	CEOE CyL CEOE CyL	Presidente Saturnino Fernández de Pedro Vicepresidenta Cristina de la Torre Sanz	CCOO CCOO	Presidente Jose María Llorente Ayuso Vicepresidenta Prudencio Prieto Cardo	ASAJA UCE
Consejeros/as Carlos Castedo Garvi Evelio Angulo Alvarez Miguel A. Gutiérrez Fierro José María Esbec Hernández Juan Carlos de Margarida Sanz Paz Rodríguez Cantero Aurelio González del Río	CCOO UGT UGT CEOE CyL EXPERTOS EXPERTOS UPA-COAG	Consejeros/as Raúl Santa Eufemia Rodríguez José Ignacio Carrasco Asenjo Luis Javier Cepedano Valdeón Juan Saborido Lecaroz María Blanco Ahumada Rubén Molina Pascual Moisés de la Puente Fernández	UGT CEOE CyL CEOE CyL CEOE CyL EXPERTOS AEMTA UCCL	Consejeros/as Yolanda Martín Ventura Tomás Pérez Urueña Victoria Zumalacárregui Suárez M ^a Angeles Fernández Vicente Andrés Ortega García Carmen Rodrigo Martín Ignacio Molina de la Torre	CCOO UGT UGT CEOE CyL CEOE CyL CEOE CyL EXPERTOS
Secretaria Cristina García Palazuelos		Secretaria Beatriz Rosillo Niño		Secretaria Susana García Chamorro	



COMISIÓN DE TRABAJO NO PERMANENTE

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

PRESIDENTE

- Enrique Cabero Morán

VICEPRESIDENTE

- Santiago Aparicio Jiménez. [CEOE CyL](#)

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- Inmaculada de Pablo Arranz. [CCOO](#)
- Cristina de la Torre Sanz. [CCOO](#)
- Miguel Ángel Gómez Aguado. [UGT](#)
- Francisco Javier Gómez Caloca. [UGT](#)
- Manuel Soler Martínez. [CEOE CyL](#)
- David Esteban Miguel. [CEOE CyL](#)
- Pedro García Díaz. [CEOE CyL](#)
- María Blanco Ahumada. [EXPERTOS/AS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN](#)
- Juan Carlos de Margarida Sanz. [EXPERTOS/AS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN](#)
- Sonia González Romo. [ASAJA](#)
- Aurelio González del Río. [UPA-COAG](#)
- Moisés de la Puente Fernández. [UCCL](#)
- Prudencio Prieto Cardo. [UCE](#)
- Rubén Molina Pascual/ Francisco Javier Alonso Miñambres. [SOCIEDADES LABORALES/COOPERATIVAS](#)

SECRETARIO

- Francisco Manuel Díaz Juan

(Por Resolución de 7 de enero de 2021 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, publicada en el BOCyL de 15 de enero de 2021, en el presente momento tiene la condición de suplente Francisco Javier Alonso Miñambres de la Confederación de Cooperativas de Castilla y León, de conformidad con el pacto existente entre Cooperativas y Sociedades Laborales para la presencia de estas organizaciones en el CES).

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes Anuales

Situación económica y social de Castilla y León en 2019

Informes Previos

Informes Previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2020

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03 El Empleo de los Jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03 Repercusiones y Expectativas Económicas generadas por la Ampliación de la UE en los Sectores Productivos de Castilla y León
- IIP 3/03 Investigación, Desarrollo e Innovación en Castilla y León
- IIP 1/04 Las Mujeres en el Medio Rural en Castilla y León
- IIP 2/04 Crecimiento Económico e Inclusión Social en Castilla y León
- IIP 1/05 Las Empresas Participadas por Capital Extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05 La Situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León
- IIP 1/06 La Inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos
- IIP 2/06 La Evolución de la Financiación Autonómica y sus Repercusiones para la Comunidad de Castilla y León
- IIP 3/06 La Cobertura de la Protección por Desempleo en Castilla y León
- IIP 4/06 La Gripe Aviar y su Repercusión en Castilla y León
- IIP 1/07 Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y León generadas por "la ampliación a 27" y "el programa de perspectivas financieras 2007-2013" de la Unión Europea
- IIP 2/07 La Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar en Castilla y León
- IIP 1/08 La Relevancia de los Medios de Comunicación en Castilla y León
- IIP 2/08 El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas
- IIP 1/09 Perspectivas del Envejecimiento Activo en Castilla y León
- IIP 2/09 Expectativas del Sector de la Bioenergía en Castilla y León
- IIP 1/10 Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario
- IIP 2/10 Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León
- IIP 3/10 Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León
- IIP 1/11 Veinte años de los Informes Anuales del CES de Castilla y León (1991-2010)

- IIP 2/11 Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León
- IIP 3/11 El Sistema Educativo Universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público)
- IIP 1/12 Población y poblamiento en Castilla y León
- IIP2/12 La Minería del Carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica
- IIP 3/12 La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León
- IIP 1/15 Empleo y formación a lo largo de la vida en Castilla y León
- IIP 1/17 Análisis dinámico del tejido empresarial de Castilla y León
- IIP 2/17 La distribución funcional y personal de la renta en Castilla y León
- IIP 1/18 La formación agraria en Castilla y León
- IIP 2/18 Estrategias para el impulso de un nuevo modelo de política de vivienda en Castilla y León
- IIP 3/18 Ordenación y desarrollo del medio urbano en Castilla y León: sostenibilidad, urbanismo social y empleo
- IIP 1/20 Políticas públicas para combatir la pobreza en Castilla y León
- IIP 2/20 Los mayores de 55 años en el mercado de trabajo de Castilla y León
- IIP 3/20 El sector forestal en Castilla y León

TRABAJOS PREMIADOS EN DISTINTAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

- 2003
 - Aspectos comerciales de los Productos Agroalimentarios de Calidad en Castilla y León
 - Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica
- 2004
 - Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
Este número también publica el accésit: La Conciliación de la Vida Laboral y Familiar en Castilla y León y el trabajo seleccionado: Distribución y Consumo de Productos Ecológicos en Castilla y León: Modelos de Canales Comerciales, Localización y Hábitos de Consumo. Análisis y Evaluación
 - El sector de Automoción en Castilla y León. Componentes e Industria Auxiliar
- 2005
 - Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
Este número también publica el accésit: La Compraventa On-Line de Alimentos en Castilla y León. Opiniones de Empresas y Consumidores y el trabajo seleccionado: Representación y Clase Política en Castilla y León. Un Estudio de los Procuradores (2003-2007)

- Aplicación del Protocolo de Kyoto para Castilla y León
- 2006**
- Desarrollo Agroindustrial de Biocombustibles en Castilla y León
 - Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal
- Este número también publica el trabajo seleccionado: Análisis de la Burbuja Inmobiliaria en España y su Impacto sobre Castilla y León: Un Estudio Jurídico-Económico
- 2007**
- Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas
 - Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia
- Este número también publica el accésit: Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un estado descentralizado
- 2008**
- Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- Este número también publica el accésit: Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad
- El IRPF en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas
- 2009**
- Sectores y Subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
 - Impacto de la transposición de la “Directiva de Servicios en Castilla y León”
 - El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (accésit)
- 2010**
- Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada
 - Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León (accésit)
- 2011**
- Influencia del grado de dependencia sobre el gasto sanitario y social en Castilla y León
 - Colaboración: Normativa de la formación profesional. Extensión y complejidad



- 2012
 - Progreso y desarrollo: retos para el futuro de Castilla y León
- 2014
 - Mapa de Ecoindustrias de Castilla y León. El potencial de desarrollo y extensión de la Ecoinnovación
- 2015
 - La Transparencia Pública en Castilla y León
 - Los Museos de Castilla y León ante el reto de la Web Social
- 2016
 - Normativa de la Formación Profesional: extensión y complejidad
- 2017
 - Hacia una sociedad 4.0: Efectividad de las medidas educativas impulsadas en Castilla y León para el desarrollo de las competencias STEM
- 2020
 - La eficiencia docente, investigadora y social de las universidades de Castilla y León: evaluación, determinantes e impacto en el desarrollo local
 - Apostando por la calidad en el empleo en Castilla y León: el Diálogo Social como Premisa
 - Estado de la implantación de la industria 4.0 en las empresas de Castilla y León. Guía y recomendaciones para los sectores prioritarios de Castilla y León

Memorias anuales de actividades

Memoria de Actividades 2020

Anexo: Informes Previos emitidos por el CES en 2020



PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes Anuales

Situación económica y social de Castilla y León en 2020

Informes Previos

Informes Previos emitidos por el CES de Castilla y León en 2021

Informes a Iniciativa Propia del CES

Análisis del Ecosistema de Salud de Castilla y León: oportunidades y desafíos industriales, asistenciales y de innovación para el fortalecimiento del sector tras la pandemia COVID-19

El sector agroalimentario en Castilla y León

Memoria anual de Actividades

Memoria de Actividades 2021

ÍNDICE

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	1
1.1 CREACIÓN	1
1.2 NATURALEZA	2
1.3 FUNCIONES	3
1.4 COMPOSICIÓN	4
1.4.1 Grupo de enlace.....	6
1.5 ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO	9
1.5.1 Órganos Colegiados	9
A) El Pleno	9
B) La Comisión Permanente.....	10
C) Las Comisiones de Trabajo.....	11
D) La Mesa de Gobierno	13
1.5.2 Órganos Unipersonales	13
A) El Presidente	13
B) Los Vicepresidentes	14
1.5.3 Funcionamiento.....	15
A) Sesiones	16
B) Proceso de elaboración de los Informes Previos del CESCyL.....	16
C) Deliberaciones y enmiendas	18
D) Régimen económico-presupuestario, gestión administrativa, asesoría jurídica y personal al servicio del Consejo.....	20
E) Composición de los órganos colegiados del CESCyL en 2020.....	24
F) Ceses y nombramientos en el CESCyL en 2020	27
1.6 ACTIVIDAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020	28
A) Sesiones celebradas por el Pleno del CESCyL en 2020.....	29
B) Sesiones celebradas por las Comisiones de Trabajo del CESCyL en 2020	30

2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.....

2.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS EN 2020	36
2.2 INFORMES A INICIATIVA PROPIA EN 2020	38
2.3 INFORME ANUAL	37
• La Situación Económica y Social de Castilla y León en 2019	

3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2019

3.1 RESUMEN EJECUTIVO.....	39
----------------------------	----

4. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN.....49

4.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS QUE NO HAN SIDO APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTOS DE LEY	50
4.2 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY.....	52
IP 9/19 Informe Previo sobre e el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León	53
IP 10/19 Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agraria.....	57
IP 5/20-U Informe Previo sobre el Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero.....	61

5. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020.....64

5.1 RELACIONES INSTITUCIONALES	64
A) Relaciones Institucionales con las Cortes de Castilla y León	65
B) Relaciones Institucionales con la Junta de Castilla y León	65
C) Relaciones con Organizaciones y entes vinculados al área de actuación del CESCyL	66
D) Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales y con el Comité Económico y Social Europeo	68
E) Actividad desarrollada por el CES en la Red Transnacional Atlántica de Agentes Económicos y Sociales (Corredor Atlántico)	69
5.2 JORNADAS DEL CES DURANTE 2020	69
A) Jornada: "Ideas para la reconstrucción económica y social"	69
B) Jornada: "I Foro social del grupo de enlace del CES: superación de la crisis ocasionada por la pandemia de la covid-19"	70
C) Jornada: "Diálogo social y superación de la crisis del coronavirus"	71
D) Jornada: "El sector agrario, base de la economía verde. La agricultura ante el debate de la sostenibilidad y el cambio climático"	72
E) Jornada: "La ciencia, base del progreso económico y el bienestar social. Entrega premios de investigación del CESCyL con las universidades"	72
F) Jornada: "Planes y medidas para la recuperación y la resiliencia. El CESCyL y la participación social"	72
5.3 EL CES SE ADHIERE FORMALMENTE AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS PARA CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	73
5.4 JUNTA, CES Y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA IMPULSAN EL PREMIO INTERNACIONAL A LOS DERECHOS HUMANOS "ESCUELA DE SALAMANCA".....	73
5.5 PREMIO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTO CES -CEI TRIANGULAR	74
El CES y el CEI triangular-E3 entregan su premio de investigación	
5.6 PRESENCIA DEL CES EN ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	81

6. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN..... 82

6.1 ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS TÉCNICOS	82
a) Red local e Intranet.....	83
b) Biblioteca y colección digital	83
6.2 PRESENCIA EN INTERNET DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN	84
a) Página Web del Consejo (http://www.cescyl.es).....	84
b) Nuevas publicaciones electrónicas en 2020	88
c) Interactividad con los internautas y web social.....	92
6.3 PUBLICACIONES DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN.....	96

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN..... 109

7.1 RECURSOS ECONÓMICOS.....	109
a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2019	110
b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2021	112
7.2 INFRAESTRUCTURA.....	112
7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS	112
7.4 RECURSOS HUMANOS	114
7.5 FORMACIÓN Y BECAS	115

8. PLAN DE ACTUACIÓN PARA 2021 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN..... 116

8.1 CONTEXTO	116
8.2 ACTUACIONES PRECEPTIVAS.....	117
8.3 ACTUACIONES A INICIATIVA PROPIA	118
8.4 ACTUACIONES DE MEJORA ORGANIZATIVA.....	120

9. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN..... 121

• Legislación relativa a su creación y reglamentación	121
---	-----

➤ ANEXO: RECOPIACIÓN DE INFORMES PREVIOS EMITIDOS POR EL CES EN 2020

.....



Jornada “Planes y medidas para la recuperación y la resiliencia. El CESCyL y la participación social”. Valladolid, diciembre 2020

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.1 CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fue creado por Ley 13/1990, de 28 de noviembre (modificada por Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, que añade el artículo 18 en la Ley del CES, por la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que modifica el artículo 9 de la citada Ley del CES, por la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, que modifica el artículo 18.3 de la señalada Ley del Consejo y por la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León) para facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, social y cultural de la Comunidad.



Tal y como se recoge en la propia Ley de creación, el Consejo Económico y Social de Castilla y León responde al reconocimiento de la importancia del establecimiento de un marco estable y permanente de comunicación y diálogo, tanto de las organizaciones empresariales, sindicales, agrarias, de consumidores y de la economía social, entre sí, como de éstas con la Administración Autónoma de Castilla y León, logrando hacer más fluida su relación y colaboración mutua.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León que se cita anteriormente, amplía este marco de participación en el CES de Castilla y León con la constitución en su artículo 4 bis del denominado “*Grupo de Enlace*” con la sociedad civil organizada lo que ha permitido que organizaciones de diversos sectores sociales: infancia, familia, juventud, mujer, personas mayores, personas con discapacidad, salud, protección social, minorías, inmigrantes, colectivos en riesgo de exclusión social, educación y desarrollo rural, puedan a través de sus representantes en esta Institución, canalizar sus demandas y propuestas de carácter socioeconómico, así como desarrollar funciones de asesoramiento, colaboración y apoyo en aquellas cuestiones que sean requeridas por el Consejo.

1.2 NATURALEZA

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su última redacción por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, incluye al CES entre las instituciones de autogobierno de la Comunidad, estableciendo en su artículo 81 que el Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo Económico y Social se configura más precisamente como una Institución Propia de la Comunidad (*artículo 19.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*), con personalidad jurídica propia e independiente respecto a la Administración Autónoma en el ejercicio de sus funciones y como órgano permanente de comunicación entre los distintos intereses económicos y sociales de la Comunidad y de asesoramiento y diálogo entre éstos y la Administración Autónoma.

El CES se rige además por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por Decreto 2/1992, de 16 de enero, y modificado por resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

1.3 FUNCIONES

1. De acuerdo con su naturaleza, corresponden al Consejo las siguientes funciones:

- a) Emitir, con carácter previo y preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas. La solicitud de informe se efectuará por la Consejería proponente con carácter previo a su remisión a la Junta de Castilla y León y a la misma se acompañará la documentación necesaria que haya servido para la elaboración de la disposición correspondiente.

El Consejo deberá emitir su informe en el plazo, de veinte días desde la recepción de la solicitud. No obstante el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de diez días.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

Los informes del Consejo Económico y Social se limitarán exclusivamente al análisis socioeconómico de los textos remitidos, sin que puedan extenderse a valoraciones de oportunidad o conveniencia o a formular propuestas alternativas, salvo que así les sea expresamente solicitado por la autoridad consultante.

- b) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León.
- c) Formular propuestas a la Junta de Castilla y León sobre materias competencia de este Consejo.
- d) Elaborar dictámenes e informes en cualesquiera clases de asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia, a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León previo acuerdo de sus Comisiones.
- e) Servir de cauce de participación de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.
- f) Canalizar demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.

- g) Conocer y evaluar la información estadística autonómica sin perjuicio de la facultad de elaboración de datos estadísticos propios.
- h) Emitir anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un informe general sobre la «Situación Económica y Social de la Comunidad» correspondiente al ejercicio anterior, que remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.
- i) Formular recomendaciones y propuestas, en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados, a las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.
- j) Conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares que regulen materias socioeconómicas y laborales cuando las Cortes de Castilla y León lo consideren oportuno.
- k) Evacuar informe, en el trámite de audiencia, respecto de los proyectos normativos que afecten sustancialmente a su organización, competencias y funciones.

2. El Consejo podrá recabar de la Administración de la Comunidad la realización de estudios técnicos, así como cuanta información y documentación considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, podrá solicitar informes de organizaciones profesionales, económicas y culturales.

3. La Junta, al remitir a las Cortes de Castilla y León los proyectos de ley a que se refiere la letra a) del apartado 1 del presente artículo, adjuntará, en su caso, el informe elaborado por el Consejo.

4. La Junta remitirá semestralmente al Consejo Económico y Social un informe sobre la situación general económica y social de la Comunidad de Castilla y León y la política económica de la Administración de la Comunidad.

5. El Consejo Económico y Social elaborará una memoria anual de su actividad que será presentada ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León.

1.4 COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social estará compuesto por treinta y seis miembros, con la siguiente distribución:

- a) Doce representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por éstas en los términos que establezcan las normas que sean de aplicación.

b) Doce representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de ámbito territorial en toda la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la representatividad institucional que ostenten.

c) Doce miembros, distribuidos y designados de la siguiente forma:

1. Seis expertos, de los cuales cuatro son designados por la Junta de Castilla y León y los otros dos por las Cortes de Castilla y León, en votación conjunta de los candidatos que corresponda presentar a los Grupos Parlamentarios en proporción al número de Procuradores integrado en cada uno de ellos. Los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de los tres quintos de la Cámara en primera votación o de la mayoría absoluta en segunda votación, si fuere necesaria.
2. Cuatro representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito regional designados por ellas mismas.
3. Un representante de las Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional designados por ellas mismas.
4. Un representante de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales designado por sus organizaciones de ámbito regional.

En los supuestos a que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores, se designará igual número de suplentes que de miembros efectivos. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en sustitución de los miembros efectivos.

Los miembros del Consejo son nombrados y cesados por la Presidencia de las Cortes a propuesta de las organizaciones e instituciones a las que representen, por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. No obstante, cada una de las partes puede proponer la sustitución de los miembros designados como titulares o suplentes, quien acreditará con su firma los mismos. Los nombramientos y ceses se publicaran en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

La condición de miembro del Consejo no dará derecho a retribución económica. Los miembros del Consejo Económico y Social, en su condición de tales, no percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones de la institución a la que pertenecen ni por desempeñar las funciones propias de su condición de miembros.

1.4.1. GRUPO DE ENLACE

El 20 de marzo de 2015 tuvo lugar en la sede del CES el acto de constitución del Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada, integrado por representantes de organizaciones con actividad económica y social en la Comunidad de Castilla y León que no estén directa o indirectamente representadas en el seno del Consejo.

FUNCIONES

- a) Transmitir demandas y propuestas de las organizaciones de los sectores representados, para ser canalizadas a través del Consejo.
- b) Asesorar, colaborar y apoyar en aquellas cuestiones que sean requeridas por el Consejo.
- c) Canalizar información sobre la situación de los colectivos representados.
- d) Examinar otras cuestiones de interés común.

COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y MANDATO DE REPRESENTANTES

- El Grupo de Enlace esta presidido por el Presidente del Consejo Económico y Social y forman parte del mismo sus Vicepresidentes, y trece miembros en representación de las principales organizaciones de ámbito autonómico legalmente constituidas en cualquier forma admitida en Derecho, inscritas en el correspondiente registro administrativo y sin ánimo de lucro, que actúen en los sectores sociales representados en este Grupo.
- El Grupo de Enlace está asistido por una persona designada por el Presidente de entre el personal al servicio del Consejo, que ejerce las funciones de Secretaría.
- Los trece miembros representan a cada uno de los sectores sociales siguientes:
 - a) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la infancia.
 - b) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la familia.
 - c) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la juventud.
 - d) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la mujer.
 - e) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las personas mayores.

- f) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las personas con discapacidad.
 - g) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la salud.
 - h) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la protección social.
 - i) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las minorías.
 - j) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de los inmigrantes.
 - k) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de los colectivos en riesgo de exclusión social.
 - l) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la educación.
 - m) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector del desarrollo rural.
- Representando a cada sector hay un titular y un suplente para la asistencia a las reuniones.
 - Los suplentes podrán participar en las reuniones del Grupo de Enlace en sustitución del titular correspondiente.
 - Los miembros del Grupo de Enlace son designados por el Pleno del Consejo Económico y Social. En caso de existir consejos sectoriales constituidos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, éstos elegirán, de entre los representantes de los sectores sociales, el titular y el suplente que formarán parte del Grupo de Enlace. La misma organización no podrá estar representada en dos o más sectores del Grupo de Enlace.

PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN

- En el caso de no existir consejos sectoriales constituidos en alguno de los sectores sociales con representación en el Grupo de Enlace, la Mesa de Gobierno del Consejo Económico y Social, a propuesta de su Presidente, elegirá representante titular y suplente para el sector social correspondiente, pudiendo ser dicha propuesta a iniciativa propia, bien en virtud de convocatoria pública.
- La permanencia de los representantes en el Grupo de Enlace será de cuatro años; dicho periodo podrá ser renovado a su término o designarse a otros representantes. El mandato se entenderá, en todo caso, prorrogado por el tiempo que medie entre la finalización del período de cuatro años y la designación efectiva de los nuevos representantes.
- Los representantes en el Grupo de Enlace no tendrán la condición de miembros del Consejo Económico y Social. No tendrán derecho a retribución económica, ni

percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones del mismo.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

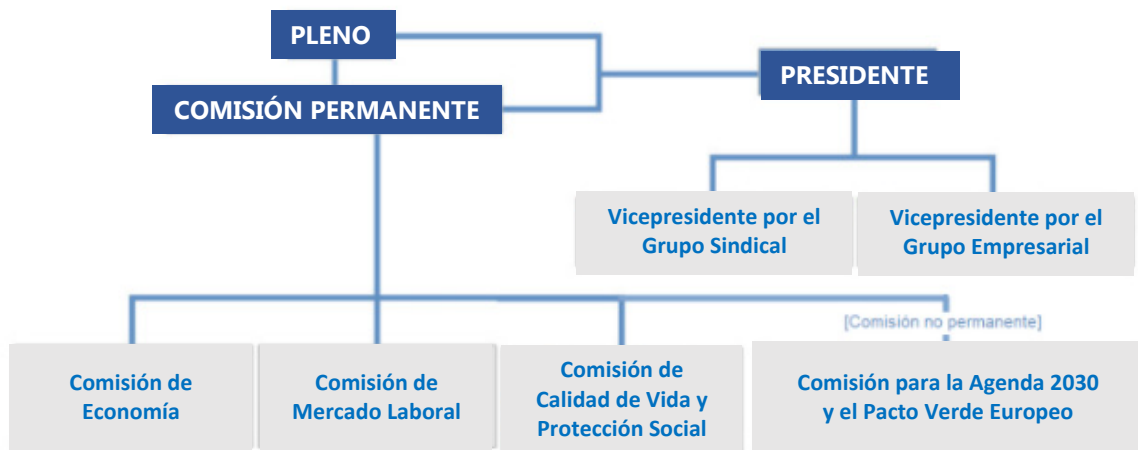
- El Presidente convocará las reuniones del Grupo de Enlace cuando así lo decida en función de circunstancias que lo justifiquen, previo informe de la Comisión Permanente.
- En todo caso al menos una vez al año tendrá lugar una reunión del Grupo de Enlace.
- Las reuniones tendrán lugar en la sede del Consejo o en cualquier localidad de la Comunidad, a iniciativa del Presidente.
- Las organizaciones harán llegar sus demandas y propuestas de carácter socioeconómico a través de los representantes de los sectores en el Grupo de Enlace.
- El Presidente del Consejo ostentará la representación del Grupo de Enlace y presidirá las reuniones de este Grupo, pudiendo delegar estas funciones en los Vicepresidentes.
- De las reuniones se levantará acta por la persona que actúe con funciones de Secretaría, siendo sometida el acta a aprobación del Grupo en su siguiente reunión.
- Cada año el Grupo de Enlace adoptará su programa de trabajo en el que se tendrá en cuenta la actividad del Consejo.
- Las sesiones del Grupo de Enlace tendrán carácter de reuniones de trabajo, sobre temas relacionados con los sectores sociales en los que realice su actividad cada organización con representación en el Grupo, de acuerdo a las funciones que correspondan al mismo y podrán consistir en asesoramiento, colaboración y apoyo de las cuestiones requeridas por el Consejo, así como en transmitir demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de las organizaciones que forman parte del Grupo de Enlace.
- Para asegurar el principio de transparencia en el trabajo del Grupo de Enlace, todos los documentos relacionados con su trabajo serán accesibles en el sitio web del Consejo.
- El Presidente trasladará al Pleno del Consejo las propuestas y demandas adoptadas por el Grupo de Enlace.

1.5 ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO

Los órganos del Consejo Económico y Social de Castilla y León son los siguientes:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de Trabajo
- El Presidente
- Los Vicepresidentes

Organigrama del CES de Castilla y León



1.5.1 ÓRGANOS COLEGIADOS

A) EL PLENO

El Pleno es el supremo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Está integrado por los treinta y seis miembros que componen el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

El Pleno, previa convocatoria de su Presidente, se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre. Asimismo, podrá reunirse, con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente, de la Comisión Permanente, en su caso, o de una tercera parte de sus miembros. Con carácter habitual, nuestro Pleno celebra reunión prácticamente una vez al mes.

El Pleno del Consejo queda válidamente constituido en primera convocatoria cuando asisten dos tercios de sus miembros, y, en segunda convocatoria con la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus componentes.

Al Pleno le competen las siguientes funciones:

- Elaborar y aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, en los términos que se fijan en la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- Adoptar los acuerdos que correspondan respecto del ejercicio de las funciones que tiene atribuidas el Consejo.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social y la concesión y distribución de las transferencias y subvenciones consignadas anualmente en sus presupuestos.
- La elaboración de la propuesta de plantilla de personal del Consejo, que se ajustará a las previsiones contenidas en el artículo 17 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- La aprobación de la memoria anual del Consejo.
- Las demás que resulten de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros de la Junta y los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad pueden comparecer en ante el Pleno del CES para informar y participar en el debate de los asuntos de su competencia, bien a petición del pleno o de las Comisiones, bien por propia iniciativa.

B) LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente es el órgano de gobierno del Consejo. Está integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes y dos miembros de cada uno de los tres grupos de representación que componen el Consejo.

Sus competencias y funciones son las que se determinan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las que le atribuya el Pleno del Consejo.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria una vez al mes, pudiendo ser convocada extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

La Comisión Permanente constituida en sesión ordinaria o extraordinaria, se reúne válidamente cuando están presentes la mitad más uno de su miembros.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Estudiar y resolver los Informes Previos declarados de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.
- Elevar al Pleno del Consejo, previo dictamen en su caso de la Comisión de Trabajo correspondiente, los Informes Previos a los Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto que éste ha de emitir.
- Preparar la documentación, estudio e informes necesarios para mejor conocimiento por los Consejeros de los asuntos que se hayan de tratar en el Pleno.
- Decidir la tramitación de las demandas y propuestas formuladas al Consejo.
- Cursar aquellas peticiones y propuestas que se formulen a través del Consejo, cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de Castilla y León, dando cuenta al peticionario.
- Proponer al Presidente el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno, fijando la fecha de su celebración.
- Proponer al Presidente las sesiones extraordinarias del Pleno y conocer las que acuerde aquél o soliciten un tercio de los Consejeros.
- Programar las actuaciones del Consejo, fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones de Trabajo y coordinar los trabajos de los distintos órganos.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto anual de gastos del Consejo y someterlo al Pleno para su aprobación.
- Estudiar y autorizar los expedientes de contratación que tengan un presupuesto entre 60.001 y 200.000 euros.
- Constituir una Mesa de Gobierno.

C) LAS COMISIONES DE TRABAJO

Son grupos de estudio para la elaboración de los Informes y Dictámenes en materias propias de la competencia del Consejo.

La Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León (publicada en el BOCyL de 13 de marzo de 2014) que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León, fija en su Capítulo III que las Comisiones de Trabajo de carácter permanente son las siguientes:

- **1.- ECONOMÍA**
- **2.- MERCADO LABORAL**
- **3.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Las Comisiones de Trabajo están compuestas por nueve miembros incorporados por el Pleno conforme a la proporción establecida para cada uno de los tres grupos de distribución de los miembros del CES.

Además de las Comisiones de Trabajo Permanentes, por acuerdo del Pleno, podrán constituirse Comisiones de Trabajo Específicas para tratar temas concretos que aquél determine.

Durante 2020 se ha creado la siguiente Comisión no permanente:

- **4.-COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO EN CASTILLA Y LEÓN**
 - ❖ Esta nueva Comisión del CES de carácter transversal se creó, por Acuerdo del Pleno del Consejo, el 17 de julio de 2020 y, el 5 de noviembre de 2020 quedó constituida.
 - ❖ El Acuerdo señala que todas las organizaciones del Consejo formarán parte de esta Comisión en algún momento en proporción a su participación en el Consejo, estableciéndose para ello un calendario de rotación anual de Consejeros. Este mismo Acuerdo estableció que fuera el presidente del CES quien presidiera la nueva Comisión y que las organizaciones de procedencia de los vicepresidentes primero y segundo de la Institución fueran las que, por su turno correspondiente, ejercieran la función de Vicepresidencia de esta Comisión.
 - ❖ En esta primera reunión de constitución se acordó la creación de una Ponencia vinculada a la Comisión de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo que, con arreglo a la denominación adoptada desde la UE relativa al nuevo Instrumento de recuperación “Next Generation UE” que está siendo impulsado por la Comisión Europea, sirva para llegar a un documento de consenso previsto para los próximos meses relativo a orientaciones o líneas estratégicas para la reconstrucción económica y social de nuestra Comunidad tras la pandemia de la COVID-19.
 - ❖ Para ello, esta Ponencia contará con la participación de personas expertas propuestas por todas las organizaciones integrantes del CES que con su análisis ilustren al Consejo en la materialización de esas orientaciones o líneas estratégicas que puedan coadyuvar en la transformación económica y social de nuestra Comunidad.

- ❖ En concreto se acuerda que la participación de estas personas expertas tenga lugar en alguna de las áreas temáticas siguientes:
 1. Transformación digital, Economía Verde y Economía Circular.
 2. Reindustrialización de Castilla y León y promoción del Corredor Atlántico.
 3. Los Sectores Agrario y Forestal en Castilla y León, especialmente su vinculación a la Economía Verde.
 4. Ciencia, Tecnología y Empresa. El Sistema Universitario y su conexión con la I+D+i de Castilla y León.
 5. Los valores esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho. Inclusión, Protección Social e Igualdad Real y Efectiva.

D) LA MESA DE GOBIERNO

La Mesa de Gobierno está integrada por el Presidente del Consejo y los dos Vicepresidentes. Tiene como funciones el despacho de los asuntos diarios y, específicamente, la contratación de expedientes que tengan un presupuesto entre 20.001 y 60.000 euros, así como la distribución entre los órganos del Consejo de las peticiones de Informes Previos.

1.5.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES

A) EL PRESIDENTE

El Presidente del Consejo Económico y Social es nombrado, de entre los miembros del Consejo, por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta, a propuesta de, al menos, dos tercios del Consejo.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León acreditará con su firma el nombramiento y cese del Presidente, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los miembros. El Presidente solo podrá ser reelegido para un segundo mandato. La sustitución en el cargo de Presidente, cuando no se produzca como consecuencia de la renovación de los miembros del Consejo, será por el tiempo que reste hasta su renovación. Este período de tiempo no se tendrá en cuenta a los efectos del límite máximo de dos mandatos.

Son funciones específicas del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y del Grupo de Enlace, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.
- Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- Dirimir los empates con voto de calidad.
- Dirigir los servicios técnicos y administrativos del Consejo.
- Presidir el Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada.
- Las demás funciones que le encomiende el reglamento de organización y funcionamiento.

El Presidente perderá su condición por la finalización de su mandato, por renuncia a su cargo de Presidente o por pérdida de su condición de miembro del Consejo. En los dos primeros casos continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión del nuevo Presidente.

La renuncia al cargo de Presidente deberá formularse ante el Pleno del Consejo Económico y Social, quien dará traslado de la misma a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León para su formalización.

B) LOS VICEPRESIDENTES

El Pleno del Consejo elige entre sus miembros dos Vicepresidentes, que deberán pertenecer a dos grupos de representación distintos al que pertenezca el Presidente, y que, anualmente, se van alternando en el orden de las Vicepresidencias.

Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente ejerciendo sus funciones en caso de vacante o ausencia, además de cualesquiera otras funciones que asuman por delegación de la Comisión Permanente o del Presidente, con el que colaboran en todos los asuntos para los que sean requeridos.

Son funciones propias de los Vicepresidentes:

- Sustituir al Presidente en los casos en que dicho cargo estuviera vacante y en los de ausencia o enfermedad. La sustitución se llevará a cabo en la forma que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- Colaborar con el Presidente en todos los asuntos para los que sean requeridos.
- Cualesquiera otras que les sean expresamente delegadas o encomendadas por el Pleno del Consejo.
- Los Vicepresidentes no tendrán derecho a retribución económica, ni percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por el desempeño de su cargo.

1.5.3 FUNCIONAMIENTO

La actividad del Consejo se centra en la tarea consultiva y asesora en materia de índole social y económica.

Durante 2020, el CES de Castilla y León ha elaborado un total de **1.171** trabajos: **11** Informes del Consejo, **1** Memoria de Actividades y **1.159** trabajos técnicos que se desglosan de la siguiente forma:

- **7** corresponden a **Informes Previos** emitidos sobre los proyectos normativos sometidos por el Gobierno Autónomo a su consideración.
- **3** se refieren a **Informes elaborados por propia iniciativa** del Consejo sobre temas de gran interés social y económico para nuestra Comunidad.
- **1 Informe general** que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la **Situación económica y social** de Castilla y León en 2019. La complejidad y amplitud de las materias objeto de estudio y análisis, convierten este Informe en un voluminoso documento que, manteniéndose fiel a su estructura, se desglosa en tres grandes Capítulos que a lo largo de sus más de 1.300 páginas, analizan de forma detallada y minuciosa la Economía, el Mercado Laboral y la Calidad de Vida y Protección social.
- **1 Memoria de Actividades** que constituye un resumen, lo más completo posible, de todos los trabajos y actividades realizados por nuestra Institución a lo largo del año;
- **3 Informes sobre el Grado de Aceptación** de los Informes Previos emitidos por el CES en 2019 y 2020, referidos a normas cuya publicación en BOCyL ha tenido lugar en 2020
- **867 Fichas de actualidad** económica y social, resultado de la evaluación, día a día, de datos sobre estadísticas de Castilla y León la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo que desarrolla el CES.
- **42 publicaciones sobre Principales Indicadores económicos y sociales**, que recogen y analizan los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos, ofreciendo un breve

y actualizado instrumento de análisis de la situación económica y laboral, complementario en el tiempo al detallado y extenso informe anual.

- **2 Informes de seguimiento del Diálogo Social (local, provincial y estatal)** donde se hace referencia a su desarrollo cronológico y ofreciendo un análisis de la situación actual.
- **245 Dosieres de información económica, social y laboral**, que recogen una selección diaria de información y referencias a documentos y estudios sobre las materias y temas de interés para el trabajo de la Institución.

Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento diario de la actividad consultiva y asesora llevada a cabo por el CES de España, otros CES autonómicos y el Comité Económico y Social Europeo. Y, por otra parte, respecto a la actividad legislativa desarrollada por el Gobierno Autonómico, se ha mantenido puntualmente informado de los Proyectos normativos en trámite de Gobierno Abierto y de las principales noticias socioeconómicas de interés para la Comunidad destacadas por el mismo.

A) SESIONES

La Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León y su Reglamento de Organización y Funcionamiento establecen el régimen de funcionamiento de los órganos del Consejo, esto es, procedimiento y plazos de convocatoria, quórum de constitución de las sesiones, asistencias, régimen de las deliberaciones, procedimiento de presentación de enmiendas, normas que rigen las votaciones, la adopción de acuerdos y la presentación de votos particulares y levantamiento de actas.

A las sesiones plenarias, de la Comisión Permanente, de las Comisiones de Trabajo y del Grupo de Enlace, se suman las reuniones celebradas como trabajo preparatorio de diferentes Informes por Comisiones de carácter técnico constituidas a tales efectos.

B) PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

- Todo Anteproyecto de Ley relacionado con la política socioeconómica, y todo Proyecto de Decreto que posea una especial trascendencia en la regulación de las citadas materias, será remitido al Consejo Económico y Social para la emisión del correspondiente informe preceptivo.
- La Consejería proponente de la Junta de Castilla y León remitirá al Consejo Económico y Social el texto de los Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto una vez finalizada la

tramitación del expediente, sin perjuicio de las competencias del Consejo Consultivo de Castilla y León, con toda la documentación que haya servido para su elaboración, y en todo caso la relacionada en el artículo 75.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- Una vez examinada la documentación remitida con la solicitud de informe preceptivo, el Presidente del Consejo podrá requerir al órgano solicitante para su ampliación o complementación.
- Son dos los procedimientos de elaboración de Informes Previos: ordinario y de urgencia.
- En el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO**, recibido el texto del Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto en el registro general del Consejo Económico y Social, el Presidente o, en su caso, la Mesa de Gobierno, lo asignará a la Comisión de Trabajo correspondiente, para que emita el preceptivo borrador de informe, y que dará traslado a la Comisión Permanente, y ésta a su vez al Pleno, que aprobará definitivamente el documento como informe preceptivo.
- La duración del procedimiento descrito en el apartado anterior no podrá ser superior a veinte días hábiles, siendo el día inicial del cómputo el día siguiente a aquel en el que sea recibido el correspondiente texto en el registro general del Consejo.
- No obstante, el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de diez días y se seguirá el procedimiento de urgencia.
- En el caso de anunciarse voto particular y no haberse recibido en el Consejo a la expiración del plazo señalado en los apartados 2 y 3, se remitirá el informe aprobado por el Consejo, sin perjuicio de la posterior remisión del voto particular para su anexión al informe.
- Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración Autónoma podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.
- **PROCEDIMIENTO DE URGENCIA:** Si el correspondiente órgano de la Junta de Castilla y León considerase que concurren circunstancias de urgencia para la emisión por el Consejo Económico y Social del preceptivo informe previo, lo hará constar justificada y razonadamente en la solicitud que se acompañe al Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto sometido al Consejo.
- Una vez recibida la solicitud en el registro general del Consejo con carácter de urgencia, el Presidente dará cuenta a la Comisión Permanente para que, en el plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que conste como fecha de entrada en el registro, apruebe y remita a la Junta de Castilla y León el correspondiente informe preceptivo.
- En el caso de anunciarse voto particular y no haberse recibido en el Consejo a la expiración del plazo del apartado anterior, se remitirá el informe aprobado por el Consejo, sin perjuicio de la posterior remisión del voto particular para su anexión al informe.

- De todos los informes emitidos por la Comisión Permanente se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión inmediatamente posterior a su emisión.
- Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración Autónoma podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno

C) DELIBERACIONES Y ENMIENDAS

- La Comisión de Trabajo elaborará un borrador de informe sobre el texto del Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto que se le haya asignado por el Presidente. Este borrador se hará llegar por medios telemáticos a todos los miembros del Consejo.
- Todos los Consejeros podrán presentar enmiendas individual o colectivamente al texto del borrador.
- Las enmiendas podrán presentarse hasta un día antes del fijado para la convocatoria de la Comisión Permanente en cuyo orden del día se haya incluido la deliberación del borrador de informe en cuestión, y deberán ser formuladas por escrito.
- Las enmiendas recibidas se remitirán a todos los miembros del Consejo por medios telemáticos.
- Las enmiendas serán de supresión, sustitución, modificación o adición y podrán ser acompañadas de una sucinta exposición de motivos.
- El Presidente del Consejo o la persona en la que delegue presentará el borrador elaborado por la Comisión de Trabajo ante la Comisión Permanente.
- Con carácter previo al inicio del debate, el Secretario del Consejo dará cuenta de las enmiendas recibidas.
- La Comisión Permanente debatirá las enmiendas presentadas por los Consejeros pertenecientes a organizaciones representadas en la misma siguiendo la estructura del borrador de informe. Como consecuencia del debate de las enmiendas, podrán formularse otras transaccionales sobre las ya presentadas o cualquier otra que se suscite de viva voz como consecuencia del debate.
- El texto que resulte de la Comisión Permanente se elevará al Pleno del Consejo.
- Las organizaciones no representadas en la Comisión Permanente podrán defender su posición en el Pleno.

- Las enmiendas presentadas por Consejeros pertenecientes a organizaciones que en ese momento no estén representadas en la Comisión Permanente deberán ser ratificadas por sus autores para su debate en Pleno con veinticuatro horas de antelación a la hora marcada para la primera convocatoria del mismo.
- El Pleno debatirá las enmiendas que hayan sido ratificadas, y cuantas nuevas enmiendas se hayan presentado con al menos un día de antelación al fijado para la convocatoria del Pleno.
- Previamente a la votación del informe final, todos los Consejeros dispondrán de un turno de palabra para expresar su opinión.
- Si el informe aprobado no lo ha sido por unanimidad, los miembros discrepantes del acuerdo mayoritario podrán formular individual o colectivamente voto particular y los miembros que se hayan abstenido no podrán formular voto particular, sin perjuicio de que puedan explicar el sentido y el contenido de la abstención, para que conste en acta.
- El Consejo podrá habilitar un trámite informático para facilitar el procedimiento de presentación de enmiendas.

TRÁMITES EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

ORDINARIO

(Plazo no superior a 20 días hábiles)

- ❖ Recepción y registro de la solicitud de Informe Previo y documentación técnica que lo acompaña
- ❖ Notificación a los Consejeros de la petición de informe
- ❖ Asignación a una Comisión de Trabajo
- ❖ Elaboración de un borrador por los ServiciosTécnicos del Consejo
- ❖ Reunión/es de la Comisión de Trabajo para la aprobación de la propuesta de informe
- ❖ Traslado de la propuesta de Informe de la Comisión de Trabajo a todos los miembros del Consejo para, en su caso, presentación de enmiendas (hasta un día antes de la celebración de la Comisión Permanente)
- ❖ Traslado de las enmiendas recibidas a todos los miembros del Consejo
- ❖ Traslado a la Comisión Permanente de la propuesta de informe de la Comisión de Trabajo para su análisis, debate de enmiendas, en su caso, y elevación, si procede, al Pleno

- ❖ Debate y aprobación, si procede, del Informe Previo por el Pleno
- ❖ Remisión del Informe a la Consejería solicitante
- ❖ Seguimiento del grado de aceptación del informe

DE URGENCIA

(Plazo no superior a 10 días hábiles)

- ❖ Recepción y registro de la solicitud de Informe Previo y documentación técnica que lo acompaña
- ❖ Notificación a los Consejeros de la petición de Informe
- ❖ Elaboración de un borrador por los Servicios Técnicos del Consejo
- ❖ Reunión/es, en su caso, de una Comisión de Trabajo para la aprobación de la propuesta de Informe y traslado a la Comisión Permanente
- ❖ Debate y aprobación, si procede, del Informe Previo por la Comisión Permanente
- ❖ Remisión del Informe a la Consejería solicitante
- ❖ Dación de cuenta al Pleno del Informe Previo emitido
- ❖ Seguimiento del grado de aceptación del Informe

D) RÉGIMEN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORÍA JURÍDICA Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO

- El Consejo Económico y Social dispondrá de los medios materiales y personales necesarios de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.
- El Consejo goza de autonomía para la ejecución de su presupuesto. No obstante, se mantendrá la coordinación necesaria para la elaboración de su estado de gastos en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada ejercicio, para lo cual recibirá asistencia de la Secretaría General de Apoyo.
- El régimen económico-presupuestario del Consejo se regirá por su Ley de Creación, y por su desarrollo reglamentario y subsidiariamente por la Ley Reguladora de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Anualmente, el Pleno del Consejo elaborará un anteproyecto de presupuesto de gastos, que será remitido a la Mesa de las Cortes de Castilla y León para su aprobación, si procede, e incorporación como un servicio dentro de la sección de las Cortes de Castilla y León de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

- Las dotaciones presupuestarias del Consejo se librarán en firme y por trimestres anticipados.
- El Presidente del Consejo podrá acordar provisiones de fondos para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o de importe inferior a la cuantía que determine.
- El Consejo está sometido al mismo régimen de Contabilidad Pública que rige para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- La ejecución del gasto, la ordenación de los pagos, así como las transferencias de crédito y sus modificaciones presupuestarias son competencia del Consejo, y se ejercerán a través su Presidente, sin perjuicio de lo regulado en el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio.
- El control interno de la gestión económica del Consejo corresponde al Departamento de Intervención de la Secretaría General de Apoyo a las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León mediante el ejercicio de la función interventora.
- Si el Interventor discrepase del fondo o de la forma de los actos, expedientes o documentos examinados, formulará las objeciones por escrito. La unidad administrativa proponente del acuerdo podrá plantear la discrepancia ante el Presidente del Consejo, salvo para los asuntos relacionados con el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, que lo será ante la Presidencia de las Cortes, y su resolución será obligatoria en ambos casos.
- No están sujetos a la intervención previa los gastos de material no inventariable, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato de que se derivan o sus modificaciones.

PATRIMONIO

- El Consejo Económico y Social de Castilla y León goza de autonomía para la gestión ordinaria, la conservación y el mantenimiento de los bienes y derechos que le sean adscritos, que podrán ser encomendadas a la Secretaría General de Apoyo. El patrimonio del Consejo Económico y Social se regirá por lo previsto en la legislación específica de patrimonio de la Comunidad.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Los contratos que celebre el Consejo Económico y Social se regirán por la legislación básica estatal de contratos del sector público.
- Son órganos de contratación del Consejo Económico y Social los mencionados en el presente Reglamento para los supuestos que en el mismo se establecen, salvo en los casos previstos en el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Los contratos cuya tramitación corresponda a este Consejo se celebrarán en nombre de la Institución, previa la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

- En los casos en que sea necesaria la constitución de mesa de contratación, cuando la misma se refiera a contratos competencia de los órganos de contratación del Consejo, se constituirá de la forma prevista en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA

- Las funciones que se le atribuyen en este título a la Secretaría General de Apoyo se ejercerán sin perjuicio de las competencias que corresponden al Presidente del Consejo, a la Mesa de Gobierno, a la Comisión Permanente o al Pleno.
- La Secretaría General de Apoyo ejercerá sus funciones bajo la superior dirección del Presidente del Consejo y conforme a los criterios que determine el Presidente o el Pleno.
- El personal al servicio de la Secretaría General de Apoyo tiene un deber de sigilo y deberá guardar la debida reserva en todos los asuntos que conozca por razón de sus cometidos y funciones y estén relacionados con las funciones del Consejo.

Funciones de gestión para el funcionamiento ordinario

- La Secretaría General de Apoyo prestará asistencia a la Institución en la gestión material para su funcionamiento ordinario en los casos descritos en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, en la gestión de la protección de datos, en la gestión, conservación y mantenimiento de patrimonio, en la custodia de la documentación que se le encomiende y aquellas otras que le sean requeridas por el Presidente para el impulso, la tramitación, la elaboración o la propuesta de estas actuaciones de gestión, cuya resolución o decisión corresponde en todo caso a los órganos de la Institución, salvo las competencias que la citada Ley reserva a la Mesa de las Cortes y a su Presidencia.

Asesoramiento jurídico y representación y asistencia en juicio

- Se atribuye a la Secretaría General de Apoyo el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Institución, de su personal, y de sus Consejeros, respecto de las materias que estén directamente relacionadas con sus funciones, a través del letrado que preste sus servicios en dicha Secretaría, quien además prestará la colaboración cuando el Presidente de la Institución lo considere necesario.

Gestión documental y administración electrónica

- El diseño técnico, implantación y dirección de soluciones homogéneas de administración electrónica y gestión documental, necesarias para el funcionamiento ordinario del Consejo las realizará la Secretaría General de Apoyo.

Informática y telecomunicaciones

- La implantación, gestión y mantenimiento de proyectos y soluciones adecuadas a las necesidades de infraestructuras, aplicaciones y telecomunicaciones que demande el Consejo, se realizarán por la Secretaría General de Apoyo.

Personal al servicio del Consejo

- El personal al servicio del Consejo tendrá carácter laboral, rigiéndose por lo establecido en la propia Ley del Consejo, su Reglamento de Organización y Funcionamiento y las normas de régimen interior del Consejo que le sean de aplicación.
- Su régimen será el que corresponda al personal al servicio de la Administración de la Comunidad en lo que sea adecuado a su condición.
- El personal al servicio del Consejo estará integrado por todas las personas a él vinculadas por una relación de servicios profesionales y retribuidos con cargo a las consignaciones de personal que figuren en su presupuesto.
- El personal será seleccionado por el Consejo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, concurrencia y publicidad, y nombrado por su Presidente.
- A los efectos de la provisión para la cobertura de puestos vacantes, se podrá realizar previa convocatoria mediante selección entre empleados públicos que hayan adquirido esa condición de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad a través de un procedimiento selectivo de ingreso convocado al efecto, siempre que para el ingreso en sus Cuerpos, Grupos o puestos de origen se hubieran establecido al menos los mismos requisitos que estén fijados en la plantilla para los puestos vacantes convocados.
- Corresponden al Presidente el resto de atribuciones en materia de dirección y jefatura del personal del Consejo.
- El personal al servicio del Consejo está obligado a guardar reserva sobre los asuntos que conozca en razón de sus cometidos y funciones, y en todo caso hasta que las resoluciones, informes y dictámenes se hagan públicos oficialmente.
- El Consejo Económico y Social podrá contratar personal interino cuando resulte necesario y urgente de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.
- El Consejo podrá contratar personal laboral con carácter temporal para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por el personal laboral fijo.
- El régimen jurídico-laboral del personal de esta Institución se regula mediante *Pacto de Adhesión Voluntaria de Relaciones Laborales para el Personal del Consejo Económico y Social de Castilla y León* donde se establecen las normas y condiciones de trabajo de dicho personal.

E) COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Presidente: D. Enrique Cabero Morán
Vicepresidente: D. Vicente Andrés Granado. Sindical
Vicepresidente: D. Santiago Aparicio Jiménez. Empresarial
Vocal Mesa de Gobierno: D. Faustino Temprano Vergara. UGT

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Carlos Castedo Garvi
Dña. Cristina de la Torre Sanz
Dña. Inmaculada de Pablo Arranz
D. Saturnino Fernández de Pedro
Dña. Yolanda Martín Ventura

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Evelio Angulo Alvarez
D. Miguel Angel Gutiérrez Fierro
D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez
D. Tomás Pérez Uruña
D. Faustino Temprano Vergara
Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN¹

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Angel Benavente de Castro
D. José Ignacio Carrasco Asenjo
D. Luis Javier Cepedano Valdeón
Dña. Angela de Miguel Sanz
D. José María Esbec Hernández
D. David Esteban Miguel.
Dña. María Angeles Fernández Vicente
D. Pedro García Díaz
D. Andrés Ortega García
Dña. Carmen Rodrigo Martín
D. Juan Saborido Lecaroz

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Luis Barbado García
Dña. María Blanco Ahumada
D. Enrique Cabero Morán
Dña. María Paz Rodríguez Cantero

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

D. Juan Carlos de Margarida Sanz
D. Ignacio Molina de la Torre

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
D. Donaciano Dujó Caminero
D. José María Llorente Ayuso
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
D. Moisés de la Puente Fernández
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Aurelio González del Río

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. Prudencio Prieto Cardo

•Cooperativas y Sociedades Laborales

-Confederación de Cooperativas de Castilla y León
D. Francisco Javier Alonso Miñambres

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Alfonso Ábalos González
Dña. Carmen Álvarez Álvarez
Dña. Elsa Caballero Sancho
D. Fernando Fraile Sanz
D. Angel Garrido Aldea
Dña. Beatriz Sanz Parra

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Miguel Angel Gómez Aguado
D. Francisco Javier Gómez Caloca
Dña. Ana Isabel Martín Díaz
Dña. Nuria Pérez Aguado
Dña. Azucena Pérez Alvarez
Dña. Amparo Sánchez González

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN¹

Dña. Judit Borobio Sanz.
Dña. Elisa Cavia García
Dña. Beatriz Escudero Berzal
D. Avelino Fernández Fernández
D. Angel Hernández Mata
Dña. Mercedes Lozano Salazar
Dña. Sonia Martínez Fontano
Dña. Emiliana Molero Sotillo
D. Angel Nieto Niño
D. Félix Sanz Esteban
D. Manuel Soler Martínez
D. Enrique Suárez Santos

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Antonio León Hervás
D. Luis Rogel de la Fuente
D. Ignacio Rosell Aguilar
D. Carlos Siguenza Torrado

•Experto designados por las Cortes de Castilla y León

.....
.....

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
Dña. Nuria Ruiz Corral
Dña. Sonia González Romo
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
Dña. Pilar Niefla Pascual
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Aurelio Pérez Sánchez

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. José María Vega Calvo

•Cooperativas y Sociedades Laborales

-Asociación de Empresas de Trabajo Asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA
D. Rubén Molina Pascual

¹La Asamblea General de 21 de diciembre de 2020 de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León aprobó el cambio de su marca e imagen corporativa, pasando a denominarse "CEOE Castilla y León", en lugar de "CECALE".

- **COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES A 31 de Diciembre de 2020**

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

2020

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	Enrique Cabero Morán.	EXPERTOS
Vicepresidentes	Vicente Andrés Granado Santiago Aparicio Jiménez	CCOO CEOE CYL
Vocal Mesa de Gobierno	Faustino Temprano Vergara	UGT
Consejeros/as	Evelio Angulo Alvarez David Esteban Miguel Pedro García Díaz Luis Barbado García Aurelio González del Río	UGT CEOE CYL CEOE CYL EXPERTOS UPA-COAG
Secretaria	Cristina García Palazuelos	

COMISIONES DE TRABAJO

I- Economía

II- Mercado Laboral

III- Calidad de vida y protección social

<p>Presidenta Angela de Miguel Sanz CEOE CyL</p> <p>Vicepresidente Miguel Angel Benavente de Castro CEOE CyL</p> <p>Consejeros/as Carlos Castedo Garvi CCOO Miguel Angel Gutiérrez Fierro UGT Cristina de la Torre Sanz CCOO José María Esbec Hernández CEOE CyL Juan Carlos de Margarida Sanz EXPERTOS Paz Rodríguez Cantero EXPERTOS Donaciano Dujo Caminero ASAJA</p> <p>Secretaria Cristina García Palazuelos</p>	<p>Presidente Raul Santa Eufemia Rodríguez UGT</p> <p>Vicepresidenta Victoria Zumalacárregui Suárez UGT</p> <p>Consejeros/as Santurmino Fernández de Pedro CCOO José Ignacio Carrasco Asenjo CEOE CyL Luis Javier Cepedano Valdeón CEOE CyL Juan Saborido Lecaroz CEOE CyL María Blanco Ahumada EXPERTOS Fco Javier Alonso Miñambres C. Coop Moisés de la Puente Fernández UCCL</p> <p>Secretaria Beatriz Rosillo Niño</p>	<p>Presidente Jose María Llorente Ayuso ASAJA</p> <p>Vicepresidente Prudencio Prieto Cardo UCE</p> <p>Consejeros/as Yolanda Martín Ventura CCOO Tomás Pérez Uruña UGT Inmaculada de Pablo Arranz CCOO Mª Angeles Fernández Vicente CEOE CyL Andrés Ortega García CEOE CyL Carmen Rodrigo Martín CEOE CyL Ignacio Molina de la Torre EXPERTOS</p> <p>Secretaria Susana García Chamorro</p>
---	--	---

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

PRESIDENTE

- Enrique Cabero Morán

VICEPRESIDENTE

- Vicente Andrés Granado. [CCOO](#)

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- Inmaculada de Pablo Arranz. [CCOO](#)
- Cristina de la Torre Sanz. [CCOO](#)
- Miguel Ángel Gómez Aguado. [UGT](#)
- Francisco Javier Gómez Caloca. [UGT](#)
- Manuel Soler Martínez. [CEOE CYL](#)
- David Esteban Miguel. [CEOE Cyl](#)
- Pedro García Díaz. [CEOE CYL](#)
- María Blanco Ahumada. [EXPERTOS/AS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN](#)
- Juan Carlos de Margarida Sanz. [EXPERTOS/AS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN](#)
- Sonia González Romo. [ASAJA](#)
- Aurelio González del Río. [UPA-COAG](#)
- Moisés de la Puente Fernández. [UCCL](#)
- Prudencio Prieto Cardo. [UCE](#)
- Francisco Javier Alonso Miñambres / Rubén Molina Pascual. [COOPERATIVAS/ SOCIEDADES LABORALES](#)

(En el presente momento tiene la condición de suplente Rubén Molina Pascual de Sociedades Laborales de Castilla y León, de conformidad con el pacto existente entre Cooperativas y Sociedades Laborales para la presencia de estas organizaciones en el CES).

SECRETARIO

- Francisco Manuel Díaz Juan

F) CESES Y NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN EL AÑO 2020

Durante el año 2020, se produjeron los siguientes cambios de **Consejeros y Consejeras**:

- Mediante Resolución de 31 de enero de 2020 (Boletín Oficial de Castilla y León nº 27, de 10 de febrero de 2020), de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de Comisiones Obreras de Castilla y León, se dispone el cese de la Consejera Suplente Dña. Patricia Santamaría Rioboo y el nombramiento por sustitución de **D. Angel Garrido Aldea**.
- Mediante Resolución de 19 de febrero de 2020 (Boletín Oficial de Castilla y León nº 39, de 26 de febrero de 2020), de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, se dispone el cese por renuncia del Consejero Titular D. Santiago Molina Jiménez y el nombramiento en su lugar de **D. Francisco Javier Alonso Miñambres** y como Consejero Suplente de **D. Rubén Molina Pascual**.
- Mediante Resolución de 9 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de Castilla y León nº 54, de 16 de marzo de 2020), de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, se dispone nombrar por sustitución como miembro suplente del Consejo Económico y Social a **D. Francisco Javier Gómez Caloca** en sustitución de D. Agustín Prieto González.
- Mediante Resolución de 20 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de Castilla y León nº 224, de 127 de octubre de 2020), de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de la Confederación de organizaciones empresariales de Castilla y León, se dispone nombrar por sustitución como miembro suplente del Consejo Económico y Social a **Dña. Beatriz Escudero Berzal** en sustitución de D. José Luis de Vicente Huerta.

1.6 ACTIVIDAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020

Durante 2020, el Consejo ha celebrado un total de **1.312 reuniones y actividades** de las que **62** han sido reuniones de las órganos colegiados y **1.250** ponencias, jornadas y otras reuniones preparatorias:

REUNIONES ORGANOS COLEGIADOS	Número
MESAS DE GOBIERNO	6
PLENO	5
COMISIÓN PERMANENTE	9
COMISIONES DE TRABAJO	
Economía	12
Mercado Laboral	10
Calidad de Vida y Protección Social	14
COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO	1
GRUPO DE ENLACE	5
Total	62

PONENCIAS, JORNADAS Y OTRAS REUNIONES PREPARATORIAS	Número
PONENCIAS TÉCNICAS PREPARATORIAS DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	20
PONENCIAS TÉCNICAS PREPARATORIAS DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO	36
OTRAS REUNIONES PREPARATORIAS	
Informes Previos	7
Informes a Iniciativa Propia	4
Informes sobre el grado de aceptación	3
Informe Socioeconómico Anual	18
Fichas de Actualidad económica y social	867
Principales indicadores económicos y sociales	42
Informes de seguimiento del Diálogo Social	2
Dosieres de información económica, social y laboral,	245
JORNADAS	6
Total	1.250
TOTAL REUNIONES	1.312

Asimismo, los Consejeros y Consejeras que componen el CES, así como los técnicos representantes de cada una de las Organizaciones integradas en el mismo, han celebrado un intenso número de reuniones de trabajo preparatorias y de análisis y estudio de numerosos textos, elaborando propuestas, conclusiones y recomendaciones que fueron objeto de debate en las distintas reuniones preparatorias de Comisiones Permanentes y Comisiones de Trabajo para su traslado y la aprobación, en su caso, por las distintos órganos del CES.

A) SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020

Fecha	Carácter	Principales asuntos tratados
5 de febrero	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del IP 1-20 Informe Previo sobre la Estrategia para la mejora de la calidad del aire en Castilla y León 2019-2029 Aprobación de la Memoria de Actividades 2019
17 de julio	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2019 Creación de una Comisión de Trabajo específica en el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES) para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo en Castilla y León Aprobación del Código Ético y de Austeridad del Consejo Económico y Social Aprobación del Informe a Iniciativa Propia IIP 1/20 sobre "Políticas Públicas para combatir la pobreza en Castilla y León" Aprobación de las Cuentas Anuales. Ejercicio 2019 Aprobación de concesión y distribución de subvenciones a las organizaciones del Consejo en el año 2020
15/10/20	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe Previo IP 3/20 sobre el Anteproyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León Aprobación del Informe Previo IP 4/20 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo Dación de cuentas sobre el Informe Previo IP 5/20-U aprobado en Comisión Permanente, sobre Anteproyecto de Ley de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero Aprobación, del Informe a Iniciativa Propia IIP 2/20 sobre "Las personas de 55 años en el mercado de trabajo de Castilla y León" Aprobación del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Castilla y León y de las Universidades Públicas de Burgos, León y Valladolid, integrantes del campus de excelencia internacional – Triangular E3, edición 2019 Informe sobre el convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León y su Secretaría General de Apoyo, para promover la transferencia del conocimiento mediante la participación y organización de acciones formativas y de investigación
2/12/20	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Dación de cuenta del Informe Previo IP 6/20-U sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, aprobado en Comisión Permanente Aprobación del Informe a Iniciativa Propia IIP 3/20 sobre El Sector Forestal en Castilla y León Propuesta de elaboración de un Informe a Iniciativa Propia sobre "Análisis del ecosistema de salud de Castilla y León: oportunidades y desafíos industriales, asistenciales y de innovación para el fortalecimiento del sector tras la pandemia de COVID-19"
17/12/20	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Dación de cuenta del Informe Previo IP 8-20/U sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación obtenidos en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León, aprobado por la Comisión Permanente Aprobación del Informe Previo IP 7-20 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico del Concierto Social en determinados ámbitos del Sistema de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública en Castilla y León

B) SESIONES CELEBRADAS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020

Durante 2020 se celebraron **9** reuniones de la **Comisión Permanente**:

COMISIÓN PERMANENTE	
Número	Fecha
CP 1/20	30 de enero de 2020
CP 2/20	11 de marzo de 2020
CP 3/20	25 de junio de 2020
CP 4/20	3 de julio de 2020
CP 5/20	13 de octubre de 2020
CP 6/20	29 de octubre de 2020
CP 7/20	11 de noviembre de 2020
CP 8/20	25 de noviembre de 2020
CP 9/20	14 de diciembre de 2020

Asimismo, las **Comisiones de Trabajo** Permanentes celebraron **36 sesiones**, según la siguiente distribución:

- **Comisión I (Economía)**
- **Comisión II (Mercado laboral)**
- **Comisión III (Calidad de vida y protección social)**

COMISIÓN DE ECONOMIA	
Número	Fecha
CE 1/20	13 de marzo de 2020
CE 2/20	29 de mayo de 2020
CE 3/20	8 de junio de 2020
CE 4/20	15 de junio de 2020
CE 5/20	18 de junio de 2020
CE 6/20	22 de junio de 2020
CE 7/20	23 de junio de 2020
CE 8/20	8 de julio de 2020
CE 9/20	9 de noviembre de 2020
CE 10/20	23 de noviembre de 2020
CE 11/20	10 de diciembre de 2020
CE 12/20	15 de diciembre de 2020

COMISIÓN DE MERCADO LABORAL

Número	Fecha
CML 1/20	6 de marzo de 2020
CML 2/20	26 de mayo de 2020
CML 3/20	1 de junio de 2020
CML 4/20	10 de junio de 2020
CML 5/20	16 de junio de 2020
CML 6/20	17 de junio de 2020
CML 7/20	24 de junio de 2020
CML 8/20	7 de julio de 2020
CML 9/20	7 de octubre de 2020
CML 10/20	1 de diciembre de 2020

COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Número	Fecha
CVPS 1/20	23 de enero de 2020
CVPS 2/20	27 de enero de 2020
CVPS 3/20	18 de febrero de 2020
CVPS 4/20	27 de febrero de 2020
CVPS 5/20	12 de marzo de 2020
CVPS 6/20	28 de mayo de 2020
CVPS 7/20	5 de junio de 2020
CVPS 8/20	12 de junio de 2020
CVPS 9/20	19 de junio de 2020
CVPS 10/19	26 de junio de 2020
CVPS 11/20	30 de junio de 2020
CVPS 12/20	5 de octubre de 2020
CVPS 13/20	10 de diciembre de 2020
CVPS 14/20	16 de diciembre de 2020

REUNIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

Número	Fecha
AGPV 1/20	5 de noviembre de 2020

REUNIONES CELEBRADAS POR EL GRUPO DE ENLACE

Número	Fecha
GE 1/20	6 de febrero de 2020
GE 2/20	16 de marzo de 2020
GE 3/20	22 de junio de 2020
GE 4/20	4 de diciembre de 2020
GE 5/20	16 de diciembre de 2020



Reunión del Pleno del Consejo Económico y Social, febrero 2020

2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Conforme a lo previsto en su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social de Castilla y León ha ejercido la función consultiva que se le ha encomendado, emitiendo a 31 de diciembre de 2020 un total de **1.171** informes y trabajos técnicos de los que:

- **7** corresponden a **Informes Previos** emitidos sobre los proyectos normativos sometidos por el Gobierno Autónomo a su consideración;
- **3** se refieren a **Informes elaborados por propia iniciativa** del Consejo sobre temas de gran interés social y económico para nuestra Comunidad.
- **1 Informe general** que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la **Situación económica y social de Castilla y León en 2019**. La complejidad y amplitud de las materias objeto de estudio y análisis, convierten este Informe en un voluminoso documento que, manteniéndose fiel a su estructura, se desglosa en tres grandes Capítulos que a lo largo de sus 25 epígrafes y más de 1.500 páginas, analizan de forma detallada y minuciosa la Economía, el Mercado Laboral y la Calidad de Vida y Protección social;

- **1 Memoria de Actividades** que constituye un resumen, lo más completo posible, de todos los trabajos y actividades realizados por nuestra Institución a lo largo del año;
- **3 Informes sobre el Grado de Aceptación** de los **Informes Previos** emitidos por el CES en 2019 y 2020, referidos a normas cuya publicación en BOCyL ha tenido lugar en 2020;
- **867 Fichas de actualidad económica y social**, resultado de la evaluación, día a día, de datos sobre estadísticas de Castilla y León la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo que desarrolla el CES;
- **42** publicaciones sobre **Principales Indicadores económicos y sociales**, que recogen y analizan los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos, ofreciendo un breve y actualizado instrumento de análisis de la situación económica y laboral, complementario en el tiempo al detallado y extenso informe anual;
- **2 Informes de seguimiento del Diálogo Social** (local, provincial y estatal) donde se hace referencia a su desarrollo cronológico y ofreciendo un análisis de la situación actual;
- **245 Dosieres de información económica, social y laboral**, que recogen una selección diaria de información y referencias a documentos y estudios sobre las materias y temas de interés para el trabajo de la Institución.

Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento diario de la actividad consultiva y asesora llevada a cabo por el CES de España, otros CES autonómicos y el Comité Económico y Social Europeo. Y, por otra parte, respecto a la actividad legislativa desarrollada por el Gobierno Autonómico, se ha mantenido puntualmente informado de los Proyectos normativos en trámite de Gobierno Abierto y de las principales noticias socioeconómicas de interés para la Comunidad destacadas por el mismo.

2.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS EN 2020



Nº	Informe Previo	Consejería remitente	Fecha solicitud	Carácter	Fecha aprobación
1/20	Estrategia para la mejora de la calidad del aire en Castilla y León 2019-2029	Fomento y Medio Ambiente	18-12-2019	ordinario	5-02-20
2/20-U	* Anteproyecto de Ley de Medidas tributarias, financieras y administrativas	Economía y Hacienda	10-03-20	urgente	17-07-20
3/20	Anteproyecto de Ley de gestión sostenible de los Recursos cinegéticos de Castilla y León	Fomento y Medio Ambiente	27-09-20	ordinario	15-10-20
4/20	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo	Familia e Igualdad de oportunidades	22-09-20	ordinario	15-10-20
5/20-U	Anteproyecto de Ley de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero	Familia e Igualdad de oportunidades	28-09-20	urgente	15-10-20
6/20-U	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas	Economía y Hacienda	28-10-20	urgente	11.-11-20

7-20	Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del concierto social en determinados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León	Familia e Igualdad de oportunidades	25-11-20	ordinario	17-12-20
8/20-U	Proyecto de decreto por el que se regula la gestión y Transferencia de los resultados de las actividades de Investigación, desarrollo e innovación obtenidos en el ámbito del servicio de salud de Castilla y León	Sanidad	3-12-20	urgente	14-12-20

* (suspendida su tramitación por COVID-19).

OTROS TRABAJOS REMITIDOS AL CES

para su conocimiento

- ➔ Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2019 del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca), en cumplimiento del artículo 429 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León
- ➔ Informe de Actividad Urbanística del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca)
- ➔ Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca). Año 2019

INFORMES PREVIOS EMITIDOS CADA AÑO POR EL CES DE CASTILLA Y LEÓN

TIPO	AÑO									
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	
URGENTES	3	4	0	3	1	3	5	6	5	
ORDINARIOS	4	19	17	11	12	5	8	15	5	
TOTAL	7	13	17	14	13	8	13	21	10	

2.2. INFORMES A INICIATIVA PROPIA EN 2020



INFORME A INICIATIVA PROPIA	COMISIÓN DE TRABAJO QUE LO ELABORA	FECHA DE APROBACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • LOS MAYORES DE 55 AÑOS EN EL MERCADO DE TRABAJO DE CASTILLA Y LEÓN 	Mercado Laboral	Pleno 16-10-20
<ul style="list-style-type: none"> • POLÍTICAS PÚBLICAS PARA COMBATIR LA POBREZA EN CASTILLA Y LEÓN 	Calidad de Vida y Protección Social	Pleno 17-07-20
<ul style="list-style-type: none"> • EL SECTOR FORESTAL EN CASTILLA Y LEÓN 	Economía	Pleno 2-12-20

2.3 INFORME ANUAL 2019



- **Situación económica y social de Castilla y León en 2019**

Comisiones de elaboración	Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social
Sesión de aprobación	Pleno 17 de julio de 2020
Votos particulares	ninguno

EQUIPO TÉCNICO EXTERNO AL CES QUE HA COLABORADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME:

Este Consejo agradece la inestimable colaboración aportada por los equipos técnicos externos, en su mayoría pertenecientes a diversas Universidades de Castilla y León que han realizado con rigor los análisis básicos que han servido de punto de partida a las Comisiones de Trabajo permanentes del CES para la elaboración de este Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León.

❖ En la elaboración del **CAPÍTULO I. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2019** han participado:

- **JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA, JESÚS CARLOS CAVERO ALVAREZ e ISABEL GÓMEZ VALLE**, profesores del Departamento de Economía Aplicada, Estadística y Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

- **ANA VICTORIA PÉREZ RODRIGUEZ, CRISTINA GONZALEZ PEDRAZ Y PABLO DÍEZ CALVO**
Fundación Centro de Estudios de la Ciencia, la Cultura Científica y la innovación 3CIN. Salamanca
- ❖ En la elaboración del **CAPÍTULO II. EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2019** han participado:
- **CARLOS AURELIANO PÉREZ DOMÍNGUEZ, y ANGEL LUIS MARTÍN ROMÁN**, profesores del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.
 - **LAURENTINO JAVIER DUEÑAS HERRERO** profesor del Departamento de Derecho Mercantil y de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Valladolid.
- ❖ En la elaboración del **CAPÍTULO III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2019** han participado:
- **MARIA ISABEL MARTÍN JIMÉNEZ, LUIS ALFONSO HORTELANO MINGUEZ JOSÉ IGNACIO IZQUIERDO MISIEGO**, profesores del Departamento de Geografía, de la Facultad de Geografía e Historia, de la Universidad de Salamanca.
 - **PABLO DE LA ROSA y JUAN MARIA PRIETO LOBATO**, profesores del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.



Entrega del Premio de Investigación del CES de Castilla y León y de las Universidades de Burgos, León y Valladolid, integrantes del Campus de Excelencia Internacional-Triangular-E3, edición 2019

3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2019

3.1 Resumen ejecutivo

PANORAMA ECONÓMICO

ANTE EL NUEVO ESCENARIO DE CRISIS DE 2020 EL OBJETIVO ES RECUPERAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, INCLUSIVO, CONVERGENTE SOCIAL Y TERRITORIALMENTE, Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE QUE SE DIRIJA ESPECÍFICAMENTE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La mejor forma de **disminuir la desigualdad económica es mejorando las oportunidades de negocio y laborales**. Es decir, reduciendo el desempleo e incrementando la productividad del trabajo, única forma viable para conseguir salarios con un poder adquisitivo adecuado y suficiente.

Las **futuras políticas económicas deberían tener en cuenta los grandes retos sociales** a los que nos enfrentamos, la grave crisis generada por la pandemia de COVID-19, las crecientes desigualdades, el riesgo de pobreza y de exclusión social, el cambio climático, la búsqueda de un modelo sostenible, inspirado en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus ODS, así como en el Pacto Verde Europeo, y la cuarta revolución industrial, a fin de reforzar la resiliencia a la crisis y la sostenibilidad del modelo económico.

Estos retos exigen una **estrategia económica de gran alcance**, unos objetivos políticos claros y un marco de gobernanza económica más coherente para poder revertir el impacto negativo. **Las instituciones políticas, al igual que los agentes económicos y sociales, son piezas fundamentales para hacer frente a estos desafíos**, anticipando los cambios necesarios y orientando los procesos de transformación.

Para el Consejo el **sector agroalimentario** es uno de los pilares estratégicos de la actividad económica de la Comunidad. Es un elemento clave para el desarrollo de las áreas rurales, puesto que la totalidad de la fase de producción, a través de la agricultura y la ganadería, y una parte importante de la actividad transformadora, se lleva a cabo en el medio rural. Por ello, el CES recomienda para el sector, entre otras demandas, mayor inversión en regadío, que los recursos de la PAC no sean objeto de reducciones y que las ayudas lleguen a los agricultores y ganaderos que viven fundamentalmente del trabajo en su explotación, pidiendo apoyo para que los agricultores jóvenes puedan iniciar su actividad y recomendando una ambiciosa estrategia de exportación y acuerdos comerciales para preservar la competencia justa para nuestros productos de calidad.

En **la industria** la COVID-19 ha puesto en entredicho el modelo actual de globalización, haciéndose visible la necesidad de poner en marcha mecanismos que permitan tener la seguridad de suministros necesarios de manera autónoma e impulsar la industrialización para tener una mayor capacidad de resistencia a las crisis económicas. Es prioritaria la renovación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial de Castilla y León y situar la política industrial en el nivel más alto en la estructura del Gobierno autonómico.

En **materia energética** se debe impulsar el debate sobre la repercusión en beneficio de nuestra Comunidad que debería tener la aportación a la producción eléctrica nacional, especialmente de carácter renovable. La transición energética debe garantizar el mantenimiento y creación de empleo y, en su caso, la protección necesaria, implicando a los agentes económicos y sociales y a la Administración para que no se destruya tejido industrial y no se generen situaciones de abandono territorial, estableciendo escalas de adaptación y plazos para que el cambio no implique una pérdida de competitividad, y protección ambiental en las cuencas mineras y áreas afectadas por la reconversión energética.

La **construcción de infraestructuras** debería tener un valor primordial en la contribución a la recuperación y crecimiento del sector en los próximos años, captado fondos del BCE y la CE haciendo valer el déficit de infraestructuras de nuestra Comunidad.

El CES considera la reactivación del **comercio minorista** como el principal punto crítico para la recuperación económica. Por ello, el CES propone un modelo de desarrollo comercial sostenible que responda a los retos del comercio electrónico y propone que hasta que se alcance la normalidad, el sector seguirá necesitando acceso a líneas de crédito y avales bancarios, bajos tipos de interés, y una política de apoyos centrada en las pymes.

Ante el estancamiento de la **actividad turística** provocado por la pandemia es necesario poner en valor y establecer un apoyo especial al turismo de calidad, como una opción diferenciada y especializada.

La **sociedad digital es la gran apuesta por la recuperación** para ampliar las posibilidades de crecimiento de las empresas, especialmente de las Pymes, y a promover una transformación digital de los sectores productivos y en el conjunto de la administración pública. Esto requiere, además, una apuesta decidida por el incremento en la inversión en I+D+i, una mejor educación y unas Administraciones Públicas modernizadas. En este punto es necesario alcanzar estándares europeos.

El CES considera prioritaria la creación de un **ecosistema autonómico de ciencia e investigación** liderado por la Junta de Castilla y León, que cuente con las universidades y otros centros de investigación regionales, con capacidad para retener los recursos humanos aquí formados. En este ámbito, el CES apoya la candidatura de León como sede de la Agencia Europea de Seguridad, que conllevaría la instalación del Centro Europeo de Competencia de Ciberseguridad Industrial, Tecnología e Investigación.

En el **sector público** la movilización de capital va a ser clave en la próxima década para evitar el estancamiento económico, para alentar la inversión verde y en innovación y para cerrar la brecha entre territorios. Sin embargo, la inversión pública lleva años en niveles bajos y será necesario un tratamiento favorable de las inversiones, ya que el nivel de crecimiento es insuficiente para garantizar el gasto para los retos que tenemos por delante. Se debe proteger la inversión en épocas de recesión.

En cuanto a la financiación autonómica la nueva realidad ha puesto de manifiesto que es más necesario que nunca un avance en su estructura, en la seguridad jurídica de su implementación y en culminar de una vez su reforma para acceder a recursos suficientes.

Para el **crecimiento empresarial** se requiere de financiación a través de deuda avalada, que permite captar fondos con poca interferencia en la gestión y con prioridad para la solvencia

patrimonial, y corregir los obstáculos que impiden el crecimiento de las Pymes, que son las que más problemas tienen para la obtención de financiación.

Se recomienda una **política empresarial de ecosistemas de cooperación** cada vez más fuertes y comprometidos que superen las distorsiones a la unidad de mercado, el exceso de cargas administrativas, o la dispersión legislativa. El CES considera que se debería establecer como principio general de actuación el de reconocimiento mutuo o coordinación de normativas entre las distintas administraciones, llevar a cabo una revisión de la legislación vigente de manera que, eliminen normas obsoletas, innecesarias o duplicadas

Es prioritario para el desarrollo empresarial **apostar por un modelo de crecimiento apoyado en sectores innovadores e intensivos en conocimiento**, donde las empresas apuesten por la tecnología para ganar productividad que sea vea reforzada con incentivos públicos.

La competitividad de la economía depende cada vez más de la disposición de una **red de transportes y nodos logísticos**. Sin embargo, el nivel de inversión pública en Castilla y León lleva varios años en niveles históricamente bajos. El CES considera que en el contexto actual **la inversión podría volver a utilizarse como variable de ajuste**. Se debe invertir más en capital intangible, o en I+D+i o en capital tecnológico (TIC), e infraestructuras sociales y medioambientales e incentivar que la inversión crezca más en las zonas más desfavorecidas.

Es importante desarrollar al máximo el **Corredor Atlántico**, en el que Castilla y León es una pieza fundamental, dada su posición estratégica de puerta de conexión para Europa y América, aprovechando el incremento de tráfico del Canal de Panamá hacia los puertos del noroeste peninsular, y que requiere un impulso desde las estructuras económico-sociales.

En cuanto a las **infraestructuras de conectividad digital**, la situación creada por la pandemia y la necesidad de acceso a servicios digitales de calidad ha puesto de manifiesto que es necesario e imperioso el desarrollo de la red de conectividad ultrarrápida en todas las poblaciones, ya que Castilla y León es la Comunidad con menor conectividad.

PANORAMA LABORAL

EN 2019 SE HA RALENTIZADO LA RECUPERACIÓN DEL EMPLEO Y AÚN NO HEMOS ALCANZADO LOS VALORES ANTERIORES A LA CRISIS DE 2008, AHORA EL CORONAVIRUS SUPONE UNA RUPTURA QUE REQUERIRÁ DE UN AMPLIO CONSENSO POLÍTICO, RESULTANDO IMPRESCINDIBLE EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA SUPERAR LA CRISIS.

El impacto de la COVID-19 ha provocado importantes cambios en el mercado laboral y **los datos de empleo en 2020 van a diferir enormemente con los de 2019. Por ello las recomendaciones en**

materia laboral tienen en cuenta la situación provocada por la pandemia, pues es necesario contener los efectos de esta crisis, aunque para conocer el impacto real sobre el empleo habrá que esperar algunos meses.

En el Consejo pensamos que la **reactivación de la economía y del empleo debe simultanearse con la protección de los derechos laborales y sociales**, potenciando una salida de la crisis justa, sostenible y solidaria. En la recuperación económica **hay que proteger a las personas trabajadoras y al tejido productivo contando con la participación de los agentes económicos y sociales**.

En el CES valoramos positivamente el **acuerdo alcanzado el 25 de marzo, entre el Gobierno de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresarial más representativas** (CCOO, UGT y CECALE), que contempla un Plan de medidas extraordinarias para la protección a las personas trabajadoras, a las empresas, a las familias y a las personas más vulnerables con motivo de esta grave crisis.

Recientemente se ha firmado el **Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León**, un importante acuerdo para consolidar el sistema sanitario e iniciar la recuperación económica y social ante la crisis por la COVID-19. **El CES destaca la importancia de este Pacto, apoya su compromiso y alienta su desarrollo**. Asimismo, el Consejo recuerda que **el Diálogo Social puede ser un instrumento eficaz para su desarrollo** y del correlativo programa de medidas, a fin de que la conjunción del Diálogo Social y el pacto político permita alcanzar un futuro mejor para Castilla y León.

Para el CES es importante que este **Pacto de reconstrucción cuente con la adecuada financiación** de los acuerdos alcanzados, evitando que no se cumplan las medidas adoptadas por falta de liquidez y que la burocracia paralice el cumplimiento de los acuerdos.

La COVID-19 ha supuesto dificultades para atender al cuidado de menores o de otros familiares.

Por ello **debe hacerse una sosegada reflexión de las medidas para paliar los problemas de conciliación** de la vida personal, familiar y laboral que supone la incorporación al trabajo presencial, recordando que es necesaria la adopción de medidas, normas y políticas que permitan la asunción de responsabilidades familiares tanto por hombres como por mujeres.

La pandemia ha puesto de relieve la **importancia del teletrabajo** en muchos puestos de trabajo, lo que, unido a la digitalización del medio rural, puede contribuir a la lucha contra la despoblación en nuestra Comunidad. Lo que implica contar con una buena conexión a Internet en todo el territorio de la Comunidad y accesible a toda la población.

Esta crisis sanitaria, social y económica ha puesto de relieve la importancia de los servicios públicos. Por ello, para el CES **la salida de la crisis ha de pasar por un refuerzo del sector público** en la

Comunidad, por lo que recomienda avanzar en las futuras convocatorias de personal adaptándose a las necesidades de servicio, equilibradas, mantenidas en el tiempo y rejuveneciendo las plantillas.

En el **trabajo autónomo** un gran volumen de personas ha tenido que cesar en su actividad por la COVID-19, con mayor incidencia en aquellas actividades que requieren el desarrollo en un espacio físico. Por ello se debe apoyar a las personas trabajadoras autónomas de los sectores más afectados para que reinicien su actividad. Hay que fomentar redes de colaboración entre el comercio de proximidad y el sector agrario y sensibilizar a los consumidores para que pongan en valor su aportación a la economía local y a la vida de nuestros pueblos y ciudades, así como su conexión con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

En el CES venimos defendiendo que la **economía social** es un motor clave del desarrollo en Castilla y León y en estos momentos, uno de los pilares de la reconstrucción social y económica. Por ello debe figurar en la agenda del gobierno la promoción de este modelo empresarial y la inclusión de ésta en las políticas de desarrollo socioeconómico y en la estrategia para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

En la coyuntura actual el CES insiste en el **fomento de la contratación indefinida**, a fin de reducir las altas tasas de temporalidad, potenciando la productividad y la competitividad de las empresas a través de un empleo de calidad y fortaleciendo con ello el crecimiento económico sostenible tras la crisis.

Las últimas **reformas laborales** no han conseguido los objetivos para los que fueron concebidas, más bien al contrario, han supuesto un retroceso en el modelo de relaciones laborales, aquellas deben ser confeccionadas, negociadas y acordadas con los agentes económicos y sociales, ya que la experiencia ha demostrado que solo aquellas que han sido elaboradas y establecidas con estas premisas han repercutido de forma positiva en el mercado laboral. Por ello el CES, tal como viene solicitando en los últimos informes, considera necesaria una revisión profunda de las mismas con el objetivo de **fortalecer la negociación colectiva**, garantizando el equilibrio entre las partes y devolver a la negociación colectiva el papel central en la regulación de las condiciones de trabajo.

Es evidente que **la atención a las personas más afectadas por la pandemia de la COVID-19 debe ser la prioridad inmediata** de los poderes públicos. Las **políticas de empleo** deben constituir una de las principales palancas en el logro en el menor tiempo posible de la plena recuperación, de tal manera que consideramos que, dada la próxima caducidad de la todavía vigente II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 y como eje principal de todas las actuaciones, debe abordarse una nueva estrategia integrada en el ámbito del diálogo social adaptada a los nuevos retos que ahora se plantean. Con el fin de frenar el crecimiento del desempleo que está provocando la COVID-19 es imprescindible un plan de choque por el empleo de ámbito autonómico, dotado de un adecuado presupuesto.

La Administración autonómica debe liderar un proceso, junto a los agentes económicos y sociales, para que la **transformación digital** permita a las personas su **recualificación** a través de la formación permanente y desempeñar sus competencias en otros puestos de trabajo. Que los responsables de la **Formación Profesional Dual** sigan trabajando junto con los sindicatos y las organizaciones empresariales, creando grupos de trabajo para impulsar el sistema de Formación Profesional Dual y reactivando las cualificaciones intermedias.

Hay que centrar los esfuerzos en las **medidas de protección del empleo**, pues son necesarias para garantizar la estabilidad y evitar la destrucción de empresas y de puestos de trabajo. Valoramos instrumentos, como el recientemente creado, para inclusión social y laboral de las personas más vulnerables.

Castilla y León es pionera en el fomento del **Diálogo Social** y en su reconocimiento institucional como principio rector de las políticas públicas en el Estatuto de Autonomía. Ello se muestra en la firma de más de cien Acuerdos y en su institucionalización en el ámbito provincial y el de los municipios de más de 20.000 habitantes, lo que ha creado un **modelo castellano y leonés de Diálogo Social** que la OIT pone como ejemplo de buenas prácticas.

En el CES animamos a las partes integrantes en la **negociación colectiva** a que continúen en su labor de diálogo. Pensamos que el **teletrabajo ha venido para quedarse** y que conlleva ventajas tanto para las empresas como para los trabajadores, y que ha de ser una materia de objeto a tratar en la negociación colectiva que se comiencen a negociar a partir de la crisis de la COVID-19. No obstante, es necesaria una regulación que diseñe un marco específico para el trabajo a distancia negociado con los agentes económicos y sociales en el diálogo social.

La negociación colectiva contribuye a proteger los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, favorece la protección social y fomenta las buenas relaciones laborales. En el CES pensamos que **es necesario devolver al convenio colectivo de sector su papel central**.

En el CES valoramos positivamente aquellas medidas de flexibilización y agilización de los **procedimientos de regulación temporal de empleo**, adoptadas con el objetivo de evitar que una situación coyuntural como la actual tenga un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo, considerando que han de intentar minimizarse los efectos sobre las personas trabajadoras de la crisis sanitaria de la COVID-19. Se valora positivamente la **desvinculación de los ERTE al estado de alarma** para que puedan flexibilizarse las medidas adoptadas. Es necesario que se acuerde que las medidas de flexibilización puedan **prolongarse hasta la recuperación de los sectores más afectados por esta crisis**, con la finalidad de evitar tanto la pérdida de empresas como de puestos de trabajo.

En el momento actual es necesario dar **valor a la sanidad y la salud** ya que, **sin la superación de la crisis sanitaria no se producirá la plena reactivación de la economía y el empleo**. Es

imprescindible coordinar plenamente la salud laboral con las políticas de salud pública, reforzando la colaboración de las autoridades laboral y sanitaria. La pandemia **requiere reforzar y mejorar los instrumentos de la organización preventiva de riesgos laborales** en los centros de trabajo.

Valoramos la labor de la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, por ello es necesaria dotarla de más recursos humanos y materiales. Durante el confinamiento se han disparado las plataformas digitales, el volumen de trabajadores en este ámbito y las formas de trabajo atípicas. En este contexto, y al margen de que pueda llegar a existir una regulación propia o específica, el CES estima que Inspección es esencial para detectar falsos autónomos. También solicita a la Inspección la vigilancia y control de los planes de igualdad en las empresas.

PANORAMA SOCIAL

LA PANDEMIA HA SUPUESTO UNA DURA PRUEBA PARA QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES GARANTICEN SU FUNCIONAMIENTO Y LA EQUIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL, ESPECIALMENTE PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.

La situación provocada por el coronavirus está haciendo que la **educación** se esté enfrentando a situaciones que antes no se habían dado, como son asegurar la continuidad del aprendizaje, garantizando la igualdad de oportunidades para todo el alumnado. Desde el CES recomendamos intensificar los **programas de desarrollo de competencias TIC** en el personal docente de todos los niveles educativos mediante acciones de formación permanente, reforzando además la presencia de estas competencias en el currículo educativo del alumnado en todos los niveles educativos. Las **universidades** de Castilla y León se han tenido también que enfrentar, a causa de la pandemia provocada por el coronavirus, a un nuevo escenario de aprendizaje no presencial.

Recomendamos desarrollar, de forma permanente, **contenidos específicos de educación para la salud**, relacionados con la prevención del contagio, la gestión emocional, la adquisición de hábitos saludables o el uso adecuado de las TIC para niños, niñas y adolescentes, enfocados dentro del programa de apoyo escolar y de enseñanza a distancia.

Desde el CES consideramos que el **aprendizaje a distancia supone nuevas oportunidades** que hay que aprovechar, ya que el desarrollo de plataformas de e-learning pueden facilitar el acceso a los estudios universitarios a personas que por la distancia de su domicilio a los centros o por incompatibilidad de horarios laborales no pueden incorporarse al sistema universitario ordinario. Por otra parte, este tipo de plataformas, ligadas a la sociedad del conocimiento y de las comunicaciones, permiten aprovechar la oportunidad de dotar de una apertura adecuada a nuestras universidades a un mundo globalizado.

Ante el nuevo escenario, es más necesario que nunca alcanzar un **pacto por la educación en España** que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, y todos los agentes implicados en la comunidad educativa, que asegure su permanencia, en lo fundamental, independientemente de los cambios que se produzcan en el Gobierno. Este nuevo marco **debe poner en valor los pilares educativos que garanticen el derecho universal a la educación de calidad, pública y gratuita que asegure la igualdad de oportunidades** del alumnado, dotándolo de una financiación suficiente para su puesta en marcha con garantías.

La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, causante de **la COVID 19, ha sido la mayor crisis sanitaria de los últimos tiempos**, con consecuencias graves en la salud de las personas y en el sistema sanitario español. Es necesario incrementar todos los esfuerzos en resolver esta crisis para **proteger lo primero el derecho a la vida y a la salud de las personas**, para poder superar las graves consecuencias sociales y posteriormente económicas y sociales de la pandemia.

El CES considera que la idea de **sanidad universal** debe englobar una atención médica integral, accesible de manera igualitaria, con recursos suficientes y estándares de calidad y cobertura basados en la eficacia y la excelencia, para una cobertura global de la población en situaciones de normalidad y también para enfrentarse a cualquier nuevo episodio de gravedad.

Estimamos que es necesario garantizar **un modelo de financiación suficiente** que asegure un servicio público de calidad y accesible dotado de infraestructuras y recursos profesionales adecuados a las necesidades para asegurar su sostenibilidad.

Es necesario **reconfigurar el papel de la atención primaria**, situándola como eje del sistema, mejorando la coordinación de los recursos sanitarios y sociosanitarios, reforzando los equipos de personal sanitario y diversificando las especialidades en la primera línea de atención, no solo para lograr reducir las listas de espera sino también para redefinir las tareas asistenciales propias e incorporar otras que debe asumir la atención primaria en los nuevos escenarios post coronavirus.

El CES considera que hay que **aprovechar las infraestructuras sanitarias existentes para descongestionar los hospitales**, facilitando la cirugía ambulatoria y la realización de pruebas diagnósticas, con la utilización de procesos digitales, al tiempo que un uso más intensivo de los centros y unidades de atención primaria, para lograr la reducción de listas de espera, y que, en caso de situaciones sobrevenida de crisis, sea la salida natural para la población.

Es necesaria una **voluntad de cambio**, porque partimos de un sistema sanitario en el que **se han detectado debilidades**, pero se precisa adoptar medidas que impulsen, de manera decidida, la atención sanitaria, a la vez que se garanticen las mejores condiciones para las personas profesionales de la salud, así como la cobertura y accesibilidad en todo el territorio de la comunidad autónoma.

La crisis sanitaria **también ha demostrado las debilidades de un sistema de protección social**, que está en continua adaptación, adecuándose a las situaciones cambiantes que se han venido dando en los últimos tiempos en nuestro país.

Es necesario **aprender de las consecuencias** que se han vivido en esta crisis para establecer medidas que nos hagan poder **dar respuesta a crisis futuras**. Recomendamos incrementar los esfuerzos para poder tener un sistema de protección social reforzado e integral, que dé **cobertura a los colectivos más vulnerables**, de modo que se puedan garantizar sus derechos en un estado social y democrático como es el nuestro.

Desde el CES consideramos necesario **replantear el modelo de cuidado y el sistema de atención a la dependencia**, empezando por su forma de financiación que impide su pleno desarrollo, para contar con la suficiente dotación residencial, con una eficiente coordinación y desarrollo de recursos sociosanitarios, así como con el refuerzo, protección y seguridad en otros servicios como la atención domiciliaria.

La crisis provocada por la pandemia ha dejado constancia de la **debilidad de la coordinación sociosanitaria**, por lo que desde esta Institución insistimos, una vez más, en la necesidad de avanzar en el modelo de coordinación sociosanitaria, para que pueda dar la respuesta adecuada ante circunstancias como las vividas en los últimos meses.

Esta coordinación sociosanitaria debe estar **centrada en la atención integral a las personas**, con pleno respeto al ámbito competencial de sanidad y servicios sociales, de forma que se disponga de recursos de ambos sistemas que trabajen en base a protocolos comunes y estables en el tiempo, que permitan que de forma anticipada se pueda dar respuesta a cada situación.

Es necesario aplicar la **perspectiva de género** que ha tenido la pandemia si se quiere abordar una reconstrucción justa, porque, **si no es así, las consecuencias económicas y sociales agravarán las desigualdades**. La situación que se ha dado con la pandemia del coronavirus ha vuelto a poner de manifiesto la complejidad que existe en equilibrar el desarrollo de la vida profesional y familiar, agravado por el cierre de centros educativos y de centros de día de atención a dependientes, especialmente de las mujeres, que vienen asumiendo de forma mayoritaria y tradicional los cuidados en el entorno familiar.

El CES recomienda un **sistema de cuidados** formado por servicios de **atención a las personas dependientes y menores** que sea accesible, suficiente, asequible y de calidad, y con ayudas y beneficios, tanto para empresas, como para familiares, de modo que se avance en **políticas familiares eficaces**, que tengan su consecuencia en la natalidad, la educación, el acceso al mercado laboral de las mujeres y, en consecuencia, en el futuro de sus pensiones.



Firma del acuerdo entre la Junta de Castilla y León y las Instituciones Propias para compartir formación y conocimiento para todos los empleados públicos de la Comunidad
Valladolid, diciembre 2020

4. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Tras la emisión de cada Informe Previo preceptivo, resulta conveniente conocer el grado de aceptación que ha tenido en la norma definitiva cuyo proyecto lo motivó, razón por la cual se elaboran estos estudios de seguimiento una vez se ha publicado la norma objeto de dichos Informes.

Este "grado de aceptación" es un concepto subjetivo de difícil cuantificación pero que, siquiera sea de forma cualitativa, permite disponer de una "valoración" de la efectividad de la labor consultiva de este Consejo Económico y Social en la elaboración de normas de contenido socioeconómico, posibilitándose al órgano que solicita el informe la argumentación de las razones para la asunción o no de las propuestas del Consejo.

Para ello, además de hacer referencia a los **antecedentes**, se recogen en este capítulo las **observaciones del CES** resultantes de comparar los textos de la norma aprobada con el proyecto en su día informado. A continuación se presenta la aceptación de las **Recomendaciones** del Informe del Consejo en la norma, analizando si éstas han sido recogidas en todo o en parte dentro de los textos de las normas publicadas. Finaliza el informe con la **opinión de la Consejería**, argumentada por el órgano solicitante del informe en su día.

Existen pues dos niveles de comparación:

Primero: Inicialmente se produce el cotejo entre el texto que informa el Consejo y el Proyecto remitido a Cortes o a Junta, según se trate de Ley o Decreto, para apreciar hasta qué punto las Observaciones y Recomendaciones de los Informes del CES han sido tenidas en cuenta en el Proyecto. En esta fase de elaboración de la norma, el Consejo asesora directamente al Ejecutivo Regional, que es quien elabora el Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto, y por ello, la influencia es directa.

Segundo: Existe otro momento en la elaboración de la norma, el debate y trámite en las Cortes o Junta, según proceda, en el que aún cabe una influencia indirecta del Informe del CES en la misma, pues al remitirse el Proyecto normativo acompañado del Informe del Consejo, cabe que éste influya en las enmiendas de los Parlamentarios o en las deliberaciones de la Junta.

4.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS QUE NO HAN SIDO APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTOS DE LEY

(a fecha de cierre de esta memoria)

Consejería remitente	Código	Título del Informe Previo	Fecha Solicitud	Trámite	Fecha Aprobación
Economía y Hacienda	12/16	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 54/2010, de 2 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento previo de actuaciones de rehabilitación incluidas en instalaciones de recursos energéticos renovables y de ahorro de agua en la vivienda habitual para la aplicación de tal deducción	15-11-16	ordinario	15-12-16

Economía y Hacienda	8/17	Proyecto de Decreto sobre el Régimen de instalación, ampliación y traslado de los Establecimientos Industriales y sobre el registro industrial único de Castilla y León	05-06-17	Ordinario	29-06-17
Presidencia	11/18	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento regulador de las Apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 53/2014, de 23 de octubre	04-05-18	ordinario	13-07-18
Fomento y Medio Ambiente	1/19	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden IYJ/ 689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León	12-12-18	ordinario	9-01-19
Cultura y Turismo	2/19	Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León	18-12-18	ordinario	9-01-19
Fomento y Medio Ambiente	4/19	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 50/2010, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador del derecho de admisión en espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León	28-12-18	ordinario	14-02-19
Familia e Igualdad de Oportunidades	7/19-U	Proyecto De Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal y supresión de barreras en Castilla y León	14-03-19	urgente	28-03-19
Economía y Hacienda	11/19	Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos <i>* Publicado Proyecto de Ley en el BOCCyL nº 64 (10-01-2020).</i>	07-11-19	ordinario	2-12-2019
Familia e Igualdad de Oportunidades	12/19-U	Proyecto de Decreto de Autorización y Funcionamiento de los Centros de Carácter Social para la Atención a las Personas Mayores en Castilla y León	13-11-19	urgente	10-12-2019
Cultura y Turismo	13/19	Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de turismo activo en la Comunidad de Castilla y León	19-11-2019	ordinario	17-12-2019
Fomento y Medio Ambiente	1/20	Estrategia para la mejora de la calidad del aire en Castilla y León 2019-2029	18-12-19	Ordinario	5-02-20
Fomento y Medio Ambiente	3/20	Anteproyecto de Ley de gestión sostenible de los Recursos cinegéticos de Castilla y León	27-09-20	Ordinario	15-10-20
Familia e Igualdad de Oportunidades	4/20	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo	22-09-20	Ordinario	15-10-20

Economía y Hacienda	6/20-U	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas	28-10-20	Urgente	11-11-20
Familia e Igualdad de Oportunidades	7/20	Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del concierto social en determinados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León	25-11-20	ordinario	17-12-20
Sanidad	8/20-U	Proyecto de decreto por el que se regula la gestión y Transferencia de los resultados de las actividades de Investigación, desarrollo e innovación obtenidos en el ámbito del servicio de salud de Castilla y León	3-12-20	urgente	14-12-20

4.2 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY

(Por orden de emisión, hasta la fecha de cierre de esta memoria)

Consejería remitente <i>(fecha solicitud y procedimiento)</i>	Código <i>(fecha de aprobación)</i>	Título del Informe Previo/Dictamen	Norma <i>(BOCyL)</i>
Familia e Igualdad de Oportunidades <i>(14-05-2019 ordinario)</i>	IP 9/19 <i>(4-06-2019)</i>	Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.	DECRETO 7/2020 <i>(BOCyL 143, de 17-07-20)</i>
Fomento y Medio Ambiente <i>(20-08-2019 ordinario)</i>	IP 10/19 <i>(17-09-2019)</i>	Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias	DECRETO 5/2020 <i>(BOCyL 130, de 30-06-20)</i>
Familia e Igualdad de Oportunidades <i>(28-09-20 ordinario)</i>	IP 5/20-U <i>(15-10-20)</i>	Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero	LEY 2/2020 <i>(BOCYL. 250, de 2-12-20)</i>

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 9/19 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

Órgano solicitante: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fecha de solicitud: 14 de mayo de 2019.

Fecha de Aprobación: 4 de junio de 2019.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Mercado Laboral.

Fecha de publicación del Decreto: DECRETO 7/2020, de 16 de julio, por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León (BOCyL núm. 143, de 17 de julio de 2020).

Antecedentes

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 que, en su artículo 48, establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. A nivel estatal deben destacarse los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad relativos a la regulación del Decreto 7/2020. En concreto se trata de las siguientes normas: Real Decreto 567/2011, de 20 de abril; Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre y, por último, Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre.

En nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70.1. 10º atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores.

También debe hacerse referencia a la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León cuyo Título III (sobre líneas de promoción juvenil) es desarrollado por el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León y que es ahora modificado por el Decreto 7/2020. Además, la Disposición Final Primera del Decreto 7/2020 modifica el Decreto 27/2013, de 4 de julio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en las residencias juveniles titularidad de la Comunidad de Castilla y León y se establece su régimen de bonificaciones.

La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León fue la de establecer la equivalencia entre las titulaciones juveniles existentes en el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en nuestra Comunidad y

los certificados de profesionalidad, homogeneizando ambos modelos, el no formal correspondiente a las titulaciones juveniles y el formal correspondiente a los certificados de profesionalidad. Junto a ello, desaparecen aquellas titulaciones de formación juvenil que se considera que han quedado obsoletas (Coordinador de nivel; Gestor de información juvenil y Logista de instalaciones juvenil) y se mantienen ciertas titulaciones de formación juvenil respecto de las que no se establece equivalencia con certificados de profesionalidad.

Valoración

En cuanto a la modificación del *Decreto 117/2003*, el CES realiza una valoración general favorable del Proyecto puesto que su propósito es tender puentes entre la formación no formal y la formal vinculada a certificados de profesionalidad dentro de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad y, más específicamente, en materia de formación de juventud. Igualmente, valoramos favorablemente que la formación no formal sea certificable, puesto que esto garantiza mayores oportunidades de empleo a las personas que se formen en este ámbito de juventud, garantizándoles que la experiencia acumulada sea reconocida en el mercado laboral.

Por lo que se refiere a la modificación que se efectúa sobre el *Decreto 27/2013* valoramos favorablemente las bonificaciones que se introducen, puesto que entendemos que se favorece así el acceso a la educación superior y el desenvolvimiento fuera del hogar familiar de las personas jóvenes de nuestra Comunidad, con un impacto en los ingresos públicos muy moderado, según la Memoria que acompañó el Proyecto informado.

Observaciones y Recomendaciones del CES

En cuanto a su estructura, el Decreto finalmente publicado cuenta con un Artículo único que, a lo largo de catorce apartados (mismo número que en el Proyecto informado por el CES), modifican el *Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León*.

Los mayores cambios respecto al Proyecto informado por el CES son que el apartado Dos del Decreto 7/2020 modifica únicamente el apartado 3 del artículo 5 del *Decreto 117/2003* (despareciendo así las modificaciones relativas al reconocimiento provisional de las escuelas de animación juvenil) y que, dentro del apartado Diez, desaparece la modificación del artículo 20 del *Decreto 117/2003* relativa a la posibilidad de que el órgano competente en materia de juventud pudiera suscribir acuerdos para el reconocimiento de la educación no formal con otros órganos de la Administración autonómica.

Además, el Decreto consta de tres Disposiciones Transitorias (una menos que en el Proyecto informado, lo que responde a una propuesta del CES); una Disposición Derogatoria (al igual que en el Proyecto); y tres Disposiciones Finales: la Primera modificatoria del *Decreto 27/2013, de 4 de julio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en las residencias juveniles titularidad de la Comunidad de Castilla y León y se establece su régimen de bonificaciones* a lo largo

de cuatro apartados, la Segunda sobre su desarrollo normativo y la Tercera por la que se dispone la entrada en vigor del Decreto a los tres meses de su publicación en el BOCyL (en todos estos casos sin modificaciones respecto al Proyecto).

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las Observaciones y Recomendaciones de su Informe Previo procede comentar lo que a continuación sigue.

En nuestra *Observación Particular Primera* recomendábamos que, a lo largo del Proyecto, se hiciera referencia a las titulaciones de “*Monitor de Tiempo Libre*” y de “*Coordinador de Tiempo Libre*” y no a las titulaciones de “*Monitor y Coordinador de Tiempo Libre*” para evitar confusiones. Se ha modificado la redacción en este sentido.

En la misma *Observación Particular* considerábamos conveniente que se contuviera alguna explicación en la Exposición de Motivos sobre la razón de que desaparezca la mención a escuelas de animación juvenil y tiempo libre “*de titularidad pública o privada*” que sí se contenía en la redacción todavía vigente del *Decreto 117/2003*, sin que se aprecien modificaciones en este sentido en la redacción publicada del Decreto 7/2020.

En nuestra *Observación Particular Segunda* planteábamos que se hiciera referencia expresa a que el título de Informador Juvenil pudiera ser también impartido como especialidad formativa, en tanto que era la otra titulación (junto a la de Monitor de tiempo libre y a la de Coordinador de tiempo libre) que, con la modificación que informábamos, se vinculaba a Certificados de profesionalidad, pero no se observan modificaciones en la redacción del Decreto 70/2020 en este sentido.

En nuestra *Observación Particular Sexta* estimábamos que, aunque consideráramos que las especialidades de Dinamización y de Dirección y Coordinación de actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil debieran impartirse mayoritariamente en espacios abiertos, también debía contarse con aulas ubicadas en espacios cerrados para supuestos como el de fenómenos meteorológicos adversos al tiempo de celebrarse las clases, sin que esta sugerencia se refleje expresamente en la modificación que se efectúa del artículo 16 del *Decreto 117/2003*.

Tal y como ya hemos adelantado, ha desaparecido la antigua Disposición Transitoria Tercera (sobre “Reconocimiento de las entidades de formación para el empleo”) del Proyecto de Decreto, en consonancia con nuestra *Observación Particular Séptima*, en la que considerábamos que el reconocimiento de las entidades de formación para el empleo que impartieran certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la comunidad como escuelas de animación juvenil y tiempo libre no se debía sujetar a plazo alguno.

En nuestra *Observación Particular Octava* recomendábamos que el desarrollo de las especialidades formativas exigibles para cada una de las actividades de tiempo libre (modificación del artículo 20 del *Decreto 117/2003*) se hiciera con la participación del Consejo de la Juventud de Castilla y León por un lado y de los agentes económicos y sociales, por otro. Esta sugerencia no se recoge expresamente en el texto finalmente publicado.

En nuestra *Observación Particular Duodécima* (relativa a la modificación del *Decreto 27/2013*, de 4 de julio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en las residencias juveniles titularidad de la Comunidad de Castilla y León y se establece su régimen de bonificaciones por la Disposición Final Primera del Proyecto de Decreto)

estimábamos conveniente que se contuviera alguna definición de residentes fijos que acrediten “*una trayectoria académica excelente*” y de “*deportistas de alto nivel*” a los efectos de las bonificaciones que se introducían con el Proyecto de Decreto, pues estimábamos encontrarnos ante conceptos jurídicos indeterminados. Observamos que en la redacción final del Decreto (modificación del apartado 7 del artículo 9 del *Decreto 27/2013* y modificación del apartado 8 del mismo artículo 9) se han introducido sendas definiciones, en línea con nuestra sugerencia.

Por otra parte, el resto de las Observaciones y Recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba, así como propuestas de actuación relativas a la materia regulada pero no propuestas concretas de modificación del texto normativo de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Pendiente recepción

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 10/19 sobre el Proyecto de Decreto por el que se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias

Órgano solicitante: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Fecha de solicitud: 20 de agosto de 2019.

Fecha de Aprobación: 17 de septiembre de 2019.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social

Fecha de publicación del Decreto: DECRETO 5/2020, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias (BOCyL núm. 130, de 30 de junio de 2020).

Antecedentes

Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, artículo 149.1. 23º por el que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de *“Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.”*

Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León cuyo artículo 70.1 establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad en materias de *“Agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía”* (ordinal 14º) y de *“Normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje, con especial atención al desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático”* (ordinal 35º) mientras que el 71.1. 7º atribuye a la Comunidad de Castilla y León, en el marco de la legislación básica del Estado, la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de *“Protección del medio ambiente y de los ecosistemas. Prevención ambiental. Vertidos a la atmósfera y a las aguas superficiales y subterráneas”*.

El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 91/676/CEE y su artículo 4 determina que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas designarán como zonas vulnerables, en sus respectivos

ámbitos, aquellas superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecte o pueda afectar a la contaminación por nitratos de las aguas (apartado 1) y que las zonas designadas como vulnerables deberán ser examinadas y en su caso, modificadas o ampliadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en un plazo adecuado, y como mínimo, cada cuatro años (apartado 2). Además, su artículo 5 se refiere a la elaboración por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas de uno o varios códigos de buenas prácticas agrarias que los agricultores podrán poner en práctica de forma voluntaria, con la finalidad de reducir la contaminación producida por los nitratos de origen agrario.

La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León fue, por tanto, la de designar las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en nuestra Comunidad, así como aprobar el Código de Buenas Prácticas Agrarias de Castilla y León.

La publicación del Decreto 5/2020, de 25 de junio supone la derogación del hasta entonces vigente Decreto 40/2009, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

Valoración

El Consejo Económico y Social de Castilla y León valora favorablemente la oportunidad en la regulación de la designación de las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero y en la aprobación del Código de Buenas Prácticas Agrarias dado tanto al tiempo transcurrido desde la promulgación del anterior Decreto 40/2009, como a la posibilidad de que la Comisión Europea llegue a sancionar a nuestro país por no estar cumpliendo convenientemente la legislación de la UE en esta materia, lo que hacía obligatorio revisar la regulación sobre los niveles de nitratos en las masas de aguas superficiales y subterráneas.

Observaciones y Recomendaciones del CES

La estructura del Decreto finalmente publicado es la siguiente: cinco artículos, una Disposición Transitoria (única novedad y que responde a una Observación del CES), una Disposición Derogatoria, dos Disposiciones Finales, un Anexo I (por el que se designan las Zonas Vulnerables) y un Anexo II (por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias en Castilla y León).

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las Observaciones y Recomendaciones de su Informe Previo procede comentar lo que a continuación sigue.

En nuestra *Observación Particular Primera* exponíamos que para una mejor regulación considerábamos conveniente hacer mención expresa en el artículo 1 (“Objeto”) a la aprobación del Código de Buenas Prácticas Agrarias (CBPA), de carácter

voluntario, por más que fuera del todo claro que tal Código se regulaba en el texto que informábamos. Así se recoge expresamente en el artículo 1 del Decreto finalmente publicado.

En nuestra *Observación Particular Segunda* estimábamos conveniente aclarar en qué forma se procederá a la revisión anual de las áreas designadas como zonas vulnerables, y en este sentido la redacción del artículo 5 del Decreto añade que tal revisión anual se realizará “*si fuera necesario mediante modificación del Anexo I de este decreto, tras el informe de la Consejería competente en la materia.*” También en esta *Observación* señalábamos que, a nuestro juicio, lo más relevante era que tal revisión tuviera lugar en todo caso mediante la participación de todos los agentes implicados, particularmente de las Organizaciones Profesionales Agrarias, pero esta propuesta no se ha recogido expresamente en la redacción del artículo 5 del Decreto publicado.

El Decreto publicado ha añadido una nueva Disposición Transitoria por la que, en tanto no se apruebe el programa de actuación referenciado en el artículo 3 del Decreto, seguirá en vigor el vigente de las zonas vulnerables de Castilla y León aprobado por *Orden MAM/1536/2010, de 5 de noviembre*, en línea con lo que exponíamos en nuestras *Observación Particular Tercera y Recomendación Sexta*.

En nuestra *Observación Particular Cuarta* considerábamos de suma importancia la adecuada formación e información a los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad en relación al CBPA y sin que, a nuestro parecer, al menos con arreglo a la redacción del texto que informábamos, se prestara toda la atención suficiente a este aspecto. No se observan modificaciones en la redacción final del Decreto ni del Anexo II (por el que se aprueba el CBPA) en este sentido.

En nuestra *Recomendación Cuarta* estimábamos que la explicación contenida en la Memoria que acompañaba al Proyecto de Decreto (relativa a que la Comisión Europea obliga a que cualquier punto en el que se supere la concentración máxima legal de 50 mg/l de nitratos debe declararse como una zona vulnerable y con independencia de que la proporción de la afección por parte de las prácticas agropecuarias sea mínima) debía trasladarse al Anexo I (por el que se designan las Zonas Vulnerables) diferenciando aquellas zonas o municipios en los que se haya apreciado que la contaminación por nitratos es fundamentalmente ajena a la agricultura, puesto que lógicamente es totalmente distinto que la contaminación por nitratos en una masa de agua o municipio tenga verdaderamente su origen en una actividad agropecuaria a que no y a que, por tanto, esto debe tener incidencia en la futura aplicación de la norma. Sin embargo, no se aprecia ningún cambio en este sentido.

Por otra parte, el resto de Observaciones y Recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba, así como propuestas de actuación relativas a la materia regulada pero no propuestas concretas de modificación del texto normativo de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación **del Informe Previo 10/19 sobre el Proyecto de Decreto por el que se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias**, esta Consejería opina lo siguiente:

Atendiendo a lo interesado en el oficio, de 3 de julio de 2020, del Consejo Económico y Social de Castilla y León, y tras analizar el "Informe Previo sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 10/19 sobre el Proyecto de Decreto por el que se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias", que se remite con aquel, esta Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, atendiendo a la información facilitada por el Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático, formula las consideraciones que se exponen a continuación en relación con lo expresado en el mencionado Informe Previo respecto a las *Observaciones particulares* segunda y cuarta y a la *Recomendación* cuarta.

Referido a la recomendación particular segunda sobre la participación de las OPAS en la revisión de las zonas vulnerables, no se ha recogido motivado en que en la tramitación administrativa que tenga lugar, se tendrá en cuenta, como no puede ser de otra manera a las OPAS y a otros colectivos interesados en esta problemática como pueden ser asociaciones de ganaderos, grupos ecologistas y otros. Por ello no procede personalizar en uno solo de los grupos interesados.

Sobre la observación particular cuarta solo indicar que las competencias de formación de los profesionales en el sector agrícola corresponde a la Consejería de AGyDR.

Respecto a la recomendación cuarta hay que indicar que no se ha tenido en cuenta debido a que los criterios de la Comisión de la UE determinan que aunque haya una pequeña proporción de la contaminación que es achacable a la agricultura, se debe declarar zona vulnerable y por lo tanto, siguiendo este criterio, no procedía hacer el cambio propuesto en la recomendación cuarta.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo IP 5/20-U sobre el Anteproyecto de Ley de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero

Órgano solicitante: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fecha de solicitud: 28 de septiembre de 2020.

Fecha de Aprobación: 15 de octubre de 2020.

Trámite: Procedimiento urgente.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social

Fecha de publicación de la Ley: LEY 2/2020, de 24 de noviembre, de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero (BOCyL núm. 250, de 2 de diciembre de 2020).

Antecedentes

La Constitución española de 27 de diciembre de 1978.

El Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Convalidado por el Congreso de los Diputados el 10 de junio de 2020. Modificado por Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo; y por Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

El Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, que en su disposición final quinta modifica el Ingreso Mínimo Vital.

Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, particularmente artículo 13 (“Derechos sociales”) 9 por el que *“Los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social tienen derecho a acceder a una renta garantizada de ciudadanía. El ordenamiento de la Comunidad determinará las condiciones para el disfrute de esta prestación. Los poderes públicos promoverán la integración social de estas personas en situación de exclusión”*.

Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía 2016-2020, firmado el 27 de enero de 2016.

Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León. Se previó su modificación (en sus artículos 4, 10 y 28) por el Anteproyecto de Ley informado por el CES y así recoge la Ley finalmente publicada.

Orden de 22 de julio de 2020 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se acuerda la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación de una disposición general que modifique el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

La finalidad del Anteproyecto de Ley informado por el CES de Castilla y León fue, la modificación del Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las normas legales vigentes que regulan el acceso y disfrute a la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, con la finalidad de permitir que aquellas personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital a las que se les haya reconocido un importe inferior a la cuantía de renta garantizada de ciudadanía que pudiera corresponderles, puedan compatibilizar ambas prestaciones, siempre que se cumplan el resto de los requisitos exigidos.

Valoración

El Consejo Económico y Social de Castilla y León valoró favorablemente la modificación propuesta en el Anteproyecto que se informó ya que su fin fue permitir que las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital a las que se les haya reconocido un importe inferior a la cuantía de renta garantizada de ciudadanía que pudiera corresponder a esa unidad familiar, puedan compatibilizar ambas prestaciones, siempre que cumplan con el resto de los requisitos exigidos en la normativa reguladora de la prestación de renta garantizada de ciudadanía. En este supuesto, se tendría derecho a percibir como máximo la diferencia entre la cuantía de renta garantizada que pudiera corresponder en función del número de miembros de la unidad familiar y la cuantía reconocida de ingreso mínimo vital.

Observaciones y Recomendaciones del CES

La estructura de la Ley finalmente publicada es la siguiente: una Exposición de Motivos, un Artículo Único, una Disposición Transitoria (relativa al régimen transitorio de los procedimientos administrativos) y una Disposición Final (sobre la entrada en vigor de la Ley).

El artículo Único se divide en tres apartados. El apartado Uno determina la redacción del artículo 4 “Concepto y carácter de la prestación”. El apartado Dos modifica la redacción del apartado d) del artículo 10 referido a “Requisitos del titular”. El apartado Tres modifica la redacción del apartado f) del artículo 28.1 relativo a la “Extinción de la prestación”.

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las Observaciones y Recomendaciones de su Informe Previo procede comentar lo que a continuación sigue.

En nuestra Observación Particular Cuarta expresábamos que en la modificación del apartado 1.f) del artículo 28 del texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, relativa a una de las causas de extinción de la prestación no se recogía de la misma forma en el articulado y la memoria que acompañaba al Anteproyecto, por lo que el CES solicitaba corregir la discordancia, recogiendo un plazo de 12 meses, de forma que se unifiquen los plazos máximos respecto a los del Ingreso Mínimo Vital. En el apartado Tres de la Ley finalmente publicada se recoge el mantenimiento por tiempo superior a doce meses de las causas que dieron lugar a la suspensión de la percepción de la prestación, tal y como solicitaba el CES.

El resto de las Observaciones y Recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba, así como propuestas de actuación relativas a la materia regulada pero no propuestas concretas de modificación del texto normativo de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Pendiente recepción



Comparecencia del Presidente del CES ante la Comisión de Empleo e Industria de las Cortes de Castilla y León para presentar la Memoria de Actividades 2019

5. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020

5.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año 2020 el Consejo ha continuado su actividad de proyección externa ante diversas Instituciones, Organizaciones y entes vinculados al CES de Castilla y León.

A continuación se presenta un breve resumen de estos encuentros, ordenados cronológicamente:

A) RELACIONES INSTITUCIONALES CON LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El CES ha tenido presencia en diversos actos celebrados en el Legislativo Autonómico:

<p>REUNIÓN CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a esta reunión organizada por el Patronato de la Fundación Castilla y León, que tuvo lugar en las Cortes de Castilla y León</p>
<p>PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2019 AL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo presentó el citado Informe al Presidente de las Cortes Regionales en la sede de las mismas, en Valladolid</p>
<p>COMPARECENCIA EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo compareció ante la Comisión de Empleo e Industria del Parlamento Regional para presentar la Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social correspondiente al año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Castilla y León</p>
<p>ENTREGA DE DISTINCIÓN DE INSIGNIAS POR CUMPLIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Este acto tuvo lugar en la sede del Consejo Económico y Social de Castilla y León y contó con la presencia y participación del Secretario General de Apoyo de las Instituciones Propias y el Presidente del CES</p>

B) RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2020 tuvieron lugar visitas institucionales al Presidente de la Junta de Castilla y León y a otros miembros del Gobierno Autonómico, la mayoría de ellas relacionadas con asuntos que debían ser informados por el Consejo.

<p>PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2019 AL PRESIDENTE DE LA JUNTA El Presidente del Consejo presentó el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2019 al Presidente de la Junta de Castilla y León, en la sede de Presidencia</p>
<p>VISITA INSTITUCIONAL AL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo se reunió, en una visita Institucional, con el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, en Valladolid</p>
<p>REUNIÓN CON LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN El Presidente del Consejo se reunió con Rocío Lucas en la sede de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León</p>
<p>TOMA DE POSESIÓN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO E INDUSTRIA El Presidente del Consejo asistió a este acto de Toma de Posesión de Ana Carlota Amigo que tuvo en la sede de Presidencia de la Junta de Castilla y León</p>

<p>REUNIÓN VICECONSEJERO DE EMPLEO El Presidente del Consejo asistió a esta reunión con David Martín en la sede de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León</p>
<p>VISITA INSTITUCIONAL DE VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA A LA SEDE DEL CES El Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, Francisco Igea, asistió a la sede del Consejo para mantener una reunión institucional con el Presidente del CES</p>
<p>REUNIÓN CON LA CONSEJERA DE EMPLEO E INDUSTRIA El Presidente del Consejo se reunió con Ana Carlota Amigo en la sede de la Consejería</p>
<p>PRIMER PREMIO INTERNACIONAL A LOS DERECHOS HUMANOS “ESCUELA DE SALAMANCA” A LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN EL 75º ANIVERSARIO DE SU CONSTITUCIÓN La Junta de Castilla y León, el CES de Castilla y León y la Universidad de Salamanca conceden este Primer Premio Internacional. El Presidente del CES participó en formato telemático, en calidad de Vicepresidente Segundo del Jurado, en la reunión constitutiva del mismo</p>
<p>CONVENIO PARA PROMOVER LA TRANSFERENCIA Y CONOCIMIENTO CON LAS CUATRO INSTITUCIONES PROPIAS El Presidente del Consejo firmó, junto a las otras tres Instituciones Propias de la Comunidad y la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, un Convenio que permite a los trabajadores de las citadas Instituciones acceder a cursos formativos programados por la Escuela de Administración Pública, dependiente de la Consejería de la Presidencia</p>

C) RELACIONES CON ORGANIZACIONES Y ENTES VINCULADOS AL AREA DE ACTUACIÓN DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2020 el CES de Castilla y León ha mantenido una fluida relación de presencia, intercambio y colaboración, con las Organizaciones y entes vinculados a su área de actuación.

<p>CLAUSURA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS LEONESES El Presidente del Consejo asistió a este acto de clausura organizado por FELE, que tuvo lugar en León</p>
<p>FORO ECONÓMICO DE “EL NORTE DE CASTILLA” El Presidente del Consejo asistió a este Foro organizado por “El Norte de Castilla” en Valladolid, en el que intervino Joaquín Almunia, Presidente del Think – Thank Centre for European Policy Studies y Expresidente y Comisario Europeo</p>
<p>ACTO HOMENAJE A LOS ABOGADOS DE ATOCHA El Presidente del Consejo asistió a este acto homenaje que tuvo lugar en Salamanca</p>
<p>PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LA PROTECCIÓN LEGAL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN ESPAÑA: NUEVOS RETOS Y PERSPECTIVAS.” El Presidente del Consejo asistió a esta presentación del libro de Luis Heredero Ortiz de la Tabla, que tuvo lugar en Salamanca</p>
<p>JORNADA ANIVERSARIO CÁTEDRA DE SINDICALISMO Y DIÁLOGO SOCIAL El Presidente del Consejo asistió a esta jornada organizada por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social en Valladolid</p>
<p>INAUGURACIÓN DE AGROVID El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de AGROVID (Feria para el Cultivo de la Viña), organizado por la Feria de Valladolid</p>

<p>CONGRESO “SOMOS CASTILLA Y LEÓN” El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por el “Diario de Castilla y León– El Mundo de Valladolid”</p>
<p>REUNIÓN INFORMATIVA DE EUROPA PRESS El Presidente del Consejo asistió a esta reunión organizada por Europa Press en Madrid, en la que intervino el Presidente de la Junta de Castilla y León</p>
<p>ENCUENTRO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN ECONÓMICA El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro organizado por la Revista Castilla y León Económica, en Valladolid</p>
<p>JORNADA DE LA ASOCIACIÓN “PLAZA MAYOR” SOBRE MUJERES EMPRENDEDORAS El presidente del CES participó en Salamanca en la inauguración de la Jornada "Pasos hacia la libertad: Encuentro de Mujeres Emprendedoras", organizada por la Asociación Plaza Mayor</p>
<p>GRUPO 20. VALORES ¿CÓMO SERÁ LA NUEVA SOCIEDAD? El Presidente del Consejo participó como ponente en este encuentro “on line” organizado por “El Norte de Castilla”</p>
<p>REUNIÓN RELACIONADA CON EL GRUPO DE ENLACE DEL CESCyL El Presidente del Consejo se reunió con Juan Manuel Martín: Economía del Bien Común y con Ernesto Pascual: Coordinador ONG de Castilla y León, en un encuentro que tuvo lugar en la sede del CES</p>
<p>HOMENAJE DE CASTILLA Y LEÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS El Presidente del Consejo asistió a este acto que tuvo lugar en Segovia.</p>
<p>CLUB DE PRENSA-EL MUNDO. ENCUENTROS DIGITALES: "EL PAPEL DEL SECTOR AGRARIO EN EL FUTURO DE CASTILLA Y LEÓN" El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro que tuvo lugar en la sede del CES</p>
<p>HAY FESTIVAL SEGOVIA 2020 El Presidente del Consejo asistió a este acto que tuvo lugar en Segovia</p>
<p>8º CONGRESO AUTONÓMICO DE UGT FICA CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este Congreso organizado por la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Castilla y León, en Valladolid</p>
<p>APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 2020/2021 DE LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este acto de apertura que tuvo lugar en Burgos</p>
<p>APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 2020-2021 El Presidente del Consejo asistió a este acto de apertura que tuvo lugar en la USAL</p>
<p>I CONGRESO EUROPEO DE CALIDAD DEL AIRE EN EL MEDIO RURAL El Presidente del Consejo asistió a este Congreso que tuvo lugar en Arenas de San Pedro, AVILA</p>
<p>ENTREVISTA PRESIDENTE DEL CES El periodista José Luis Martín entrevistó al Presidente del Consejo en el Programa de CASTILLA Y LEÓN TELEVISIÓN: "Cuestión de prioridades"</p>
<p>REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO Primera reunión de la Comisión Específica creada en el CESCyL sobre la Agenda 2030 y del Pacto Verde Europeo que tuvo lugar en la sede del Consejo</p>
<p>COMITÉ SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO FSE CYL El Presidente del Consejo asistió de forma on line a esta reunión</p>
<p>MINUTO DE SILENCIO EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER La Comisión Permanente del CES comenzó su reunión semipresencial en este Día, guardando un minuto de</p>

	<p>silencio en recuerdo de las víctimas de la violencia de género y por la eliminación de la violencia contra las mujeres</p>
	<p>DIÁLOGO SOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS El Presidente del Consejo participó en la apertura de esta Jornada on line organizada por "El Norte de Castilla"</p>
	<p>RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL DE AGRADECIMIENTO DE CREAVILA A LAS EMPRESAS ABULENSES POR SU APOYO AL PLAN DE EMPLEO DE CRUZ ROJA DESDE 2016 El presidente del Consejo participó en este acto celebrado en Avila</p>
	<p>JORNADA "INFANCIA Y ADOLESCENCIA ANTE LA JUSTICIA. VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS" El presidente del Consejo participó en esta Jornada organizada por la Universidad de Salamanca en colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales, que se celebró en Salamanca con participación por streaming</p>
	<p>JORNADA ON LINE "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS EN CASTILLA Y LEÓN" EL Presidente del Consejo participo clausurando esta Jornada organizada por la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Salamanca</p>
	<p>II CONGRESO SOBRE LA ECONOMÍA DEL BIERZO El Presidente del Consejo participó en este Congreso organizado por el "Diario de León" para realizar un análisis de la situación de la comarca en el contexto de la Comunidad</p>
	<p>IV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE "IGUALDAD, VIOLENCIA DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS" El Presidente del Consejo participó por videconferencia en la Inauguración de este Congreso organizado por la Unidad de Igualdad y Defensor Universitario, en la Universidad de Salamanca</p>
	<p>XXVII CONGRESO DE SERVICIOS SOCIALES. "LOS SERVICIOS SOCIALES ANTE LA NUEVA CRISIS SOCIAL". El Presidente del Consejo asistió "on line" a este Congreso organizado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales</p>
	<p>JORNADA "CERRANDO BRECHAS POR RAZÓN DE GÉNERO: IMPULSO DESDE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL ESCENARIO POST-COVID19" El Presidente del Consejo inauguró esta Jornada organizada por la Universidad de León</p>
	<p>DIÁLOGO SOCIAL Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA CRISIS DEL CORONAVIRUS» [MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES El Presidente del Consejo impartió esta conferencia dentro del master en la Universidad de Salamanca</p>

D) RELACIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES Y CON EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Durante 2020 el CES de Castilla y León ha mantenido una fluida relación de intercambio y colaboración con el CES del Reino de España, con los CES de las diferentes Comunidades Autónomas, especialmente Andalucía, Extremadura, Galicia y País Vasco con los que ha mantenido reuniones de coordinación para la formulación de informes y propuestas sobre el Corredor Atlántico, y con el Comité Económico y Social Europeo.

TRANSICIÓN INDUSTRIAL HACIA UNA ECONOMÍA EUROPEA VERDE Y DIGITAL

El Presidente del Consejo asistió “on line” a este acto organizado por el Comité Económico y Social Europeo

E) ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL CES EN LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA DE AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES (CORREDOR ATLÁNTICO)

Desde su incorporación de pleno derecho el 21 de septiembre de 2016, y a lo largo del presente año, el Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León ostenta la Vicepresidencia y la correlatoria del Grupo de Trabajo, así como ha continuado compartiendo el interés común por la mejora del desarrollo atlántico, aportando sus opiniones y estudios en diversas reuniones, lo que ha permitido, al mismo tiempo, abrir una vía para acceder a las instancias de toma de decisión comunitarias y de los fondos de la UE.

	<p>REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA) El Presidente del Consejo asistió a esta reunión organizada por la RTA, tuvo lugar en París.</p>
	<p>GRUPO DE TRABAJO RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA) El Presidente del Consejo participo en esta reunión que se celebró “on line”</p>
	<p>COMITÉ EJECUTIVO RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA El Presidente del Consejo participó en este Comité que se celebró “on line”</p>
	<p>REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ARCO ATLÁNTICO El Presidente del Consejo asistió “on line” a este acto organizado por CPRM</p>
	<p>CONFERENCIA DE PLATAFORMA DE PARTES INTERESADOS EN EL ATLÁNTICO El Presidente del Consejo asistió “on line” a este acto organizado por el Grupo del Atlantic Action Plan</p>
	<p>REUNIÓN DEL COMITÉ DE LA ESTRATEGIA ATLÁNTICA (ASC) El Presidente del Consejo asistió “on line” en representación de la RTA (Corredor Atlántico), a esta reunión en la que se presentó el programa de acción para 2021</p>

5.2. JORNADAS DEL CES DURANTE 2020

A) JORNADA: “IDEAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”

Valladolid, 3 junio de 2020

<http://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/ideas-reconstruccion-economica-social-cyl-streaming>

En esta Jornada participaron el presidente de CECALE, Santiago Aparicio Jiménez, los secretarios generales de UGT Faustino Temprano Vergara y CCOO Vicente Andrés Granado y el presidente del CES, Enrique Cabero Morán.

B) I FORO SOCIAL DEL GRUPO DE ENLACE DEL CES: “SUPERACIÓN DE LA CRISIS OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19”

Valladolid, 20 al 22 de octubre

<http://grupodeenlace.cescyl.es/?cat=11>

20 DE OCTUBRE

BIENVENIDA

Luis Fuentes Rodríguez Presidente de las Cortes de Castilla y León
Maria Isabel Blanco Llamas Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León
Santiago Aparicio Jiménez Presidente de CEOE CyL
Vicente Andrés Granado Secretario General de CCOO Castilla y León
Faustino Temprano Vergara Secretario General de UGT Castilla y León
Enrique Cabero Morán Presidente del CES

CONFERENCIA INAUGURAL

Rafael Muñoz de Bustillo Llorente
Catedrático de Economía Aplicada. Universidad de Salamanca
Director del documento técnico del Informe del CES “Políticas públicas para combatir la pobreza en Castilla y León”

PONENCIAS

CRUZ ROJA

“Lo que nos ha enseñado el Covid-19”
Eva Fernández Rodríguez (Coordinadora autonómica)

CÁRITAS CASTILLA Y LEÓN

“Distancia social y derecho al cuidado antes y durante la Covid19”
Daniel Rodríguez de Blas (Miembro del Comité Técnico de FOESSA y Miembro del Equipo de estudios de Cáritas Española)

EAPN

“Lecciones de una pandemia: trabajar juntos para luchar contra la pobreza”
Rebeca Madruga Escudero (Coordinadora EAPN CyL)

21 DE OCTUBRE

PONENCIAS

RED HUEBRA

“Demandas y propuestas del medio rural de Castilla y León”
Ángel de Prado Herrera (Presidente)

COORDINADORA DE ONGD CYL

“La solidaridad es parte de la respuesta a la crisis”
Ernesto Pascual Aramburu (miembro de la Junta Directiva)

FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE CASTILLA Y LEÓN

“La pandemia silenciosa: una mirada desde la violencia de género y la situación de las mujeres”
Silvia Hernández Castellano (miembro del Equipo Técnico)

22 DE OCTUBRE

PONENCIAS

ONCE CYL

"Crisis= oportunidad.es"

Ismael Pérez Blanco (Delegado Territorial de Castilla y León)

CERMI CASTILLA Y LEÓN

"Incidencia de la pandemia en la prestación de servicios destinados a personas con discapacidad"

Juan Pérez Sánchez (Presidente)

PLENA INCLUSIÓN CASTILLA Y LEÓN

"Lecciones aprendidas e innovación: claves de futuro"

Vanessa García Miranda (Gerente)

C) JORNADA: "DIÁLOGO SOCIAL Y SUPERACION DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS"

Valladolid, 5 de noviembre

<http://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/jornada-dialogo-social-superacion-tesis-coronavirus>

BIENVENIDA

Angel Ortiz Dávila

Director de El Norte de Castilla

APERTURA

Enrique Cabero

Presidente CES

PRESENTACIÓN

Ana Murcia Clavería

Directora de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid

PONENCIA

Susana Rodríguez Escanciano

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de León

CONVERSACIÓN

Ana Murcia Clavería

Enrique Cabero, Susana Rodríguez y Angel Ortiz

CLAUSURA

Carlota Amigo Piquero

Consejera de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León

D) “EL SECTOR AGRARIO, BASE DE LA ECONOMÍA VERDE LA AGRICULTURA ANTE EL DEBATE DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO”

Valladolid, 1 de diciembre

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/jornada-sector-agrario-base-economia-verde>

INTERVENCIONES

Aurelio González del Río, UPA-COAG
Donaciano Dujó Caminero, ASAJA
Jesús Manuel González Palacín, UCCL
Fernando Rodríguez López, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la USAL
Errique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

E) “LA CIENCIA, BASE DEL PROGRESO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL ENTREGA PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DEL CESCYL CON LAS UNIVERSIDADES”

Valladolid, 11 de diciembre

<http://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/ideas-reconstruccion-economica-social-cyl-streaming>

INTERVENCIONES

Almudena Martínez Campillo. Universidad de León
Susana Rodríguez Escanciano. Universidad de León
Miguel Angel Mariscal Saldaña. Universidad de Burgos
Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

F) PLANES Y MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA. EI CESCyL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Valladolid 17 de diciembre

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/jornada-planes-medidas-recuperacion-resiliencia-cescyl-part>

INTERVENCIONES

Santiago Aparicio Jiménez. Presidente de CEOE Castilla y León
Vicente Andrés Granado, Secretario General CCOO
Faustino Temprano Vergara, Secretario General de UGT
Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

5.3 EL CES SE ADHIERE FORMALMENTE AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS PARA CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Valladolid, 3 de noviembre de 2020

- El Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León se integra formalmente en el Pacto Mundial de Naciones Unidas mediante su adhesión expresa a los diez principios en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
- De esta manera, el CES se compromete con el avance de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 cuando la vía de la sostenibilidad parece más necesaria que nunca dado que, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, el mundo está en vías de experimentar su primer descenso en desarrollo humano desde 1990 debido a una crisis sin precedentes en lo sanitario, lo económico y lo social.
- Los 17 ODS a su vez se desarrollan a lo largo de 169 Metas cuyo cumplimiento por los poderes públicos y la sociedad en su conjunto permitirá el desarrollo de un mundo más sostenible, algo que es plenamente asumido por el CES, dada la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de todas las personas.
- En concreto, el compromiso por el CES tiene lugar como “Socio Signatory”, lo que implicará una mayor implicación y participación con la Red Española del Pacto Mundial en este ámbito.
- Esta adhesión es un complemento lógico y necesario a la reciente creación por el CES de una Comisión Específica para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

5.4 JUNTA, CES Y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA IMPULSAN EL PREMIO INTERNACIONAL A LOS DERECHOS HUMANOS “ESCUELA DE SALAMANCA”

Valladolid, 29 de octubre de 2020

- Las tres instituciones han acordado la creación de este galardón, cuya primera edición coincide con el 75º aniversario de la constitución de la Organización de las Naciones Unidas.
- Reconocerá el compromiso en la defensa, la garantía y la tutela de los derechos humanos, así como las aportaciones relevantes al reconocimiento, la promoción, la difusión o el estudio de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.
- La Junta de Castilla y León, el Consejo Económico y Social y la Universidad de Salamanca han acordado la creación del Premio Internacional a los Derechos Humanos “Escuela de Salamanca”, cuya

primera edición coincide con el 75º aniversario de la constitución de la Organización de Naciones Unidas.

- La superación de la grave crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia de COVID-19 seguirá exigiendo, como ha señalado la ONU en su aniversario, un esfuerzo adicional de las instituciones, junto al conjunto de la sociedad y sus organizaciones, para garantizar y tutelar los derechos humanos, de acuerdo con los Objetivos fijados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ello, con este Premio Internacional se pretende reconocer el compromiso en la defensa, la garantía y la tutela de los derechos humanos, así como las aportaciones relevantes al reconocimiento, la promoción, la difusión o el estudio de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.
- Con el Octavo Centenario de la Universidad de Salamanca (1218-2018), la más longeva de las universidades iberoamericanas, se han valorizado notablemente estas contribuciones y ahora se une a la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de cuya Asamblea General emanó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, citada como instrumento para la comprensión del contenido esencial de los derechos y libertades en el artículo 10.2 de la Constitución Española de 1978.
- Publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de noviembre de 2020, la ORDEN PRE/1245/2020, de 17 de noviembre, por la que se convoca la I edición del Premio Internacional a los Derechos Humanos «Escuela de Salamanca» (<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/11/18/pdf/BOCYL-D-18112020-8.pdf>)

5.5. PREMIO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTO CES -CEI TRIANGULAR

- El Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES) y las tres universidades públicas que integran el Campus de Excelencia Internacional (Burgos, León y Valladolid) firmaron el 2 de marzo de 2016 un convenio para promover la investigación y premiar aquellos trabajos de extraordinaria relevancia sobre materias sociales, económicas y laborales con especial significación en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- El Premio de Investigación, convocado por segundo año entre el CES de Castilla y León y el Campus de Excelencia Triangular, está dotado con 15.000 euros y cada uno de los dos accésits previstos asciende a 3.000 euros.
- Con este galardón, el CES y las tres universidades pretenden impulsar la transferencia de conocimiento como representantes que son de la comunidad académica y de la sociedad civil organizada que forma parte del Consejo Económico y Social de Castilla y León: organizaciones sindicales, patronales, agrarias, consumidores, cooperativas y sociedades laborales.
- La convocatoria del Premio tiene carácter anual con el propósito de contribuir al conocimiento y el desarrollo económico y social de la Comunidad, reconociendo los mejores trabajos de investigación y con el propósito de convertirse en uno de los galardones más prestigiosos destinados a investigadores y doctores en Castilla y León.
- Pueden participar en las convocatorias los investigadores, grupos de investigación (en este supuesto bajo la coordinación de un director de proyecto) y el resto de miembros de la comunidad universitaria que presenten un trabajo de investigación inédito de carácter innovador en los ámbitos económico,

social o laboral y que resalte de forma especial su incidencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- El jurado del Premio está formado por tres personas en representación del CES de Castilla y León y una persona en representación de cada una de las universidades públicas que integran el CEI Triangular – E3 en la forma en que se determine en cada convocatoria. Este jurado, en la fase de preselección, elegirá hasta un máximo de tres proyectos para acceder a una segunda fase, en la que ya se seleccionará, de entre los trabajos seleccionados, el que a su juicio sea merecedor del Premio de Investigación.
- Los criterios de selección son principalmente:
 - ❖ Adecuación del trabajo al ámbito social, económico o laboral de la Comunidad de Castilla y León.
 - ❖ Calidad investigadora del mismo, estructura expositiva, metodología científica, esfuerzo realizado, redacción y estilo.
 - ❖ Interés del trabajo para la Comunidad de Castilla y León.
- Igualmente, y con arreglo a los anteriores criterios, el jurado podrá seleccionar y proponer, de entre los trabajos elegidos, la concesión también de un máximo de dos accésit. Si el Premio de Investigación quedara desierto, se podrán conceder en ese caso hasta tres accésit. El trabajo premiado con 15.000 euros no podrá acumular en ningún caso la obtención de accésit.
- El Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Castilla y León y del Campus de Excelencia Internacional-Triangular-E3 se convoca mediante la publicación de las Bases del Premio en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyLI).
- Uno de los aspectos más importantes de este Premio es la difusión entre la sociedad en general y la comunidad académica de estos trabajos de investigación, por lo que todas las instituciones firmantes se comprometen mutuamente a poner en valor estas investigaciones a través de sus diferentes canales de comunicación y contacto con la sociedad, con el objeto de facilitar la transferencia entre la sociedad y el ámbito universitario.
- En 2019, mediante Resolución de 23 de mayo de 2019, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León se convocó el Premio de Investigación del CES de Castilla y León y de las Universidades Públicas de Burgos, León y Valladolid, integrantes del Campus de Excelencia Internacional –Triangular E3 en su edición 2019 (BOCyL de 10 de junio de 2019).

EL CES Y EL CEI TRIANGULAR-E3 ENTREGAN SU PREMIO DE INVESTIGACIÓN

Valladolid, 16 de octubre de 2020

- El jueves, 15 de octubre de 2020, el Pleno del CES concedió el Premio de Investigación 2019, convocado por el Consejo Económico y Social (CES) y el Campus de Excelencia Internacional, CEI Triangular-E3, integrado por las Universidades públicas de Burgos, León y Valladolid.
- El jurado valoró las implicaciones económicas y sociales de las investigaciones premiadas y su capacidad para impulsar con sus propuestas y recomendaciones el progreso social y económico de Castilla y León, desde la universidad como agente de la transformación del modelo productivo, desde el diálogo social como herramienta para la calidad del empleo, y desde la implantación de la industria

4.0 en los sectores prioritarios para concienciar de la enorme importancia de avanzar en la digitalización.

PREMIO Y ACCÉSITS

- **PREMIO DE INVESTIGACIÓN:** “La eficiencia docente, investigadora y social de las universidades de Castilla y León: evaluación, determinantes e impacto en el desarrollo local”. Equipo de investigación de la Universidad de León: Almudena Martínez Campillo (Directora/Investigadora principal), Yolanda Fernández Santos y Pablo Gutiérrez Rodríguez.
- **ACCÉSIT:** “Apostando por la calidad en el empleo en Castilla y León: el Diálogo Social como Premisa”. Equipo de investigación de la Universidad de León: Susana Rodríguez Escanciano (Directora/Investigadora principal), Henar Álvarez Cuesta (Coordinadora), Juan José Fernández Domínguez, M^a de los Reyes Martínez Barroso, Beatriz Agra Viforcós, Javier Fernández-Costales Muñiz, Roberto Fernández Fernández, José Gustavo Quirós Hidalgo, Natalia Ordóñez Pascua, Francisco Xabiere Gómez García y Cristina González Vidales.
- **ACCÉSIT:** “Estado de la implantación de la industria 4.0 en las empresas de Castilla y León. Guía y recomendaciones para los sectores prioritarios de Castilla y León”. Equipo de investigación de la Universidad de Burgos: Miguel Ángel Mariscal Saldaña (Director/Investigador principal), Susana García Herrero y Jaime González Pérez.

RESUMEN DE LAS INVESTIGACIONES PREMIADAS

PREMIO DE INVESTIGACIÓN. LA EFICIENCIA DE LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO LOCAL

- El objetivo del trabajo premiado es conocer cuál es el verdadero impacto de la eficiencia docente, investigadora y social de las universidades sobre el desarrollo socioeconómico de los territorios donde están implantadas, porque crucial para la Administración pública y para la sociedad mejorar el desempeño de las universidades para hacerlas más competitivas.
- Se trata de una investigación novedosa sobre el sistema de Educación Superior de Castilla y León, puesto que es el primer estudio sobre eficiencia de la universidad española diferenciando entre sus tres funciones principales (docente, investigadora y social), y que también, por primera vez, incluye en sus muestras, nacional y regional, tanto universidades presenciales públicas (47, 4 de ellas en CyL) como privadas (27, 4 de ellas en CyL).
- También es pionero al emplear indicadores de calidad en los outputs y al considerar un horizonte temporal más amplio y actualizado que incluye la última crisis (2008-2027).
- Por lo tanto, este trabajo proporciona datos actualizados y novedosos sobre la eficiencia y sus factores internos y externos en las universidades españolas y castellano y leonesas, añadiendo evidencia empírica a la insuficiente investigación realizada hasta la fecha.
- Pero la investigación no es meramente descriptiva, pues los investigadores van más allá y pretenden con sus hallazgos facilitar posibles medidas a adoptar por los gestores universitarios y

públicos para mejorar los problemas de ineficiencia y falta de competitividad, incentivando un mejor uso de los recursos en docencia, investigación y transferencia de conocimiento a la sociedad.

- En cuanto a los datos, en general, las universidades de nuestra Comunidad Autónoma han conseguido un mejor ajuste entre sus inputs y sus outputs docentes que el conjunto del sector a nivel nacional, si bien, se han comportado menos eficientemente respecto a las actividades investigadoras y sociales. Cuando se diferencia entre universidades públicas y privadas, las primeras han gestionado bastante mejor las funciones de docencia e investigación en el periodo 2013-17, tanto en el conjunto de España como en Castilla y León. En contraste, las universidades privadas han obtenido un valor medio superior de Eficiencia Social a nivel nacional, no pudiendo realizar la comparación a nivel regional por falta de datos sobre ellas. No obstante, en general, las universidades españolas muestran debilidad en cuanto a la gestión de la función social y llaman la atención sus elevados niveles de ineficiencia, que, además, continúan empeorando.
- Respecto a los factores, el principal es la titularidad pública o privada, en cuanto a la propensión de la privada a lograr niveles más elevados tanto de Eficiencia Global como de Eficiencia Docente, debido a la mayor autonomía y flexibilidad para ajustarse al mercado. Sin embargo, se confirma que las universidades públicas ejercen una influencia positiva y significativa sobre la Eficiencia Investigadora a nivel nacional. El segundo factor es el Tamaño de la universidad, de modo que cuanto mayor es la dimensión de las universidades, mayor es la probabilidad de que alcancen niveles mayor nivel de Eficiencia Global, Eficiencia Docente e Investigadora. Seguidamente, se encuentra la Afiliación a un parque científico de la universidad, que influye positiva y significativamente en la Eficiencia Global de las universidades, tanto de España como de Castilla y León, así como en su Eficiencia Social.
- Entre los factores externos la localización geográfica parece explicar significativamente el desempeño de las universidades, pues tiene un fuerte impacto positivo en la Eficiencia Docente y una influencia negativa en la Eficiencia Investigadora y permite evaluar las ineficiencias provinciales. Igualmente, la Situación de crisis económica ha afectado positiva y significativamente en la Eficiencia Docente, mientras que ha ejercido el efecto contrario sobre la Eficiencia Investigadora.
- La investigación muestra que la Eficiencia Global universitaria ejerce una influencia positiva significativa sobre todos los indicadores de desarrollo local considerados, es decir, sobre el Esfuerzo Innovador, el Grado de Emprendimiento, el PIB per cápita y la Tasa de Empleo de la provincia donde operan las instituciones, siendo especialmente relevante la magnitud del impacto en este último caso. En el ámbito de Castilla y León, sólo se ha podido demostrar el impacto favorable sobre Tasa de Empleo y el PIB per cápita. La Eficiencia Docente parece contribuir al Esfuerzo Innovador, la Tasa de Empleo y el PIB per cápita de las zonas donde están ubicadas. La Eficiencia Investigadora contribuye notablemente al Esfuerzo Innovador de la provincia en la que están situadas y a nivel nacional impulsa la Tasa de Empleo y el PIB per cápita. Y, en general, la Eficiencia Social tiene un importante impacto positivo en el Grado de Emprendimiento de la provincia donde radica la actividad de las universidades y afecta favorablemente sobre el Esfuerzo Innovador y el PIB per cápita provincial.
- Los hallazgos encontrados tienen implicaciones a nivel socio-económico en la medida en que aportan evidencia inédita sobre el papel de la eficiencia del Sistema Universitario de Castilla y León en el progreso económico y social de la región. De hecho, han confirmado que la presencia de universidades eficientes, tanto a nivel global como en cada una de las funciones universitarias, fomenta el desarrollo y la competitividad de las provincias donde están implantadas.
- En efecto, se ha demostrado que en una región con las singularidades y características de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la contribución de la eficiencia universitaria al desarrollo local ha tenido su origen en la vía indirecta, relacionada con los beneficios que generan los propios

outputs docentes, investigadores y sociales producidos por las universidades a partir de sus recursos, fomentando la innovación y el emprendimiento, y produciendo efectos positivos en la creación de empleo y valor a nivel provincial.

- De este modo, si las universidades de Castilla y León son eficientes, pueden convertirse en importantes focos de atracción y generación de riqueza y, por tanto, de competitividad en el territorio donde se ubican.
- Por ello, para los investigadores es posible ofrecer una serie de recomendaciones que tanto el Gobierno autonómico como los órganos gestores de las universidades de la región podrían considerar al objeto de lograr un mejor uso de los recursos disponibles por parte de dichas instituciones, aumentando así el rendimiento del Sistema Universitario de Castilla y León e impulsando el desarrollo local de las provincias en las que operan. Aunque, reconocen, que es cierto que algunas de estas medidas podrían requerir financiación adicional, la supresión de los problemas de ineficiencia debería proporcionar a los financiadores la confianza necesaria para intensificar su aportación de fondos, en la convicción de que el aumento de los outputs de las universidades a partir de los recursos a su disposición es un requisito imprescindible para el necesario cambio del modelo productivo de Castilla y León.

ACCÉSIT. APOSTANDO POR LA CALIDAD EN EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN: EL DIÁLOGO SOCIAL COMO PREMISA

- Esta investigación parte de la descripción los principales factores de precariedad y de las condiciones laborales en los sectores que más ocupación proporcionan en la Comunidad de Castilla y León, para estudiar la importancia del diálogo social y su impacto en la lucha contra la precariedad a través del subsiguiente impulso de medidas legales y administrativas que favorezcan unas condiciones de trabajo dignas la Comunidad.
- La metodología utilizada es la tradicionalmente empleada en una investigación jurídica de tipo laboral, que parte de un abundante material bibliográfico, normas y acuerdos, que sometidos a análisis ponen de manifiesto los problemas y las necesidades que concluyen en un elenco de conclusiones y buenas prácticas destinadas a los interlocutores sociales y a las Administraciones Públicas en pro de la dignificación de las condiciones laborales en Castilla y León.
- El trabajo realizado no sólo realiza una labor de diagnóstico, sino que tiene en cuenta la necesidad de adaptar las estructuras y los objetivos del diálogo social al flujo continuo de cambios socioeconómicos, respetando al mismo tiempo los marcos legislativos y contractuales existentes, salvaguardando el margen de autonomía y sin socavar los principios clave de las estructuras existentes para generar soluciones equilibradas para los trabajadores y empresarios en Castilla y León, centrando la atención en aquellas cláusulas que coadyuvan en la dignificación de las condiciones de trabajo.
- La investigación reflexiona sobre la negociación colectiva en Castilla y León, tanto en su estructura sectorial y territorial como en su contenido, puesto que constituye uno de los instrumentos principales, tanto para adaptar las condiciones laborales a las concretas necesidades de empresarios y trabajadores, como para mejorar las mismas. Por ello el estudio desgana el contenido de los convenios colectivos cuyo ámbito de aplicación coincida o sea inferior a la Comunidad Autónoma, sean sectoriales o de empresa, para desbrozar las condiciones laborales previstas en los mismos, en especial y de forma particular, aquellos negociados en los ámbitos productivos destacados en Castilla y León que pueden servir de modelo.

- El trabajo propone un elenco de buenas prácticas para distintos sectores y actividades a través del diálogo social y de la negociación colectiva como cauces de entendimiento y consenso, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad en el empleo. Bajo tales premisas, el estudio realiza propuestas de futuro destinadas a alcanzar un trabajo digno, progresar en innovación productiva, anticipar los cambios tecnológicos, proporcionar un soporte y ayuda adecuada a las empresas para seguir avanzando e innovando y diseñar los cauces para anticipar las competencias necesarias en el futuro para las distintas ocupaciones, teniendo en cuenta las circunstancias tan cambiantes que nos circundan y las nuevas necesidades emergentes tras la emergencia sanitaria.

ACCÉSIT. ESTADO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA INDUSTRIA 4.0 EN LAS EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN. GUÍA Y RECOMENDACIONES PARA LOS SECTORES PRIORITARIOS DE CASTILLA Y LEÓN

- Los objetivos de la investigación son realizar un diagnóstico del grado de implantación de las principales tecnologías habilitadoras de la Industria 4.0 en empresas tractoras de Castilla y León (automoción, agroalimentario y farmacéutico), comparar con España e Identificar las tecnologías habilitadoras clave y esbozar cuáles serán las principales tendencias.
- Este estudio se ha llevado a cabo en dos fases, una primera correspondiente a un estudio cuantitativo (encuesta a 41 empresas) y una segunda fase con metodología cualitativa (6 entrevistas) en materia de digitalización en los próximos 3 años.
- El trabajo concluye que la industria castellanoleonesa se encuentra en una buena posición en materia de digitalización e implantación de la industria 4.0, pero, queda un enorme camino por recorrer. La situación actual tiene ciertas carencias, sobre todo formativas y de “concienciación” acerca de la importancia de esta revolución tecnológica. También se detecta que existe una diferencia muy grande entre el grado de digitalización de las empresas referentes y tractoras y el grado de implantación de todas las demás. Esto supone un gran problema, ya que quedarse atrás en la implantación de estas tecnologías pone en un riesgo muy alto la supervivencia de la empresa a medio y largo plazo. No adaptar a tiempo la empresa, el sistema productivo, la organización al nuevo entorno industrial y tecnológico hará que muchas compañías no sean competitivas en el futuro próximo. Ya hay empresas castellanoleonesas que están dando pasos de gigante en estos temas y otras muchas más, la mayoría, que permanecen prácticamente ajenas a esta realidad. Las consecuencias se verán reflejadas a medio y largo plazo por lo que parte de este estudio tiene que servir para concienciar de la enorme importancia en avanzar en digitalización e industria 4.0.
- El trabajo detecta que una de las barreras para la implantación de nuevas tecnologías es la preocupación por el retorno de la inversión. También se constata la falta de formación de los trabajadores y la imposibilidad de encontrar ciertos perfiles profesionales y una demanda enorme de información acerca de casos de éxito. Respecto a la formación, no se trata solo de formaciones largas y especializadas, sino también de pequeñas formaciones, en ámbitos muy concretos de cada una de las tecnologías para permitir la especialización tanto de los jóvenes, como el reciclaje y la formación continua de los trabajadores en activo.
- También se extraen recomendaciones para las cerca de 3.000 empresas castellanoleonesas que facturan entre 2 y 50 millones de euros al año. Este grupo es el que está más en peligro y también el que más puede crecer y aprovecharse de los beneficios que aporta la industria 4.0. Los datos obtenidos del estudio, las opiniones de los expertos y los casos de éxito de las

empresas muestran una recomendación clara e indudable, la primera de las acciones a tomar, y el principal eje de mejora es la recogida de datos, su análisis y su interpretación y utilización para automatizar procesos y apoyar en la toma de decisiones. Siempre con una visión clara de los problemas concretos que se busca solucionar y siempre teniendo en cuenta la realidad de nuestro proceso productivo, con esta visión y estrategia claramente definidas, la captación de datos y su análisis (Big data y analítica) es la principal tecnología habilitadora que se debe poner en marcha a la hora de comenzar la andadura en materias de industria 4.0. Esta tecnología, esta captación y análisis de datos siempre tendrá mucha relación con aspectos de ciberseguridad, con el uso de tecnologías como sensores de IoT, herramientas de integración vertical y horizontal de la información, almacenamiento de datos en servidores cloud, utilización de servicios cloud para tratamiento y procesamiento de datos, utilización de softwares, protección de la información y un larguísimo etcétera.

- Para los directivos todo esto supone una oportunidad de negocio y además coinciden en que la industria 4.0 mejorará la competitividad y la cadena de distribución. En las empresas de Castilla y León la presencia de robots industriales es una realidad muy extendida (65%) y se va a incrementar en los próximos 3 años. La presencia de robots colaborativos es aún discreta (21%) y en muchos casos son proyectos piloto. Un 37% de las empresas prevé adquirir sus primeros equipos o aumentar el número de equipos existentes en los próximos 3 años. En este aspecto en aquellas empresas que ya tienen dispositivos funcionando la implantación de nuevos dispositivos será muy superior (67%) y en cantidades considerablemente más altas (nº de unidades).
- Existen casos de éxito en la Comunidad, la situación es mejorable y las herramientas que ofrece el mercado son muchas y muy versátiles. Hay que hacer todo lo posible por tratar de involucrar la mayor cantidad de empresas en esta transformación digital para mantener y asegurar el futuro económico y laboral de Castilla y León.



Mesa de debate con las OPAS "El Sector Agrario base de la economía verde".
Valladolid 1 de diciembre de 2020



5.6 PRESENCIA DEL CES EN ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejo Rector de los Centros Tecnológicos Asociados

El Consejo Económico y Social de Castilla y León cuenta con un miembro en este Consejo Rector, cuya composición y funcionamiento se reguló por el Decreto 72/1994, de 24 de marzo modificado por el Decreto 88/1996, de 28 de marzo, por el que se asignan a la Agencia de Desarrollo las competencias del Centro de Gestión para el Desarrollo Tecnológico y se modifica la composición del Consejo Rector de los Centros Tecnológicos Asociados.

Patronato Fundación de Castilla y León

Desde el 27 de marzo de 2003 el CES esta presente en el Patronato de la Fundación de Castilla y León, a través de su Presidente, aceptando así la propuesta formulada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista y las formaciones políticas Izquierda Unida y Tierra Comunera en las Cortes de Castilla y León. También forman parte del Patronato los Secretarios Generales de Comisiones Obreras (CCOO) y de la Unión General de Trabajadores (UGT), así como el Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (P.O.I.)

Desde 22 de febrero de 2001 el Consejo Económico y Social forma parte como miembro permanente de este Comité, a través de su Presidente.

La Web del CES es la fuente institucional para la difusión de todas las publicaciones del Consejo www.cescyl.es

6. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

6.1 ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS TÉCNICOS

La sección de *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* ha desarrollado sus funciones en 2020, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, organizando el trabajo de documentación y publicaciones necesario para prestar apoyo técnico en el Consejo en todo lo relacionado con la explotación de los recursos de información a los que tiene acceso el CES y con la edición y difusión las publicaciones de la Institución, especialmente en este año en que la pandemia ha requerido el uso intensivo de Internet para teletrabajar y difundir la actividad del Consejo.

En 2020 *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* ha continuado dando apoyo documental al Área Técnica, a las Comisiones de Trabajo, a los Órganos del Consejo y, en general, a los miembros del CES, facilitando y organizando datos, documentos e información necesaria para la elaboración y difusión de sus trabajos e informes.



Estas tareas suponen la búsqueda y gestión de información técnica y estadística que requiere un tratamiento adecuado para ofrecerla en documentos de fácil acceso, tanto en soporte papel como electrónicos, o editados para su publicación, difusión y consulta a través de Internet.

El trabajo de *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* en el CES de Castilla y León requiere acceder a un gran volumen de información, seleccionarla, organizarla, editarla y difundirla, lo que implica disponer de recursos adecuados en tecnologías de la información para la edición de contenidos y mantener relaciones con los Medios de Comunicación para la difusión de la información institucional.

A) RED LOCAL E INTRANET

El Consejo ha continuado en 2020 con la organización, automatización y acceso a la documentación con el objetivo de facilitar su consulta y gestión a través de Internet, de la propia red local del Consejo y de la Intranet de acceso restringido a los servicios técnicos y a las organizaciones del Consejo.

En 2020 *Estudios y Documentación* ha continuado el trabajo para que los usuarios internos y las Organizaciones del Consejo tengan acceso externo desde la Web del CES a una Intranet para compartir la documentación de trabajo, gestionar los contenidos de la página web o para consultar diferentes servicios documentales.

En la red local sus usuarios internos pueden conectarse a los recursos documentales del CES en su Intranet. Para ello continúa desarrollándose una aplicación web que da acceso a los usuarios autorizados a las bases de datos disponibles en el Consejo o las que están bajo suscripción en Internet, así como a la Biblioteca del CES, a la Base de Datos de Noticias de Prensa, a la Colección Digital de Documentos Electrónicos o a cualquier otro recurso que se considere necesario publicar y compartir.

B) BIBLIOTECA Y COLECCIÓN DIGITAL

En 2020 se ha continuado con la catalogación de los fondos documentales con *Absys express 6.0*, que integra en una sola aplicación todas las funciones de una biblioteca y un Catálogo Automatizado (OPAC).

La catalogación de fondos se realiza de acuerdo con estándares bibliotecarios. Respecto a las materias y descriptores, se está utilizando el tesoro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), siguiendo criterios de uniformidad y normalización respecto al CES Nacional. En cuanto al acceso a los fondos de la Biblioteca son consultables en el OPAC por autor, título, materias, descriptores, etc.

En 2020 se ha continuado añadiendo al catálogo de la biblioteca documentos electrónicos de los que se ofrece su acceso a texto completo desde el propio catálogo, así como enlaces web a documentación externa, adaptando el acceso al fondo documental a las prácticas de los usuarios en un entorno Intranet/Internet.

Por último, la Intranet del CES da acceso a una la Colección Digital de Documentos Electrónicos, que pretende centralizar, organizar y compartir información sobre los documentos electrónicos con los que trabajan las diferentes Comisiones Técnicas, colaborando con ello al permanente proceso de selección de fuentes de información y documentos del fondo documental.

6.2 PRESENCIA EN INTERNET DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

A) PÁGINA WEB DEL CONSEJO [www.cescyl.es]

En 2020 *Documentación, Estudios y Trabajos Técnicos* ha continuado con la gestión, actualización y ampliación de los contenidos de la Web del CES, realizando la tarea de edición, publicación y difusión de información novedosa, histórica y de avance sobre todas las actividades y publicaciones de la Institución.

Entre los objetivos de la Web del CES está responder a la actualización diaria de las publicaciones del Consejo, y la mejora continua de la presencia del Consejo en Internet. Ambos objetivos son centrales, pues la Web del CES es la **única fuente para la difusión de todas sus publicaciones** en formato electrónico.

Es importante destacar que también en 2020 el trabajo de edición en la Web del CES se ha complementado con su difusión en las redes sociales del Consejo y que este año la web ha incorporado la información generada por la edición dos nuevos Blog: Cuadernos para la reconstrucción Económica y social y el Blog del Grupo de Enlace.

La Web del CES no solo es el repositorio de todos los informes y memorias de la Institución, sino que es el fiel reflejo del trabajo de recopilación y valoración de datos, estudios, informes y actividades que realiza el Consejo día a día como seguimiento de la actualidad económica y social, y que se presenta en los siguientes contenidos:

- Fichas de actualidad

Recogen y publican diariamente los datos estadísticos de actualidad, presentándolos de forma gráfica y sencilla, con información esencial para Castilla y León y su comparativa con España y, en su caso, la UE.

- Principales Indicadores Económicos y Sociales de Castilla y León

Es una publicación de actualización semanal que recoge una selección de indicadores coyuntura con los datos más significativos para Castilla y León.

- Cuadernos para la reconstrucción Económica y social

Es un Blog quincenal dirigido a los ciudadanos, los investigadores y las organizaciones comprometidas con la superación justa de la crisis del Coronavirus.

- Blog Grupo de Enlace

Es un Blog que recopila normativa, informes, documentos e instrumentos de apoyo seleccionados por los Técnicos del CES por su interés para los miembros del Grupo de Enlace del CES, sirviendo de cauce de información y difusión de las actividades del Grupo y de sus organizaciones.

- Base de datos del Informe Anual

Es una base de datos con todas las tablas y gráficos del Informe anual en formato de hoja de cálculo Excel para que puedan ser importados y editados por los usuarios. (pendiente de actualización).



Funcionalidades de la Web

- Lectura adaptada a dispositivos móviles

La Web del CES es visible y navegable en dispositivos móviles como smartphones y tablets, facilitando y aumentando la presencia del CES en Internet e impulsando la difusión de su actividad en estos soportes de la actualidad informativa.

- Suscripción a boletines

Permite a los usuarios abonarse a diferentes boletines electrónicos, que informan sobre las novedades de la Web o sobre las actualizaciones de los diferentes tipos de publicaciones según el perfil seleccionado por los usuarios.

- Vinculación con redes sociales

Todo el contenido de la Web es compatible directamente en las redes sociales y a su vez el Consejo refleja su actividad en diferentes redes, ofreciendo más contenidos y funcionalidades a los usuarios en general y a los Medios.

- Presentación de contenidos

Los nuevos contenidos textuales se presentan formatos de Lectura *ebook*, además de en PDF, y también se han incluido imágenes y fotografías en formato JPG.

Navegación y accesibilidad

En 2020 hemos continuado trabajado para que la Web del Consejo sea accesible y responda a las necesidades de los usuarios, así, hemos mantenido su estructura en torno a dos formas de presentación de la información.

La primera presentación de información la muestran directamente los apartados o secciones navegables que tratan de responder a las siguientes cuestiones:

La primera cuestión, **¿Qué novedades y previsiones tiene el CES?**, tiene su respuesta en la [Página principal](#), que permite seguir la actualidad diaria del CES, mostrando de un solo vistazo en qué se ocupa actualmente la Institución en formato de noticia, cuál es su última publicación o informe, las decisiones del último Pleno, las previsiones o la información más reciente del CES en los Medios de Comunicación. En general, la página principal muestra la actualidad informativa del Consejo.

Si queremos tener una información más detallada sobre la actividad del CES podemos desplegar la sección de Actualidad, que nos detalla las últimas publicaciones clasificadas por tipo, las noticias por fecha, las previsiones de trabajos y proyectos o la selección de noticias del CES en los Medios.

La sección de Agenda también informa sobre las novedades y previsiones en forma de calendario mostrando las reuniones de trabajo, la actividad institucional y las convocatorias.



La segunda cuestión, **¿Qué es el CES?**, encuentra su respuesta en [La Institución](#), con una descripción de su naturaleza, funciones, composición y organización. Este espacio ofrece una información siempre actualizada sobre el CES como Institución Propia de la Comunidad de Castilla y León.

Esta sección detalla las Organizaciones y consejeros que componen el CES, ofrece información sobre el Grupo de Enlace, facilita toda la normativa vigente que es de aplicación al Consejo, informa sobre la estructura orgánica y funcional de la Institución y permite recuperar su memoria histórica dando acceso a todas las Memorias anuales de actividades del Consejo.

La tercera cuestión, **¿Qué hace el CES?**, se muestra en sus documentos y trabajos, recopilados exhaustivamente en la sección de [Publicaciones](#), que ofrece sus documentos a texto completo y convenientemente clasificados para facilitar su acceso. Todas las publicaciones se encuentran disponibles según sus características y siguiendo un orden cronológico.

La segunda forma de presentar la información es facilitándole al usuario la [localización de información mediante buscadores](#). Esta búsqueda se puede realizar en dos niveles: el primero desde la cabecera de la página inicial, que busca sobre los títulos de los documentos y en el texto de la Web, para facilitar una consulta rápida, y la segunda desde el Buscador de la sección de Publicaciones que busca sobre el texto completo de todos los documentos o por campos desde un único buscador.

Así, si no sabe dónde buscar para contestar a una pregunta muy concreta, se puede consultar el contenido a texto completo en todas las publicaciones y trabajos del Consejo desde un único Buscador de Publicaciones. O bien, si se busca una información especializada en un tipo de publicación del CES, para contestar preguntas específicas, podemos utilizar el buscador que hay en cada tipo de publicación. Y si ordenados los resultados por Fecha o por Relevancia es posible contestar preguntas aún más precisas.

Finalmente, la sección [Enlaces](#) permite complementar nuestra búsqueda de información con referencias y datos sobre las organizaciones representadas en el CES de Castilla y León, las Instituciones equivalentes a la nuestra u otras Administraciones Públicas relacionadas con nuestras funciones en el ámbito regional, nacional y europeo.

En definitiva, la Web del CES tiene como objetivo principal hacer transparente para los ciudadanos la actividad y el sentido de la Institución. Garantizando con la actualización diaria de sus contenidos la labor de difusión y de avance de todas las actividades y publicaciones del Consejo.

Por todo ello nuestra Web y su presencia en las redes sociales tiene un carácter difusor y exhaustivo con sus publicaciones, pretendiendo hacerlas accesibles a los ciudadanos y acompañarlos en su visita según sus necesidades en la búsqueda de información.

Por último, las páginas del sitio Web del CES se han programado pensando en posibilitar la plena accesibilidad de sus contenidos a personas con discapacidad o con cualquier dificultad de acceso a la red.



Mapa de contenidos de la Web institucional del CES

PAGINA INICIAL

- Destacados
- Actualidad CESCYL
- Últimas Fichas de actualidad
- Último Informe
- Baners
 - Informe Anual (base de datos Excel)
 - Grupo de Enlace
 - Memoria de Actividades
 - Cuaderno para la reconstrucción económica y social
 - Principales indicadores
 - Suscripción a Boletines informativos
 - Agenda y Previsiones

LA INSTITUCIÓN

- Saludo del presidente
- Creación y naturaleza
- Composición
- Grupo de Enlace
- Órganos
- Funciones
- Normativa vigente
- Estructura funcional
- Memoria de Actividades
- Folleto informativo. ¿Qué es el CES?
- Localización y contacto
- Galería de imágenes
- Perfil del contratante

ACTUALIDAD

- Últimas publicaciones
- Noticias
- Previsiones
- CES en los medios

AGENDA

- Reuniones de trabajo
- Actividad institucional
- Convocatorias

PUBLICACIONES

- Informes Previos
- Informes a Iniciativa Propia
- Informes Anuales
- Bases de datos. Informe anual
- Memoria de Actividades
- Cuadernos para la reconstrucción económica y social [Blog]
- Premios
- Fichas de Actualidad
- Cuaderno de Actualidad Económica y Social
- Estadísticas de coyuntura - PIESCYL
- Buscador
- Suscríbete a nuestros boletines

ENLACES

- Bases de datos documentales
- CES Autonómicos
- CES del Reino de España
- CES Europeo
- Organizaciones del CES
- Administraciones Públicas

INTRANET

- Servicios documentales para las Organizaciones
- Edición y actualización de contenidos de la Web por el CES

B) NUEVAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN 2020

La crisis del coronavirus ha impulsado al CES a ampliar sus canales de comunicación para continuar realizando sus funciones y para responder a las necesidades informativas y de participación generadas por la COVID19, lo que ha supuesto un uso intensivo de herramientas y medios telemáticos para seguir planteando propuestas y reflexión a los ciudadanos y a nuestras organizaciones en la Red. El objetivo es ofrecer buena información y participación de calidad, elementos que el CES considera imprescindibles en un momento de crisis como el actual en los que está en riesgo la vida y el futuro de las personas.

Así nació **Cuadernos para reconstrucción económica y social** en mayo de 2020, que lleva publicados 21 números, el **Blog del Grupo de Enlace** del Cescyl, que se inició en junio, y el **Boletín informativo**, una *newsletter* mensual que publicó su primer número el 28 de noviembre, coincidiendo con el 30 aniversario de la aprobación de la Ley de creación del CES.

- [Cuadernos para reconstrucción económica y social \(CRES\)](http://cres.cescyl.es/), se publicó en plena situación de grave emergencia sanitaria con un subtítulo explicativo del contexto y la finalidad: “Por una superación justa de la crisis del coronavirus”, y se lanzó como Blog de actualización semanal hasta el nº 14 y actualmente se publica cada dos semanas.

<http://cres.cescyl.es/>

The screenshot shows the website interface for 'Cuadernos para la reconstrucción económica y social'. The header includes the CES logo, the title, and the subtitle 'Por una superación justa de la crisis del coronavirus'. Navigation links for 'Presentación', 'Blog', and 'Fichas de Actualidad Covid-19' are visible. A search bar is located in the top right. The main content area features a grid of article cards with titles like 'El diálogo social como instrumento esencial para una reconstrucción justa', 'Por la supervivencia de nuestras empresas', and 'Alcanzar acuerdos políticos y sociales que refuercen las redes de protección'. A sidebar on the right contains a 'Números publicados' list, a calendar for 'ENERO 2021', and 'Enlaces' to other resources.

Cuadernos ha publicado textos de fácil lectura en soportes electrónicos con los objetivos de informar, evaluar la situación generada por la crisis del coronavirus, en los ámbitos sanitario, económico, empresarial, laboral, social y ciudadano, así como el de presentar ideas fundamentadas para la superación justa de esta grave crisis, prestando especial atención a nuestra Comunidad Autónoma.

Así, han publicado en *Cuadernos* sus análisis y propuestas los principales responsables de las organizaciones y consejeros del CES, catedráticos y profesores universitarios, investigadores, colaboradores y técnicos del CES, miembros de organizaciones sociales, etc. También hay que señalar que cada número ha contado con la introducción del presidente del CES, contextualizando los temas tratados a la situación de la pandemia y al sentido y objetivos de *Cuadernos*.

- El [Blog del Grupo de Enlace](#) es una publicación muy dinámica, actualizada diariamente, que refleja en sus contenidos los intereses diversos del Grupo de Enlace del CES, y en la que el Equipo Técnico del CES recopila [Noticias de los miembros del Grupo](#), [Informes y Documentos](#), [Normativa](#) actualizada sobre materias de interés, [Instrumentos de Apoyo](#) -ayudas, programas, planes, etc.- e [Información y Publicaciones del CES](#).

<http://grupodeenlace.cescyl.es/>

Grupo de Enlace del CES

ORG de la sociedad civil en el Consejo Económico y Social de Castilla y León

Noticias de los miembros del Grupo | Informes y Documentos | **Normativa** | Instrumentos de Apoyo | Información y Publicaciones CES

| Foro Social ▾



Categoría: Normativa

Inclusión de la persona consumidora vulnerable en la normativa estatal de defensa de las personas consumidoras y usuarias

SUSCRÍBETE AL BLOG

Tu correo electrónico:

SUSCRIBIRME

ENTRADAS RECIENTES

- Informe sobre el sistema de promoción de la

Entre los contenidos publicados por este Blog hay que destacar la difusión del [Primer Foro Social](#) del Grupo de Enlace del CES con el título de “**Superación de la crisis ocasionada por la pandemia de la Covid-19**”, que se celebró del 20 al 22 de octubre de 2020 de forma virtual, a través del Blog, y en el que participaron las organizaciones del Grupo de Enlace.



Las ponencias del **Primer Foro Social** están publicadas en una sección del Blog, que difundirá y recopilará los próximos Foros del Grupo.

Noticias de los miembros del Grupo | Informes y Documentos | Normativa | Instrumentos de Apoyo | Información y Publicaciones CES

I Foro Social ▾

Categoría: I Foro Social

¡Gracias por participar en el I Foro Social del Grupo de Enlace del CESCYL!

octubre 22, 2020
día 22, I Foro Social
[Deja un comentario](#)

Muchas gracias a las y los ponentes, así como a todas las personas que habéis seguido este I Foro Social. Hemos podido aprender mucho y conocer propuestas, críticas y resultados.

SUSCRÍBETE AL BLOG

Tu correo electrónico:

SUSCRIBIRME

ENTRADAS RECIENTES

- Informe sobre el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (CES)


- La tercera publicación electrónica es el [Boletín informativo](#) del CES, que se lanzó con el objetivo de hacer llegar a más personas y colectivos las informaciones de interés general sobre la Institución, como resumen de su actividad y medio de difusión de sus proyectos. Esta publicación de periodicidad mensual también pretende convertirse en un cauce de doble dirección entre el CES y la sociedad, publicando una selección de noticias, vídeos, fotografías, gráficos y artículos de colaboradores y expertos, entre otros elementos que integran esta plataforma que quiere ser otra vía de comunicación entre el CES y la ciudadanía.

<http://newsletter.cescyl.es/>

 Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Boletín informativo
Diciembre 2020
NEWSLETTER


EDITORIAL



30 AÑOS DE COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Económico y Social de Castilla y León está de aniversario. El pasado 28 de noviembre se han cumplido treinta años de la promulgación de su ley de creación y el próximo 18 de abril se conmemorará el trigésimo aniversario de su constitución. Son dos fechas que, más allá de su significado para la autonomía de Castilla y León, ponen de manifiesto la trayectoria de una institución reconocida por el propio Estatuto, cuyo texto vigente se aprobó por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre. El CES es una institución propia de la Comunidad de carácter consultivo en materias económica, social y laboral, tareas que reafirman hoy su vocación firme de servicio a la sociedad de Castilla y León.

[Leer +](#)



EL SECTOR FORESTAL, CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y FIJAR POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL

El Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León ha elaborado un informe a iniciativa propia sobre 'El sector forestal en Castilla y León' con el objetivo de contribuir a la promoción del uso de los recursos forestales como sector clave para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural...

[Leer +](#)



PREMIO INTERNACIONAL A LOS DERECHOS HUMANOS 'ESCUELA DE SALAMANCA'

La Junta de Castilla y León, el Consejo Económico y Social y la Universidad de Salamanca acuerdan la creación del Premio Internacional a los Derechos Humanos 'Escuela de Salamanca' para reconocer el compromiso en la defensa, la garantía y la tutela de los derechos humanos...

[Leer +](#)

C) INTERACTIVIDAD CON LOS INTERNAUTAS Y WEB SOCIAL

El CES de Castilla y León ofrece a los internautas servicios interactivos para los usuarios de su página web y aplicaciones de web social para facilitar el seguimiento informativo, con las siguientes utilidades:

- Suscripción a **Boletines informativos** por e-mail. Es un servicio que informa por mail de todas las incorporaciones en la página web: nuevos informes, publicaciones, Fichas de actualidad, convocatorias, previsiones, etc.
- **Twitter** del CES <http://twitter.com/cescyl>. Es una de las herramientas más sencillas y operativas de la *web social* para publicar en tiempo real y difundir información en los buscadores de Internet, para que ciudadanos, organizaciones y Medios que pueden hacer seguimiento del CES por diferentes medios y dispositivos móviles. Hay que destacar que en 2020, y desde el inicio de la pandemia, el twitter del CES ha contribuido a difundir información fiable sobre la COVID-19, seleccionando diariamente normativa, documentos, directrices e informaciones de apoyo a las medidas de emergencia sanitaria.



Consejo Económico y Social de Castilla y León

CES Castilla y León
@cescyl

Consejo Económico y Social - Institución regional consultiva: CECALE, CCOO, UGT, ASAJA, UPA-COAG, UCCL, UCE, COOP, URCACYL, AEMTA y EXPERTOS

Valladolid, España cescyl.es Se unió en octubre de 2010

995 Siguiendo 2.692 Seguidores

Tweets Tweets y respuestas Fotos y videos Me gusta

Tweet fijado

CES Castilla y León @cescyl · 16 ene.
Hoy sábado, 16 de ene, #BOCyL publica por la #COVID19

- ✓ #Horario de limitación de la libertad circulación de personas
- ✓ #Medidas de contención
- ✓ #Cierre #perimetral de cada una de las provincias

BOCyL bocyl.jcyl.es/boletin.do?fec...

Boletín Oficial de Castilla y León BOCYL

Extraordinario Núm. 2 Sábado, 16 de enero de 2021 Pág. 1

SUMARIO

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



- **Facebook** del CES <http://www.facebook.com/CESCastillayLeon>. Esta popular herramienta de la *web social* permite al Consejo difundir la información sobre sus actividades, enlazando con los contenidos de la web del CES a sus seguidores e interactuando con las demás RRSS del CES.



The screenshot shows the Facebook profile of the Consejo Económico y Social de Castilla y León. The profile picture is a photograph of a modern building with a large cross sculpture in front. The cover photo is a similar image. The profile name is "Consejo Económico y Social de Castilla y León" with the handle "@CESCastillayLeon" and the description "Servicio público y gubernamental". There is a blue button to "Enviar mensaje".

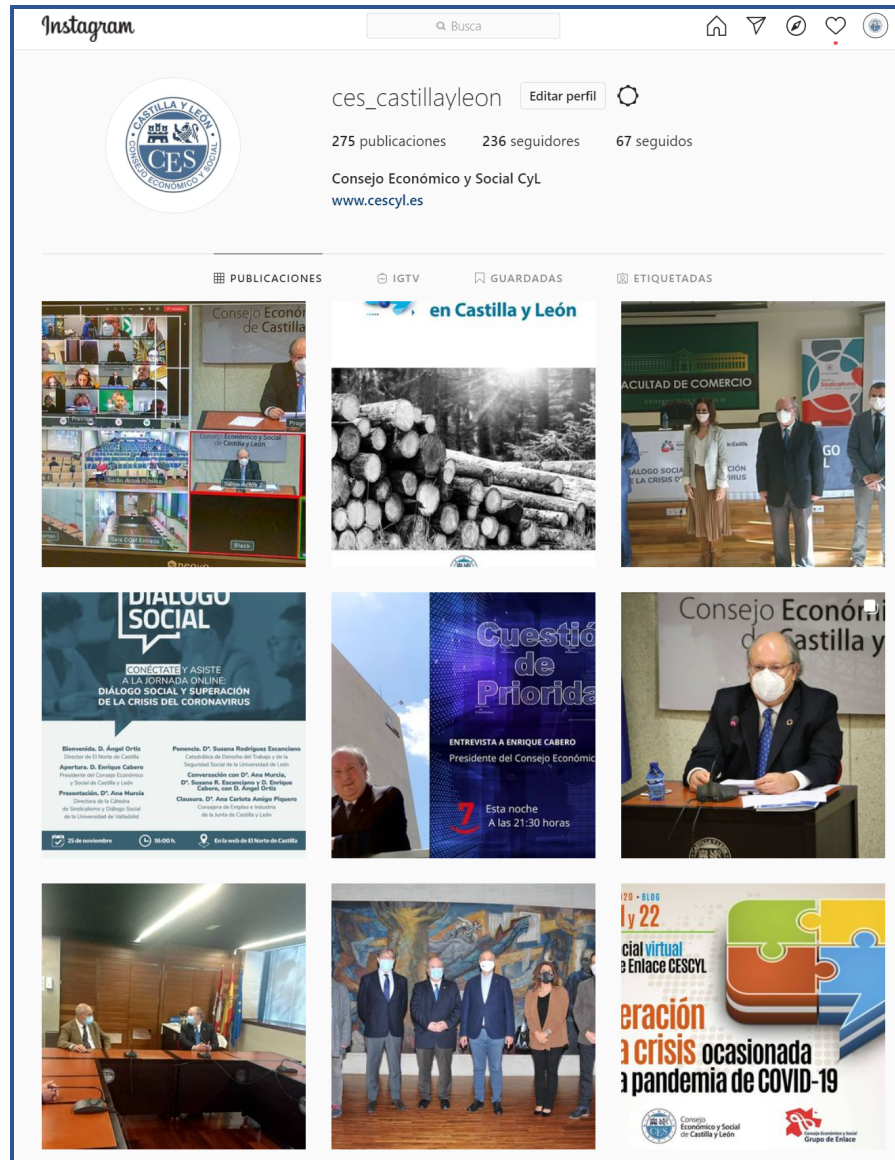
The main content area shows a post from January 21st at 10:39. The post text reads: "Nº 2 de la NUEVA publicación electrónica del Consejo Económico y Social de Castilla y León - Boletín informativo de enero de 2021". It lists several features: "Editorial con previsiones de informes y actividades", "Premio Internacional Derechos Humanos", and "Actos, noticias...". A link to the newsletter is provided: <http://newsletter.cescyl.es/>.

Below the post is a featured article titled "LA SUPERACIÓN DE LA PANDEMIA COMO PRIORIDAD ABSOLUTA - EDITORIAL DE ENRIQUE CABERO, PRESIDENTE DEL CES". The article features a photograph of Enrique Cabero, the president of the CES, and a short introductory text.

At the bottom of the page, there is a promotional banner for the "PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2019" and a video thumbnail for the same award.



- **Instagram** del CES https://www.instagram.com/ces_castillayleon/. Es una red social muy popular y sencilla de utilizar. Su función es subir fotos y vídeos desde teléfonos móviles o cualquier dispositivo con Android e iOS.



- **Galería fotográfica** del CES <http://www.flickr.com/photos/107717665@N07/>. Es una herramienta de la *web social* que permite difundir desde los servicios de prensa del CES información gráfica sobre las actividades de la Institución **para libre uso por los Medios de Comunicación**, la Prensa digital o las redes sociales.



- **Canal de youtube del CES**, es una herramienta para difundir, archivar e interactuar con la Web del CES y sus RRSS como repositorio de todas las emisiones y grabaciones de video de las actividades del Consejo, tales como Foros, Jornadas, entrevistas, etc.



YouTube Buscar

Consejo Económico y Social de Castilla y León PERSONALIZAR CANAL GESTIONAR VÍDEOS

INICIO VÍDEOS LISTAS DE REPRODUCCIÓN CANALES COMENTARIOS

Subidas REPRODUCIR TODO ORDENAR POR

Thumbnail	Title	Duration	Views	Time
	"Planes y medidas para la recuperación y la resiliencia..."	1:41:43	7 visualizaciones	hace 1 mes
	La ciencia, base del progreso económico y el bienestar...	1:32:28	31 visualizaciones	hace 1 mes
	Diálogo Social y superación de la crisis del coronavirus	1:36:40	4 visualizaciones	hace 1 mes
	Comisión Permanente 25/11/2020. Minuto de...	1:37	3 visualizaciones	hace 1 mes
	Entrevista al Presidente del CES en el programa...	13:56	5 visualizaciones	hace 2 meses
	Constitución de la Comisión de la Agenda 2030 y el Pact...	1:26	8 visualizaciones	hace 2 meses
	La solidaridad es una parte de la respuesta a la crisis	33:06	59 visualizaciones	hace 3 meses
	Lecciones aprendidas e innovación: claves de futuro	18:01	24 visualizaciones	hace 3 meses
	Los derechos de las personas con discapacidad...	37:49	32 visualizaciones	hace 3 meses
	Crisis = oportunidad.es	23:02	41 visualizaciones	hace 3 meses
	La pandemia silenciosa: una mirada desde la violencia d...	29:09	38 visualizaciones	hace 3 meses
	Demandas y propuestas del medio rural de Castilla y León	34:37	303 visualizaciones	hace 3 meses
	Lecciones de una pandemia: trabajar juntos para luchar...	20:21	186 visualizaciones	hace 3 meses
	Distancia social y derecho al cuidado antes y durante la...	29:50	48 visualizaciones	hace 3 meses
	Lo que nos ha enseñado el Covid-19	48:29	143 visualizaciones	hace 3 meses
	Conferencia Inaugural	33:01	49 visualizaciones	hace 3 meses
	Inauguración del I Foro Social del Grupo de Enlace del CES	8:36	53 visualizaciones	hace 3 meses
	Inauguración del I Foro Social del Grupo de Enlace del CES	2:39	31 visualizaciones	hace 3 meses
	Inauguración del I Foro Social del Grupo de Enlace del CES	2:34	57 visualizaciones	hace 3 meses
	Inauguración del I Foro Social del Grupo de Enlace del CES	10:49	68 visualizaciones	hace 3 meses
	Inauguración del I Foro Social del Grupo de Enlace del CES	3:33	54 visualizaciones	hace 3 meses
	Inauguración del I Foro Social del Grupo de Enlace del CES	7:46	148 visualizaciones	hace 3 meses

6.3 PUBLICACIONES DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

En 2020 se editaron **en formato electrónico** los siguientes Informes y publicaciones:

Informe anual Situación Económica y Social de Castilla y León en 2019



Memoria de actividades Memoria de actividades 2019 del CES



Informes previos Informes previos aprobados en 2020



Recopilatorio de Informes Previos
Colección de los informes Previos con sus proyectos de Decretos o anteproyectos de Ley informados



Informe a iniciativa propia
Políticas públicas para combatir la pobreza en Castilla y León



Informe a iniciativa propia
El sector forestal en Castilla y León



Informe a iniciativa propia
Los mayores de 55 años en el mercado de trabajo de Castilla y León



Principales indicadores económicos y sociales de Castilla y León

Publicación semanal de cuadro de indicadores

Flash informativo

Actualización permanente

Flash de Actualidad
24 de noviembre de 2020

Consejo Económico y Social de Castilla y León
Actualidad Socioeconómica

ANÁLISIS: CAMBIOS TECNOLÓGICOS, TRABAJO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL: EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA DIGITAL

Cambios tecnológicos, trabajo y actividad empresarial: el impacto socioeconómico de la economía digital

El Consejo Económico y Social de España (CES) ha promovido una investigación que trata de revisar la regulación laboral para proteger a los trabajadores frente a los riesgos que entraña la digitalización. Y en este documento, aboga por el diálogo y el consenso entre los agentes sociales como la mejor fórmula para regular el mercado de trabajo, ya que los rápidos cambios que provocan las avances tecnológicos dificultan la labor del legislador.

El estudio **'Cambios tecnológicos, trabajo y actividad empresarial: el impacto socioeconómico de la economía digital'**, que ha sido reconocido con el **XVI premio de Investigación del CES**, definiendo un pacto de Estado por la educación para encarrilar los retos digitales y propone reorientar las políticas activas de empleo para que los parados mejoren sus competencias digitales y su empleabilidad, "implicando al sistema educativo y al de formación continua".

Este XVI Premio de Investigación fue presentado el 24 de noviembre en un seminario online (webinar) que contó con la participación de parte del equipo investigador del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IIVE) elaborador del documento.

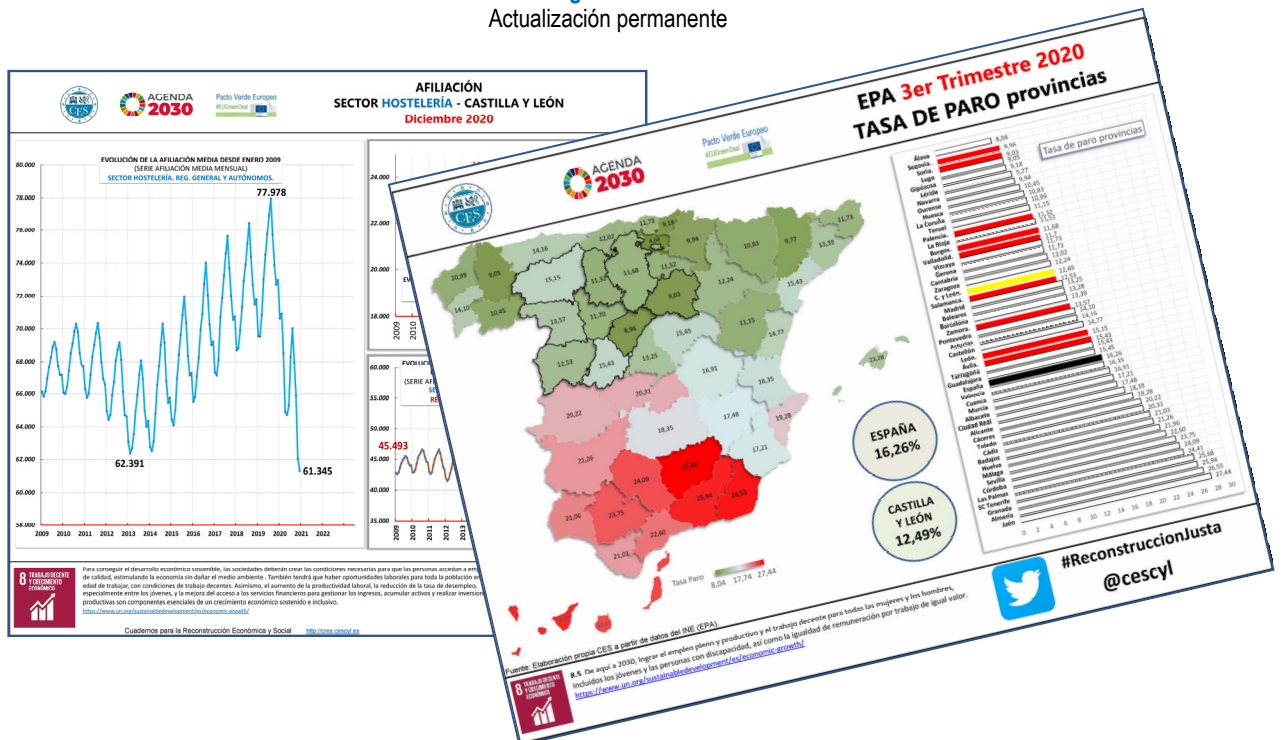
Acceso a toda la documentación asociada (entonces del evento, presentaciones, exámenes respectivos del Premio): <https://cve.ile.es/iaed2020>

Algunas Recomendaciones:

- Para las empresas: Comprender la digitalización. Promover la formación y el entrenamiento del trabajador para un uso competente de la tecnología. Traducir el sistema educativo las necesidades percibidas.
- Para las personas trabajadoras: Sensibilización. Competencias digitales para ocupados y parados. Prepararse para definir y gestionar la carrera laboral. Formación continua. Atención a las coberturas de riesgos de autónomos.
- Para el sistema educativo: Un pacto educativo que mejore la formación digital para el empleo y para vivir en sociedad. Estrategia de formación digital en todos los niveles y a lo largo de toda la vida. Los sistemas educativos han de ofrecer distintas competencias.
- Para las Administraciones Públicas: Políticas activas de empleo orientadas a la digitalización. Atención especial a los grupos con mayor riesgo digital. Atención a las nuevas formas de subordinación de los trabajadores. Atención a la internacionalización de las relaciones laborales.

Infografías CES

Actualización permanente



Fichas de actualidad

Selección de fichas sobre economía, actualidad laboral y panorama social

Fichas de coyuntura económica

ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL TERCER TRIMESTRE 2020

COSTE LABORAL TOTAL por persona trabajadora y mes

COSTE LABORAL TOTAL		INTER-ANUAL		COMUNIDADES AUTÓNOMAS		% Var. Interanual	
		% Var.	Dif. Eur				
CASTILLA Y LEÓN		2.323,80 €	0,6%	14,6 €			1,9 %
ESPAÑA		2.525,41 €	-1,1%	-28,21 €			1,3 %
SECTORES CyL	TOTAL SECCIONES (B a S)	2.323,80 €	0,6%	14,6 €			1,2 %
	INDUSTRIA	2.886,25 €	0,8%	22,2 €			0,6 %
	CONSTRUCCIÓN	2.433,83 €	0,8%	20,0 €			0,6 %
	SERVICIOS	2.173,96 €	0,6%	12,7 €			0,4 %
SECTORES ESPAÑA	TOTAL SECCIONES (B a S)	2.525,41 €	-1,1%	-28,2 €			0,3 %
	INDUSTRIA	2.976,35 €	-1,3%	-39,2 €			-0,2 %
	CONSTRUCCIÓN	2.560,52 €	-0,2%	-5,4 €			-0,4 %
	SERVICIOS	2.441,78 €	-1,1%	-28,2 €			-0,7 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos INE. 17/12/2020

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO Índice general Diciembre 2020

ÍNDICE GENERAL		Var. Mes	Var. Anual	Var. Acum.	% Var. (*)
		% Var.	% Var.	% Var. (*)	% Var. (*)
CASTILLA Y LEÓN		0,2 %	-0,7 %	-0,7 %	-0,7 %
ESPAÑA		0,2 %	-0,5 %	-0,5 %	-0,5 %

(*) Variación media en lo que va de año. Base 100 = 2016

ÍNDICE SUBYACENTE (*)		Var. Mes	Var. Anual	Var. Acum.	% Var. (*)
		% Var.	% Var.	% Var. (*)	% Var. (*)
CASTILLA Y LEÓN		-0,1 %	0,3 %	0,3 %	0,3 %
ESPAÑA		0,0 %	0,1 %	0,1 %	0,1 %

(*) Con un aumento de las exportaciones y productos energéticos. Repesajado en Índice General CyL.

MAYOR repercusión inflación en CyL (*)		Repercusión en Índice General CyL	Peso en Índice	Var. Acum.
Alimentación y bebidas no alcohólicas		0,30 pp	21,3 %	1,4 %
Otros bienes y servicios		0,06 pp	6,5 %	1,0 %
Vestido y calzado		0,06 pp	6,7 %	0,9 %

MENOR repercusión inflación en CyL (*)		Repercusión en Índice General CyL	Peso en Índice	Var. Acum.
Comunicaciones		-0,16 pp	3,9 %	-4,1 %
Vivienda, agua, electricidad, gas		-0,27 pp	14,4 %	-1,9 %
Transporte		-0,67 pp	14,5 %	-4,6 %

(*) en lo que va de año.

DATOS PROVINCIAS		Índice	% Var. Anual	% Var. Acum.
Ávila		103,9	0,0 %	-0,6 %
Burgos		103,3	0,0 %	-0,6 %
León		103,9	0,3 %	-1,0 %
Palencia		103,2	0,0 %	-0,8 %
Salamanca		103,5	0,0 %	-0,3 %
Segovia		103,6	-0,1 %	-0,7 %
Soria		104,0	0,0 %	-1,0 %
Valladolid		103,8	0,0 %	-0,7 %
Zamora		103,2	0,1 %	-0,6 %

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		Índice	% Var. (*) Interanual
Canarias		104,6	-0,1 %
Andalucía		104,5	-4,3 %
País Vasco		105,1	-4,3 %
Galicia		105,0	-0,4 %
Murcia		103,8	-0,4 %
Balears		104,5	-0,4 %
España		104,7	-0,5 %
Cantabria		105,0	-0,5 %
Valencia		104,5	-0,5 %
Extremadura		104,2	-0,5 %
Cataluña		105,1	-0,6 %
Aragón		104,3	-0,6 %
Asturias		104,1	-0,6 %
Navarra		104,8	-0,6 %
Castilla y León		104,9	-0,7 %
Madrid		104,5	-0,8 %
La Rioja		104,6	-0,8 %
C-La Mancha		104,7	-0,9 %

CESCyL Informa. IPC. La tasa de variación anual del IPC del mes de diciembre se sitúa en el -0,5% (0,7 en CyL). La tasa anual de la inflación subyacente disminuye una décima, hasta el +0,1% (+0,3 en CyL). La variación mensual del índice general es del 0,2%.

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

#ReconstrucionJusta
@cescyL

Pacto Verde Europeo
#EUGreenDeal

INDICADORES DE CONFIANZA EMPRESARIAL

PRIMER TRIMESTRE - 2021

(Base 1º trimestre 2013)

El índice de confianza empresarial armonizado (ICEA) muestra una tendencia general al alza desde 2013, alcanzando un punto máximo en 2018 y una caída en 2020. En el primer trimestre de 2021, Castilla y León lidera con un índice de 114,9, mientras que España se sitúa en 109,3.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Dif. % Dato Trim. Anterior	Opinión sobre el Último Trim. (*)	Expectativas (*) Trim. Entrante
Pais Vasco	7,9%	-30,1	-31,7
Valencia	7,6%	-22,8	-26,1
Madrid	7,4%	-28,5	-31,2
Navarra	6,3%	-30,8	-32,8
Cataluña	4,9%	-26,1	-30,5
Aragón	4,7%	-26,1	-35,1
Castilla-LM	3,9%	-35,1	-39,3
Baleares	3,9%	-55,5	-59,6
España	3,6%	-32	-36,5
Murcia	3,4%	-30,2	-34,1
Galicia	2,7%	-30,5	-37,0
Castilla y León	2,6%	-29,6	-39,1
Canarias	0,9%	-48,6	-54,2
La Rioja	0,7%	-41,4	-45,7
Andalucía	0,6%	-37,9	-39
Extremadura	-0,6%	-31,6	-37,9
Cantabria	-0,7%	-24,9	-35,5
Asturias	-2,3%	-35,2	-37,7

(*) Diferencia en p.p. entre opiniones favorables y opiniones desfavorables

El gráfico muestra el ICEA por comunidad autónoma. Castilla y León tiene el índice más alto (114,9), seguido por País Vasco (110,0) y Madrid (106,8). Asturias tiene el índice más bajo (112,2).

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

Pacto Verde Europeo
#EUGreenDeal

COMERCIO EXTERIOR - BIENES

OCTUBRE - 2020

	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO	
	Millones €	tva (%)	Millones €	tva (%)	Millones €	tva (%)
CASTILLA Y LEÓN	1.344,2	-9,2%	949,8	-14,7%	394,5	7,3%
ESPAÑA	25.281,7	-5,9%	25.932,5	-11,9%	-650,7	74,7%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO		COBERTURA	
	Millones €	tva (%)	Millones €	tva (%)	Millones €		cobertura ExImp	
Aragón	1.430,6	17,1%	1.163,7	4,2%	276,8		24,00%	
Asturias	431,7	5,9%	333,3	-16,5%	98,4		29,53%	
Cantabria	241,6	5,3%	164,3	-17,3%	77,2		47,01%	
Navarra	1.012,0	2,2%	541,9	1,1%	470,1		86,75%	
Galicia	2.219,6	0,9%	1.811,9	-8,1%	407,7		22,50%	
Valencia	2.686,1	-5,1%	2.175,6	-16,1%	510,5		23,40%	
Extremadura	198,0	-5,1%	133,1	-2,9%	65,0		48,83%	
Andalucía	2.401,4	-5,9%	2.212,3	-18,6%	189,1		8,55%	
España	25.281,7	-5,9%	25.932,5	-11,9%	-650,7		-2,51%	
Murcia	822,6	-6,3%	633,0	-28,2%	189,6		29,96%	
Cataluña	6.556,4	-7,1%	7.257,3	-11,2%	-700,9		-9,66%	
C-La Mancha	672,8	-8,8%	935,0	-1,6%	-262,3		-28,05%	
Castilla y León	1.344,2	-9,2%	949,8	-14,7%	394,5		41,54%	
Madrid	2.609,8	-10,6%	5.700,9	-7,5%	-3.091,1		-54,22%	
País Vasco	2.000,7	-15,9%	1.405,3	-20,0%	595,5		42,37%	
La Rioja	148,3	-20,6%	106,9	-16,0%	41,5		38,80%	
Canarias	140,3	-23,2%	188,2	-35,3%	-47,8		-25,42%	
Baleares	114,7	-39,8%	66,3	-34,5%	48,4		72,97%	

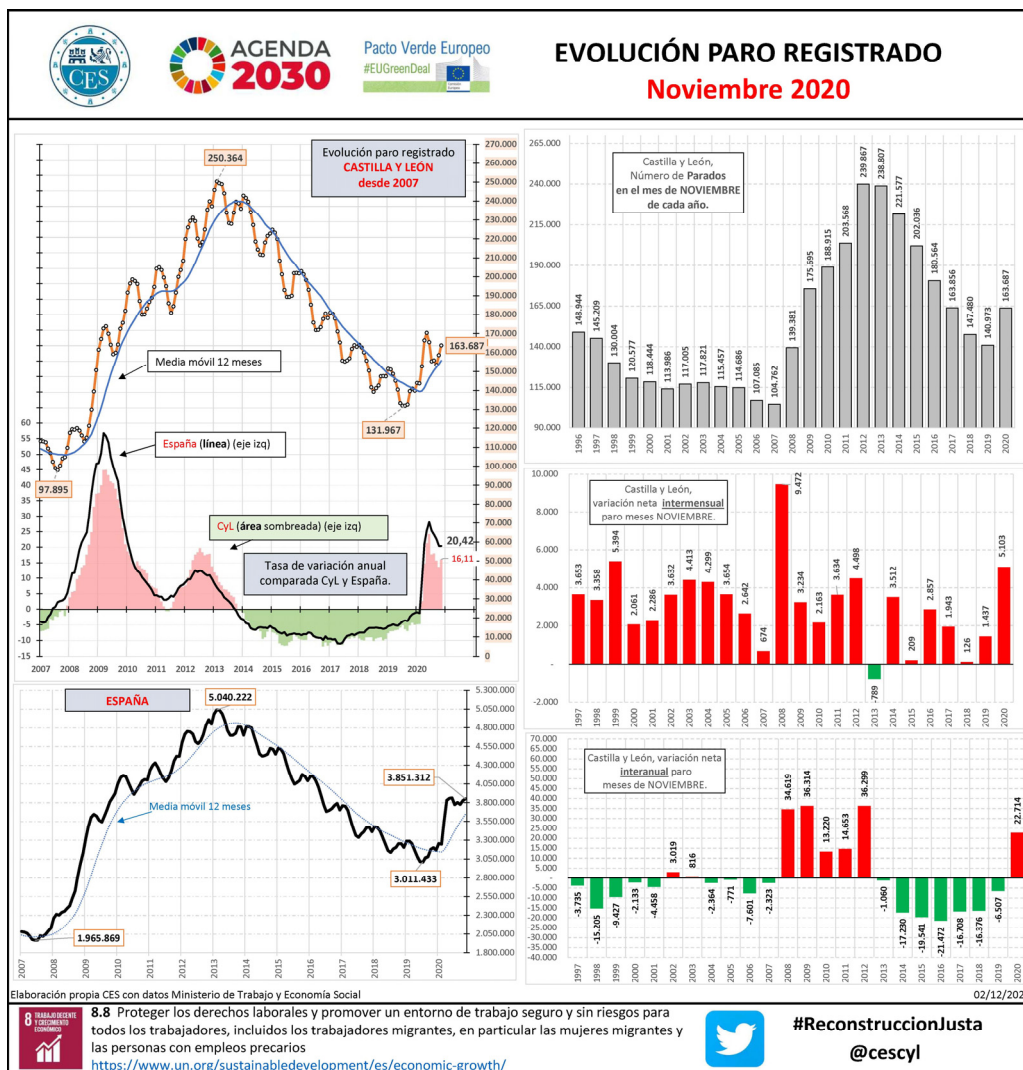
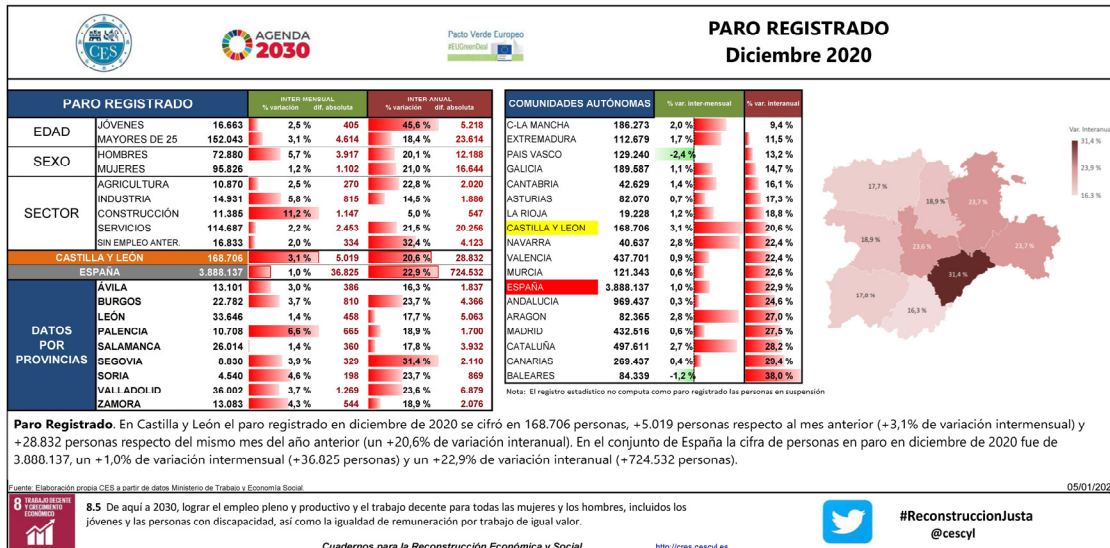
PROVINCIAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO		COBERTURA	
	Millones €	tva (%)	Millones €	tva (%)	Millones €		cobertura ExImp	
Ávila	6,3	-6,8%	20,6	38,0%	-14,3		-69%	
Burgos	303,2	-2,0%	164,8	-22,7%	138,4		84%	
León	105,0	-14,7%	68,7	13,5%	36,3		53%	
Palencia	270,8	-22,3%	67,0	4,0%	203,8		304%	
Salamanca	51,4	-45,0%	40,5	-14,7%	10,9		27%	
Segovia	49,8	-16,2%	18,2	-13,0%	31,7		174%	
Soria	47,6	-3,2%	29,9	-7,9%	17,7		59%	
Valladolid	475,3	0,3%	531,1	-18,1%	-55,8		-11%	
Zamora	34,7	101,1%	9,0	-17,9%	25,7		286%	

El gráfico muestra el comercio exterior de Castilla y León desde 2007 hasta 2019. Las exportaciones han crecido de 9.360 millones en 2007 a 16.329 millones en 2019. Las importaciones han crecido de 7.861 millones en 2007 a 14.562,5 millones en 2019. El saldo comercial ha pasado de 1.499 millones en 2007 a 1.766,5 millones en 2019.

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

Fichas de actualidad laboral



Pacto Verde Europeo
#EUGreenDeal

EPA Castilla y León PARO - TASA DE PARO III Trimestre 2020

	2020T3	INTER-TRIMESTRAL		INTER-ANUAL	
		% Var.	Dif. Absoluta	% Var.	Dif. Absoluta
PERSONAS PARADAS					
ESPAÑA	3.722.900	10,54 %	354.900	15,82 %	508.500
CASTILLA Y LEÓN	138.500	5,97 %	7.800	9,49 %	12.000
EDAD					
JÓVENES	24.000	21,21 %	4.200	30,43 %	5.600
MAYORES DE 25	114.600	3,34 %	3.700	6,11 %	6.600
SEXO					
HOMBRES	64.900	-3,99 %	-2.700	8,89 %	5.300
MUJERES	73.600	16,84 %	10.500	10,01 %	6.700
SECTOR					
AGRICULTURA	4.600	17,95 %	700	31,43 %	1.100
INDUSTRIA	12.800	-27,68 %	-4.900	54,22 %	4.500
CONSTRUCCIÓN	4.200	-46,84 %	-3.700	16,67 %	600
SERVICIOS	55.000	1,66 %	900	27,02 %	11.700
Reserva: 1º Empleo o Seguro último hace más de 12 m.	62.100	32,13 %	15.100	-8,41 %	-5.700
TIEMPO BÚSQUEDA EMPLEO					
Menos de 1 año	82.500	-2,48 %	-2.100	20,09 %	13.800
Más de 1 año	56.100	21,69 %	10.000	-2,77 %	-1.600

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA.

En Castilla y León la cifra de paro en el tercer trimestre de 2020 fue de 138.500 personas, variación del +5,97% respecto al trimestre anterior (+7.800 personas) y del +9,49% respecto al mismo trimestre de 2019 (esto es 12.000 personas más).

En España las personas desempleadas en el tercer trimestre de 2020 fueron 3.722.900, un +10,54% de variación intertrimestral (+354.900 personas) y un +15,82% de variación interanual (+508.500 personas).

La tasa de paro en la Comunidad en el tercer trimestre de 2020 fue del 12,49% y del 16,26% en el conjunto nacional.

Tasa de Paro por edad Cyl (en %)

Edad	Tasa de Paro (%)
De 16 a 19 años	46,22
De 20 a 24 años	34,34
De 25 a 54 años	11,69
55 y más años	8,43

Evolución Tasa Paro 16 a 64 años

Año	Tasa de Paro (%)
2002	6,98
2003	7,97
2004	11,28
2005	11,28
2006	11,28
2007	11,28
2008	11,28
2009	11,28
2010	11,28
2011	11,28
2012	11,28
2013	11,28
2014	11,28
2015	11,28
2016	11,28
2017	11,28
2018	11,28
2019	11,28
2020	12,49

Nota: Solo se clasifican por sectores a quienes ha dejado último empleo hace 12 m. o menos.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del INE (EPA).

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Pacto Verde Europeo
#EUGreenDeal

PRESTACIONES POR DESEMPLEO Noviembre 2020 PERSONAS BENEFICIARIAS Y TASA DE COBERTURA

	BENEFICIARIOS/AS PRESTACIONES		INTER-MENSUAL		INTER-ANUAL	
			% Var.	Dif. Absoluta	% Var.	Dif. Absoluta
CASTILLA Y LEÓN	101.488		3,1 %	3.063	33,5 %	25.484
ESPAÑA	2.381.723		-6,7 %	-171.954	21,3 %	417.591

TIPO DE PRESTACIÓN Cyl	PERSONAS BENEFICIARIAS		INTER-MENSUAL		INTER-ANUAL	
			% Var.	Dif. Absoluta	% Var.	Dif. Absoluta
P. CONTRIBUTIVA	58.759		2,2 %	1.289	59,5 %	21.917
SUBSIDIO	37.428		4,0 %	1.455	10,1 %	3.445
RAI (Renta Activa de Inserción)	5.300		6,4 %	319	2,4 %	123

PERSONAS BENEFICIARIAS POR PROVINCIA	PERSONAS BENEFICIARIAS		INTER-MENSUAL		INTER-ANUAL	
			% Var.	Dif. Absoluta	% Var.	Dif. Absoluta
ÁVILA	7.680		8,4 %	594	28,1 %	1.685
BURGOS	13.906		-8,1 %	-1.225	19,1 %	2.226
LEÓN	20.220		6,4 %	1.219	29,3 %	4.579
PALENCIA	6.191		-2,6 %	-168	31,9 %	1.497
SALAMANCA	15.492		0,8 %	125	31,1 %	3.672
SEGOVIA	6.158		8,6 %	486	50,9 %	2.076
SORIA	3.125		35,3 %	815	41,8 %	921
VALLADOLID	21.166		4,6 %	933	50,3 %	7.081
ZAMORA	7.550		3,9 %	284	30,1 %	1.747

Variación anual núm. personas beneficiarias

Provincia	Var. Anual (%)
Canarias	33,5
País Vasco	29,8
Asturias, Principado de	29,8
Baleares, Illes	29,8
Castilla y León	33,5
Madrid, Comunidad de	29,8
Návarra, Comunidad Foral	29,8
Extremadura	29,8

PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS		TASA DE COBERTURA		var. Interanual (p.p.)	
			% Var. Interanual	TASA COBERTURA	% Var. Interanual	var. Interanual (p.p.)
Baleares, Illes	103.807		39,3 %	129,8 %	4,8	
Canarias	191.625		72,2 %	77,9 %	20,1	
Extremadura	82.284		-2,6 %	71,3 %	-5,3	
Galicia	119.104		29,8 %	69,7 %	9,2	
CASTILLA Y LEÓN	101.488		33,5 %	69,0 %	9,4	
Andalucía	637.316		13,2 %	67,7 %	-2,6	
Cataluña	302.412		16,5 %	66,7 %	-4,4	
TOTAL	2.381.723		21,3 %	66,2 %	1,4	
Asturias, Principado de	48.186		41,4 %	65,8 %	12,6	
País Vasco	73.125		42,1 %	63,2 %	11,5	
Murcia, Región de	67.751		12,7 %	62,3 %	-3,5	
Cantabria	23.224		15,4 %	60,2 %	0,8	
Aragón	43.552		11,5 %	60,0 %	-5,4	
Rioja, La	10.496		15,2 %	58,9 %	-2,5	
Madrid, Comunidad de	233.941		29,5 %	58,6 %	2,0	
Castilla-La Mancha	94.727		8,7 %	56,9 %	1,4	
Comunidad Valenciana	222.937		12,9 %	56,0 %	-2,6	
Navarra, Comunidad Foral	17.643		7,4 %	49,8 %	-5,8	

En los territorios con elevado volumen de personas trabajadoras fijas discontinuas la tasa de cobertura puede superar el 100% en los meses de temporada baja.

Prestaciones por desempleo.

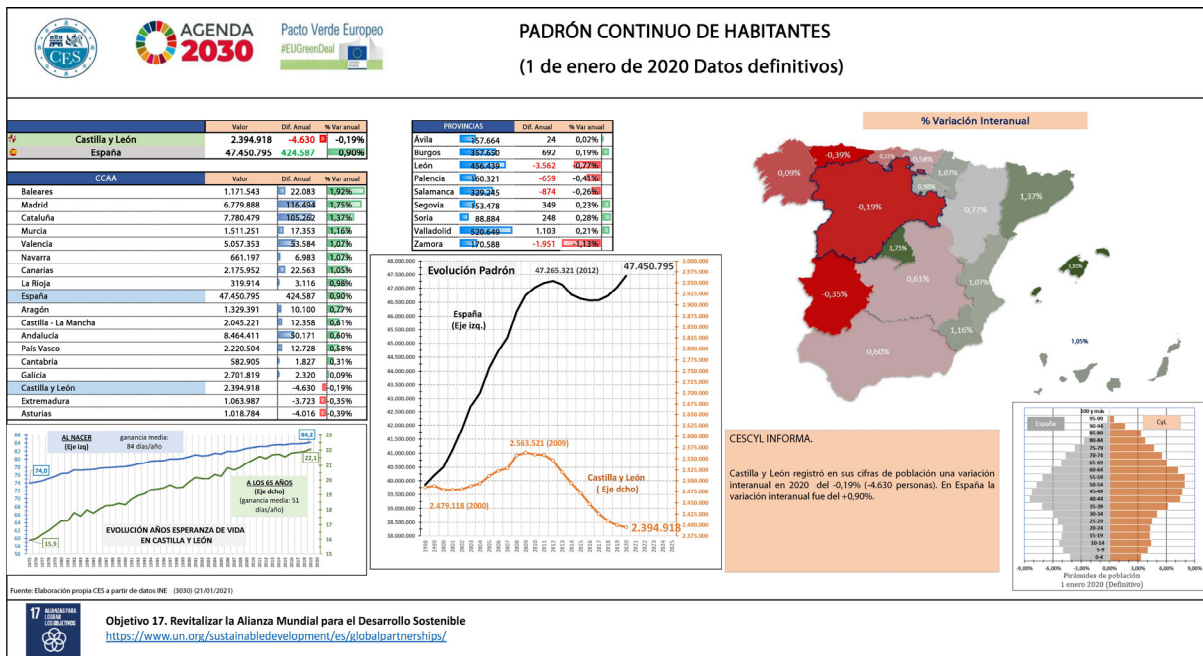
En Castilla y León la cifra de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo en noviembre de 2020 fue de 101.488, lo que supone +3.063 personas respecto al mes anterior (un +3,1% de variación intermensual) y +25.484 personas respecto al mismo mes de 2019 (un +33,5% de variación interanual).

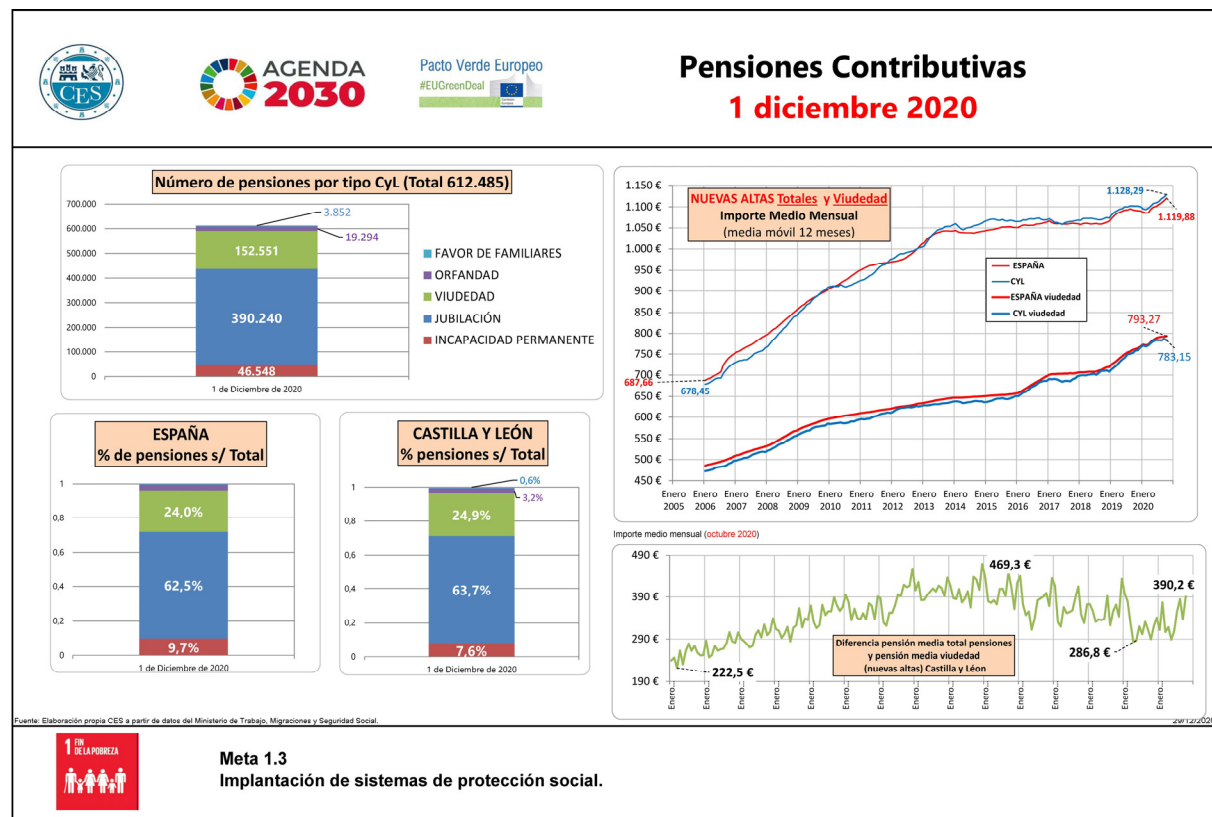
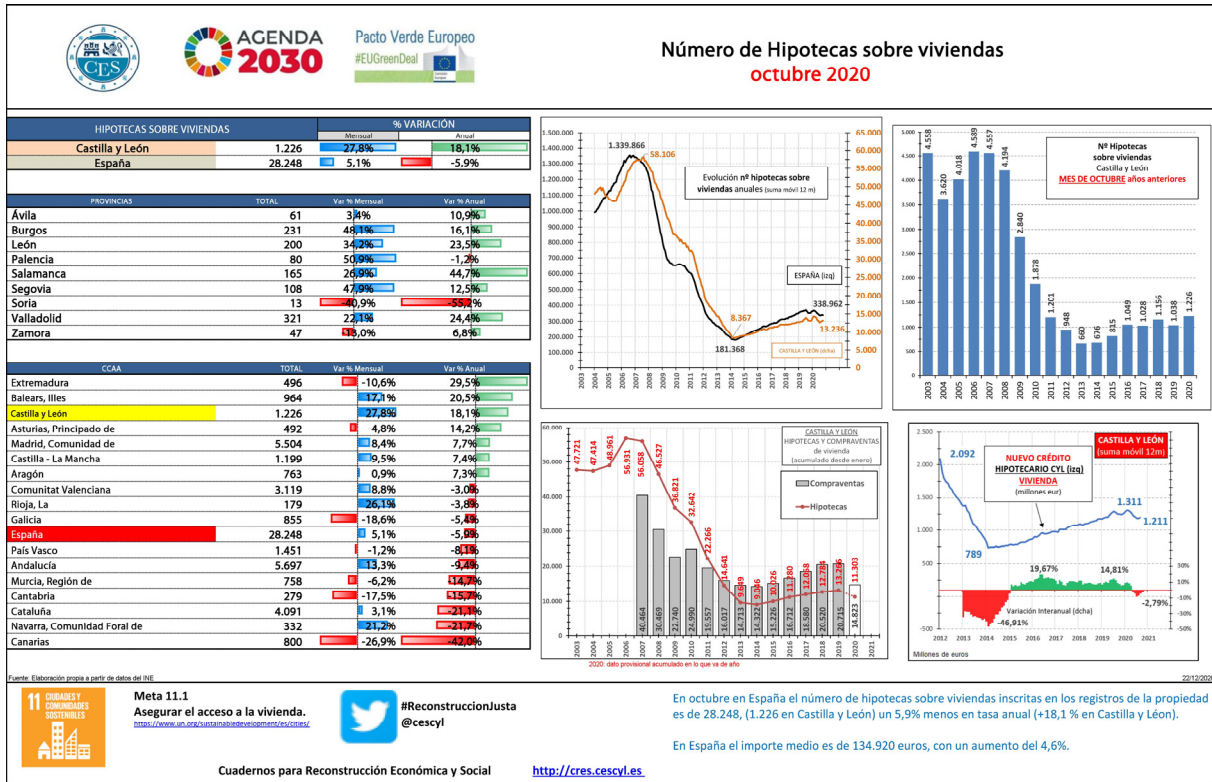
En el conjunto de España la cifra de personas beneficiarias en noviembre de 2020 fue de 2.381.723, un -6,7% de variación intermensual y un +21,3% de variación interanual.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos Ministerio de Trabajo y Economía Social. [21 de diciembre de 2020]

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Fichas de panorama social





Fichas de actualidad COVID-19

Nuevas fichas publicadas en 2020

Las *Fichas de actualidad del CES* han sido ampliadas, durante la presente situación de grave emergencia sanitaria, con la edición de **dos nuevos tipos de fichas**: las Fichas de Actualidad Económica y las Fichas del Grupo de Enlace.

- Las **Fichas de Actualidad Económica** se presentan en tres tipos:
 1. Actualidad Económica – NORMATIVA
 2. Actualidad Económica – INFORMES ECONÓMICOS
 3. Actualidad Económica – APOYO EMPRESAS Y TRABAJADORES

[Ver todas las Fichas de Actualidad Económica publicadas](#)

Selección de Fichas

INFORMES ECONÓMICOS

INFORMES ECONÓMICOS

→ **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)**

- Las medidas de confinamiento agravarán la pobreza y la vulnerabilidad de los 2.000 millones de trabajadores de la economía informal, según la OIT

https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_744028/lang-es/index.htm

→ **Los economistas solicitan retrasar la entrada en vigor del texto refundido de la Ley Concursal**

- Los economistas del Registro de Economistas Forenses (REFOR) –órgano especializado en materia concursal y pericial del Consejo General de Economistas de España– han realizado una valoración de urgencia del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

<https://elderecho.com/los-economistas-solicitan-retrasar-la-entrada-vigor-del-texto-refundido-la-ley-concursal>

1



NORMATIVA

BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

- ORDEN FYM/380/2020, de 7 de mayo, por la que se establece un régimen específico de prestación de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera titularidad de la Comunidad de Castilla y León, y su aplicación a las distintas fases del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/05/08/pdf/BOCYL-D-08052020-1.pdf>

Consejería de Empleo e Industria

- ORDEN EEI/376/2020, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de apoyo a las pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/05/08/pdf/BOCYL-D-08052020-2.pdf>

- ORDEN EEI/377/2020, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de apoyo a la promoción del sector comercial y a su tejido asociativo ante la crisis del COVID-19.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/05/08/pdf/BOCYL-D-08052020-3.pdf>

1



HERRAMIENTAS DE APOYO A EMPRESAS Y TRABAJADORES

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

- El brote de coronavirus es la mayor crisis que afronta el mundo desde la Segunda Guerra Mundial. No se trata solo de un problema de salud pública, sino que está causando también enormes trastornos en el plano laboral. Las organizaciones de trabajadores desempeñan un papel primordial en la lucha contra el brote.

https://www.ilo.org/actrav/media-center/video/WCMS_742084/lang--es/index.htm

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

- Medidas COVID-19. Información para empresas. Preguntas frecuentes para empresas y para trabajadores.

<http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19.html>

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Medidas en materia de viviendas de protección pública de promoción directa, para la protección de las personas, frente al impacto económico y social del COVID 19.

<https://vivienda.jcyl.es/web/jcyl/OficinaVivienda/es/Plantilla100Detalle/1173961659912/Noticia/1284948637597/Comunicacion>

1



- Las **Fichas del Grupo de Enlace**, difunden una selección de normativa, información, documentos y herramientas de utilidad para el [Grupo de Enlace](#) con la sociedad civil del CES de Castilla y León. Desde finales de julio 2020 el tipo de contenidos recopilado las Fichas del Grupo de Enlace se difunde en el [Blog del Grupo de Enlace](#), lanzado en mayo de 2020.

[Ver todas las fichas del Grupo de Enlace publicadas](#)

Selección de Fichas

ACTUALIDAD GRUPO DE ENLACE
CRISIS COVID-19

INGRESO MÍNIMO VITAL

❖ **REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL**

Tiene por objeto la creación y regulación del ingreso mínimo vital como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

<https://cutt.ly/ByZcLEo>

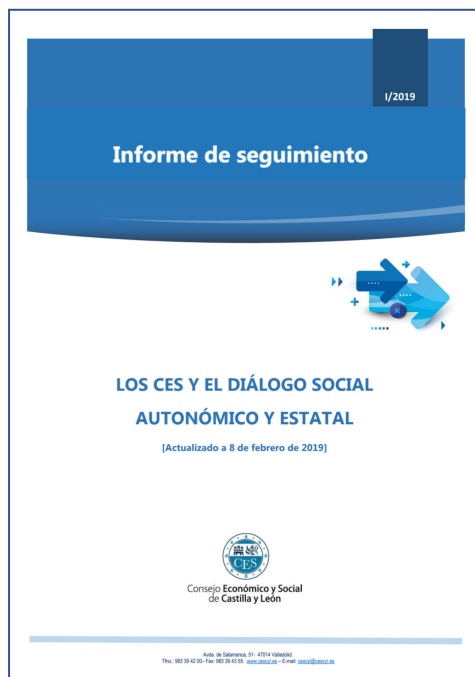
#GrupodeEnlace #fichasCES @cescyl

Publicaciones en la Intranet del CES
Publicaciones en la web del CES accesibles a las organizaciones del Consejo

Informes de Seguimiento

Los CES y del Diálogo Social Autonómico y Estatal (ISCESDSA)

El Diálogo Social Local en Castilla y León (ISDSL)



Dosier de Prensa

Dosier por cada Comisión de trabajo
Hasta 24 de mayo dossier general





Comisión Permanente. Noviembre 2020

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

7.1 RECURSOS ECONÓMICOS

El Consejo Económico y Social de Castilla y León cuenta con los recursos económicos consignados al efecto en los Presupuestos de la Comunidad para la consecución de las funciones señaladas en el Capítulo 1 de esta memoria y designadas en la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, estando su Presupuesto enmarcado durante 2019 dentro de la sección 20 de la clasificación orgánica de dichos Presupuestos Generales de la Comunidad.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2018 fueron prorrogados al ejercicio 2020 por medio del DECRETO 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020.

Por otra parte, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2005, el CES de Castilla y León implantó el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, disponiendo, desde ese momento, de las correspondientes cuentas anuales adaptadas a dicho Plan,

esto es, *balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto y memoria.*

a) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO EN EL EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a 1.728.750 euros.

El Capítulo IV (Transferencias Corrientes) representó el 98,81% sobre el presupuesto final de ingresos, y el capítulo VII (Transferencias de Capital) un 1,19%.

Los derechos liquidados ascendieron a 1.570.343,43 euros lo que representa un 90,84% del presupuesto inicial, debido a la devolución realizada a la Junta de Castilla y León de un importe de 158.441,53 euros correspondientes al remanente del ejercicio 2019, según se establece en el artículo 9.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

Capítulo	Denominación	Ppto. Inicial	Modificaciones	Ppto. Final	Ejecución s/Pto. Inicial	Derechos Liquidados
III	Tasas, precios pub y ot. ingresos	0	0	0	---	34,75
IV	Transferencias Corrientes	1.708.250	0	1.708.250	90,84	1.551.687,31
V	Ingresos Patrimoniales	0	0	0	---	0,21
VII	Transferencias de Capital	20.500	0	20.500	90,84	18.621,16
Total Presupuesto		1.728.750	0	1.728.750	90,84	1.570.343,43

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto inicial de gastos del Consejo ascendió a 1.728.750 euros, sobre el que se procedió a la realización de modificaciones de crédito, dentro del Capítulo I se realizó una ampliación de crédito por importe de 5.000 euros destinada a financiar las necesidades para con la Seguridad Social de diciembre, una transferencia de crédito para dotar partidas dedicadas a las retribuciones y la prevención de riesgos laborales; dentro del Capítulo II por un importe total 15.760 euros destinada al ajuste de la contratación de la plataforma de tramitación electrónica GESTIONA y los conceptos dedicados al mantenimiento de los sistemas informáticos, una transferencia de crédito del Capítulo II al Capítulo IV por un importe total de 15.000 euros con el fin de dotar en su partida presupuestaria el Premio de Investigación edición 2019 y una transferencia de crédito entre capítulos para dotar suficientemente el apartado dedicado a reuniones y conferencias y las inversiones necesarias para

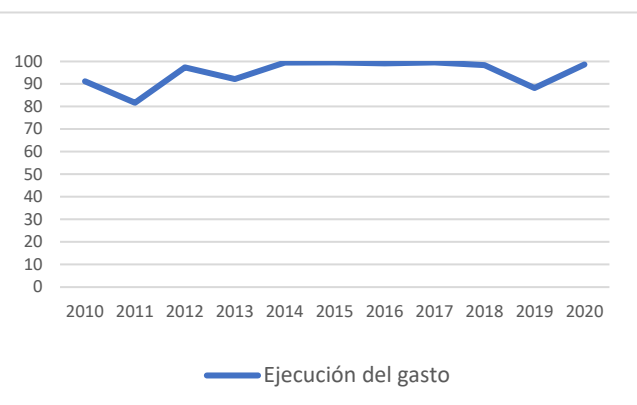
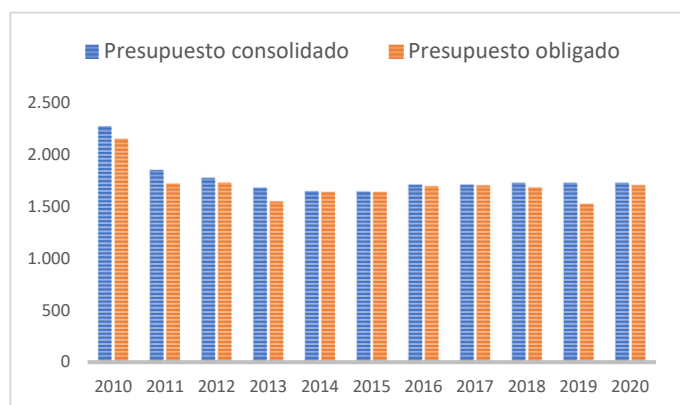
poner en funcionamiento el sistema de trabajo no presencial, sin que se alterase la cifra total del presupuesto definitivo para 2020. Por capítulos el presupuesto definitivo se distribuye de la siguiente forma: 948.730 euros en el Capítulo I (Gastos de Personal) lo que supone un 54,88% del presupuesto total; 414.970 euros en el Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) siendo un 24,00% del presupuesto total; 343.050 euros en el Capítulo IV (Transferencias Corrientes), un 19,84% del presupuesto total; y 22.000 euros en el Capítulo VI, un 1,27% del global de presupuesto para 2020. Los créditos por Operaciones Corrientes ascendieron a un total de 1.706.750 euros (98,73%) y los destinados a Operaciones de Capital a 22.000 euros (1,27%).

Cap.	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligado	Ejec. s/Pto. Final %
I	Gastos de Personal	957.180	-8.450	948.730	938.372,17	98,94
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	423.020	-8.050	414.970	402.299,95	96,95
IV	Transferencias Corrientes	328.050	15.000	343.050	343.050	100,00
VI	Inversiones reales	20.500	1.500	22.000	21.109,11	95,95
Total Presupuesto		1.728.750	0	1.728.750	1.704.831,23	98,62

El crédito obligado en el presupuesto de gastos del CES para 2020 ha sido de un 98,62% sobre el presupuesto final, debido principalmente a la seguridad social del personal no laboral, el presupuesto prorrogado de 2018 recogía un importe destinado al pago de la Seguridad Social del Presidente del Consejo, el actual Presidente no está sujeto a la Seguridad Social al provenir del funcionariado de la Comunidad Autónoma.

Evolución de la Ejecución de Gastos

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto inicial	2.058	1.853	1.777	1.681	1.647	1.644	1.711	1.711	1.729	1.729	1.729
Presupuesto consolidado	2.269	1.853	1.777	1.681	1.647	1.644	1.711	1.711	1.729	1.729	1.729
Presupuesto obligado	2.157	1.720	1.730	1.549	1.638	1.638	1.696	1.703	1.683	1.524	1.705
Ejecución del gasto%	91,14	81,65	97,30	92,15	99,47	99,56	99,05	99,48	98,28	88,14	98,62



b) PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA EL EJERCICIO 2021

El presupuesto para el ejercicio 2021 se encuentra prorrogado por el Decreto 16/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio 2021.

7.2 INFRAESTRUCTURA

El Consejo Económico y Social de Castilla y León tiene actualmente su sede, en virtud de la Orden de 21 de septiembre de 2012, de la Consejería de Hacienda de adscripción al Consejo Económico y Social de Castilla y León de parte del inmueble sito en Avenida de Salamanca, nº 51 c/v calle Puente Colgante, nº 58, de Valladolid, para ser destinado a sede de la citada Institución, ocupando las plantas 5ª, 6ª y 7ª y compartiendo las plantas baja y los dos sótanos del edificio con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS

El sistema informático del Consejo está basado en una red de equipos (PC's, periféricos, impresoras etc.)



conectados mediante un sistema radial de cableado RJ45, a través de equipos de gestión de tráfico inteligente y velocidades de red de 1Gb, a los cuales se conectan los servidores del CES (servidor de aplicaciones, de ficheros e impresión, DHCP, servidor de correo, firewall, intranet, software de gestión bibliotecaria y Microsoft SharePoint para uso interno), que a su vez están conectados a una línea de cable de fibra óptica para la entrada/salida de Internet a través de banda ancha. Dentro del sistema informático hay establecidas distintas zonas de

seguridad mediante el firewall y los switch's instalados, existiendo zonas de acceso exclusivo a Internet y zonas de acceso a la red del CES.

Este sistema informático se caracteriza fundamentalmente por el trabajo ofimático, uso compartido de la información y documentación en los servidores de la red informática, acceso a bases de datos internas del Consejo y externas, conexión a Internet y correo electrónico.

La configuración de los servidores es en RAID1 con SO Windows Server 2012R2 e hipervisor HIPER-V, el sistema de almacenamiento alcanza supera los 10Tb de capacidad y los sistemas de copia de seguridad redundantes maximizan el potencial del sistema informático del Consejo. Además, de ello se ha seguido profundizando en sistemas de seguridad antivirus, firewall y anti-spam en correlación con la actualización de los servidores.

Se mantienen los servicios de correo web tanto el acceso desde el interior del CES como del exterior, además de utilizar los servicios que se prestan para el acceso vía extranet a la red informática del Consejo mediante el servidor seguro implantado (servidor dedicado para SonicWALL) y conexiones VPN.

Durante el año 2020, y debido a la adopción del sistema de trabajo no presencial según la Resolución de 13 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo Económico y Social, se dotó a todos los trabajadores de equipamiento para poder seguir desarrollando su trabajo desde el exterior del Consejo, adaptando los sistemas para ello y adoptando las medidas de seguridad necesarias. El CES ya contaba con licencias corporativas de Microsoft Office 365, lo que ha facilitado el trabajo en la nube así como la realización de reuniones virtuales.

Se han preparado las salas de reuniones de la sede del CES para la realización de reuniones semipresenciales de los órganos colegiados de la Institución, integrando el sistema de audio/vídeo de los salones con la plataforma para reuniones virtuales Microsoft Teams.

PORTAL WEB

En el ejercicio 2020 se ha seguido desarrollando el Portal Web www.cescyl.es dotándole de mayor capacidad de almacenamiento de información y velocidad de acceso a dicha información, se han desarrollado nuevos contenidos específicos, el enfoque del Portal Web es el de un Sistema de Información Web creado en una arquitectura basada en SOA permitiendo la adecuación a distintos estándares (XML, XSL, XHTML, CSS, WCAG) que permite una explotación de los contenidos del usuario final.

La información del Portal Web se estructura en malla, con relaciones transversales entre los contenidos y con un alto grado de gestión en el control de acceso, dotado de un sistema de eventos y tareas.

Para la gestión del Portal no es necesario una formación de programador web puesto que la alimentación del Portal se realiza mediante plantillas XSL, la adecuación de hojas de estilo CSS y se le ha dotado de mecanismos de SEO para un mejor posicionamiento global.

La apariencia pública de la web es completamente limpia y transparente debido a su presentación en pestañas, menús y submenús los cuales permiten una navegación eficaz y sencilla a través de las mismas.

La Web del CES sigue siendo una de las primeras en cumplir las directrices de accesibilidad para discapacitados o personas de edad avanzada marcadas en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

El número de visitas al Portal www.cescyl.es ha superado un año más el millón, alcanzando la cifra de 1.203.928.

7.4 RECURSOS HUMANOS

El Consejo se organiza en dos áreas:

- Presidencia
- Área Técnica

El **Área Técnica** tiene a su cargo desarrollar y ejecutar los trabajos técnicos que le sean encomendados, en particular la elaboración de los borradores técnicos que sirven como apoyo de trabajo en los Informes Previos solicitados al CES, el oportuno asesoramiento técnico en los trabajos elaborados a iniciativa propia, o a solicitud de los órganos del CES; así como la ordenación y mantenimiento de los fondos documentales del CES, el apoyo a los técnicos del Consejo, la asistencia documental a los distintos órganos del Consejo, el seguimiento del funcionamiento y contenidos de la página Web y la confección de los resúmenes de prensa de uso interno, en el ejercicio 2013 se integraron los servicios informáticos del CES dentro de este Área.

Este Área se estructura en 5 unidades funcionales:

- Jefatura de Área
- Comisión de Economía
- Comisión de Mercado Laboral
- Comisión de Calidad de Vida y Protección Social
- Sección de Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos

Durante el ejercicio 2020 se incorporó al Consejo el Jefe de Área Técnica que se encontraba en una situación de excedencia voluntaria desde septiembre de 2019.

Actualmente componen la plantilla del Consejo Económico y Social, **cuatro técnicos superiores** (un Técnico Jurídico, dos Economistas y un Documentalista); **dos técnicos medios**; **cuatro administrativos**; **cuatro auxiliares administrativos** y **un ordenanza-conductor**.

El régimen de contratación de la plantilla tiene carácter laboral y sus normas y condiciones de trabajo se establecen y regulan en el *Pacto de Adhesión Voluntaria de Relaciones Laborales para el personal del Consejo Económico y Social de Castilla y León, suscrito entre el Consejo y todo su personal*.

Plantilla del CES a 31 de diciembre de 2020

I.- PRESIDENCIA

Presidente
Secretaría del Presidente

II.- ÁREA TÉCNICA

1.- Jefatura de Área	Jefe de Área Técnica
2.- Comisión de Economía	Técnico Superior Administrativo Auxiliar Administrativo
3.- Comisión de Mercado Laboral	Técnico Superior Técnico Medio Administrativo
4.- Comisión de Calidad de Vida y Protección social	Técnico Superior Administrativo Auxiliar Administrativo
5.- Sección de Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos	Técnico Superior Técnico Medio Administrativo

7.5 FORMACIÓN Y BECAS

- Durante todo el año los técnicos del CES han asistido a congresos, jornadas y seminarios, en formato online, de interés por los temas relacionados con las competencias y funciones del CES.
- Asimismo, y a consecuencia de la situación sanitaria durante 2020 desde el Consejo se ha promovido la asistencia a distintos cursos relacionados tanto como con la protección de la salud frente a la Covid-19 como en materia de prevención de riesgos laborales, también relativos a la Covid-19, como dicha prevención en los puestos de trabajo en formato no presencial, realizando test de evaluación de las medidas a tomar en puesto de trabajo remoto de cada trabajador.
- Durante 2020 no se han podido desarrollar las prácticas curriculares o prácticas no laborales de egresados recogidas en el Marco de Colaboración existente entre el **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y LAS CUATRO UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN**.



Comisión para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.
Valladolid, noviembre 2020

8. PLAN DE ACTUACIÓN PARA 2021 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

8.1 CONTEXTO

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha dotado de un órgano colegiado, el Consejo Económico y Social, de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica, que además es un instrumento de participación efectiva de todos los castellanos y leoneses en la vida económica y social de su Comunidad.

En relación a su actividad consultiva y asesora, el Consejo pretende la máxima calidad y rigor en la realización de su actividad, propuestas, dictámenes y recomendaciones objeto de sus funciones. Y esta

excelencia se extiende al resto de iniciativas que aborda la Institución en el marco de sus funciones desde la independencia en el ejercicio de las mismas.

En consecuencia con este carácter independiente, y sin alterar las funciones específicas del Consejo que constituyen su esencia, el Consejo cumplirá su finalidad y objetivos a través de la ejecución de sus funciones y de las siguientes propuestas de actuación.

8.2 ACTUACIONES PRECEPTIVAS

En primer lugar se relacionan las actividades de carácter preceptivo, correlacionadas directamente con el mandato estatutario, legal y reglamentario del Consejo, a las que hay que dar cumplimiento a petición o iniciativa de las entidades u órganos que la norma encomienda, y que se relacionan a continuación:

- 1) Emitir, con carácter previo y preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas.
- 2) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León.
- 3) Conocer y evaluar la información estadística autonómica sin perjuicio de la facultad de elaboración de datos estadísticos propios.
- 4) Emitir anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un informe general sobre la «Situación Económica y Social de la Comunidad» correspondiente al ejercicio anterior, que remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.
- 5) Conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares que regulen materias socioeconómicas y laborales cuando las Cortes de Castilla y León lo consideren oportuno.
- 6) Evacuar informe, en el trámite de audiencia, respecto de los proyectos normativos que afecten sustancialmente a su organización, competencias y funciones.
- 7) Elaborar una memoria anual de su actividad que será presentada ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León.
- 8) Además corresponden al Consejo Económico y Social las funciones de conocimiento y asesoramiento que específicamente se le atribuyan en otras normas en la forma que las mismas establezcan.

Dentro de este marco preceptivo, se realizarán, por su carácter normativamente regulado, las siguientes actuaciones:

- Elaboración del Informe General sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2020, que se remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.

En este informe se analizará la situación económica y social de Castilla y León, adaptando su contenido a la realidad observada a través de las diferentes fuentes estadísticas y de acuerdo a las inquietudes manifestadas por las organizaciones que forman parte del Consejo, incidiendo, cuando sea necesario, en el estudio pormenorizado de aquellos apartados cuya actualidad así lo aconseje.

El objetivo de este informe será ofrecer a la Comunidad un instrumento de análisis global, con una visión de conjunto, y un elenco de propuestas y recomendaciones consensuadas, que sirvan para una toma de decisiones más acordes con los intereses generales expresados por los representantes de la sociedad civil.

- Emisión de Informes Previos: se realizarán los Informes preceptivos sobre los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decreto relacionados con la política socioeconómica, realizando los informes que la actividad normativa del Gobierno Autónomo vaya requiriendo.
- Continuación en la actividad y funcionamiento del Grupo de Enlace.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades 2021, que incluirá una recopilación de todas las actividades que se realicen durante el ejercicio. Asimismo, se incorporarán, como aspectos destacables, el análisis del CES sobre el grado de aceptación de sus informes por la Junta de Castilla y León y el plan de actuación para el siguiente ejercicio.

8.3 ACTUACIONES A INICIATIVA PROPIA

En este apartado se desglosan las actividades relacionadas con las funciones atribuidas sobre las que el Consejo tiene una capacidad de acción proactiva, que seguidamente se detallan:

- 1) Formular propuestas a la Junta de Castilla y León sobre materias competencia de este Consejo.
- 2) Elaborar dictámenes e informes en cualesquiera clases de asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia, a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León previo acuerdo de sus Comisiones.
- 3) Servir de cauce de participación de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.
- 4) Canalizar demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.
- 5) Formular recomendaciones y propuestas, en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados, a las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.

En base a esta capacidad de iniciativa se llevarán a cabo una serie de proyectos de actuación, cuyos hitos más destacados se describen como sigue:

- El CES tiene previsto finalizar en 2021 Informes a Iniciativa Propia sobre diferentes materias, relacionadas con la economía, el mercado laboral y el estado de bienestar social en la Comunidad, que han sido aprobados por el Pleno del Consejo para su realización durante el ejercicio, y para lo que se tendrán en cuenta las aportaciones de los principales equipos de investigación y profesionales expertos universitarios de Castilla y León.
- El Consejo continuará la colaboración con las Universidades de Castilla y León, con la finalidad de impulsar la generación de trabajos de investigación en el ámbito económico-social, adaptados a las exigencias de la labor investigadora actual, unificando y mejorando los criterios para la selección de los proyectos.

El objetivo de este entorno colaborativo consiste en incentivar la presentación al CES de trabajos e investigaciones que supongan para los investigadores un hito relevante y de referencia en su currículum, y que sirva como instrumento eficaz en el fomento de estudios que, por su naturaleza y contenido, aporten análisis relevantes o novedosos de aspectos concretos de la situación económica y social de Castilla y León, más allá de los análisis oficiales que pueden hacerse desde las distintas Instituciones.

- Para 2021 se presentarán y publicarán en formato digital los documentos de investigación e informes a iniciativa propia que acuerde realizar la Comisión Permanente del CES. Hasta la fecha de cierre de esta memoria, esta Comisión ha aprobado la elaboración de estudios que profundicen en los siguientes temas:

- **ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS INDUSTRIALES, ASISTENCIALES Y DE INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TRAS LA PANDEMIA COVID-19**
- **EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN CASTILLA Y LEÓN**

- Se continuará con el [desarrollo y mejora del portal web del Consejo](#) puesto en marcha en 2015, que cuenta con más contenidos, más funcionalidades para los usuarios, unas publicaciones más accesibles, una información más actualizada, más presencia en internet y una nueva identidad corporativa, para hacer más cercana la actividad del Consejo a los ciudadanos. Se mantendrá la incorporación de todas las publicaciones y la actualización de la base de datos, que muestran el trabajo de recopilación y valoración de cifras, estudios e informes que realiza la institución día a día como seguimiento de la actualidad económica y social. Estos datos suponen una actualización permanente para la base de los informes. A través de la nueva web se puede acceder a las fichas y los cuadernos de actualidad económica y social; los principales Indicadores Económicos y Sociales de Castilla y León; y la nueva base de datos del Informe anual. Asimismo, el CES incorpora más funcionalidades, como la lectura adaptada a dispositivos móviles; la suscripción a boletines y la vinculación con redes sociales. La presentación de los contenidos se realiza en formato de lectura ebook y PDF.

- Se continuará con el desarrollo, asimismo, una [intranet](#) de uso interno para los Consejeros de la Institución para facilitar la gestión del trabajo de las organizaciones al añadirse una nueva funcionalidad corporativa para el acceso en red a los documentos de trabajo necesarios para su actividad en sus relaciones con la Institución.
- Por otra parte, para que toda la información que contiene el Informe anual del CES sobre la situación económica y social de la Comunidad pueda ser accesible, y utilizable, desde la propia página del CES en Internet, se continuará en 2021, ofreciendo un espacio web los datos de este informe anual en este caso correspondiente al ejercicio de 2020, estructurados por entradas ordenadas, de modo que permitan el acceso a la información en distintos formatos descargables y utilizables.

8.4 ACTUACIONES DE MEJORA ORGANIZATIVA

El Consejo desarrollará durante 2021 las actuaciones necesarias en cuanto que afecten a la organización del trabajo y al desarrollo de las funciones del Consejo. Por ello, planificará y desarrollará los siguientes puntos:

- Continuación con las actividades del Grupo de Enlace una vez constituido de acuerdo al nuevo Reglamento de Funcionamiento del Consejo.
- Mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios del Consejo, de la organización y gestión interna de los mismos y de los informes, que en sus distintas modalidades, son el resultado final de la actividad de esta institución.
- Planificar una administración eficiente de los servicios del Consejo para que las organizaciones que lo componen puedan interactuar con el Consejo por medios electrónicos y telemáticos en el desarrollo de sus funciones.
- Organizar los recursos humanos del Consejo para afrontar los retos de las funciones específicas de la institución desde una perspectiva dinámica y multifuncional, adaptándose al nuevo modelo de gestión institucional de la Ley 4/2013.
- Desarrollar proyectos en colaboración con las instituciones propias y entre sus diferentes áreas técnicas para realizar mejoras en productos y servicios de las mismas.
- Colaborar con la Secretaría General de Apoyo a las cuatro instituciones propias para facilitar su funcionamiento eficaz y coordinado en la gestión administrativa de las instituciones propias.



Consejo Económico y Social de Castilla y León

PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN

9. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

- [LEY ORGÁNICA 14/2007, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN](#)
BOE, 1 de diciembre de 2007 y BOCyL, de 3 de diciembre de 2007
- [LEY 13/1990, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN](#)
BOCyL, 14 de diciembre de 1990 y BOE, 1 de febrero de 1991
- [LEY 4/2013, DE 19 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN](#)
BOCyL, 3 de julio de 2013 y BOE, 15 de julio de 2013
- [REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN](#)
BOCyL, 13 de marzo de 2014
- [OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN](#)
- [RECOPIACIÓN DE LA PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN AL CES DE CASTILLA Y LEÓN](#)



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

2020

Avda. de Salamanca, nº 51, 5ª 6ª y 7ª planta.
47014 VALLADOLID

Teléfonos 983 394200 - 983 394355

Fax. 983 396 538

cescyl@cescyl.es www.cescyl.es

MEMORIA DE ACTIVIDADES